

Aguacate Hass *from* Colombia

Alimentando conflictos, destruyendo montañas



Aguacate Hass *from Colombia*

Alimentando conflictos, destruyendo montañas



Aguacate Hass from Colombia. Alimentando conflictos, destruyendo montañas
Bogotá D.C.: Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA, 2025.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento -No Comercial- Sin Obra Derivada 4.0 Internacional. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente la opinión de sus cooperantes.



Primera Edición.
ISBN: 978-628-96027-6-0
Agosto de 2025
Bogotá D.C., Colombia

Coordinación
Viviana Tacha, Centro Sociojurídico SIEMBRA.

Autores
Centro Sociojurídico Siembra (Viviana Tacha, Camilo Miranda y Sara Sofía Moreno).
Colectivo Socio-ambiental Juvenil de Cajamarca (Cosajuca).
Amar Es Más.
Movimiento Socioambiental Kumanday.

Corrección de estilo y diagramación a cargo de SIEMBRA:

Corrección de estilo
Eduardo Trujillo

Diseño y diagramación
Silvia Trujillo

Con el apoyo de



CONTENIDO



Introducción	5
CAPÍTULO 1	
La agroindustria del aguacate Hass en Colombia	11
1. Breve reseña del aguacate Hass: de cómo este cultivo se convirtió en el “oro verde”	11
2. Avocado from Colombia: ¿sostenibilidad desde el corazón?	19
3. Conclusiones	40
CAPÍTULO 2	
La agroindustria del aguacate Hass en el departamento del Quindío	43
1. La expansión del agronegocio del aguacate Hass en el Quindío	43
2. La profundización de la crisis del campesinado en Génova por cuenta del agronegocio del aguacate Hass	53
3. El conflicto social en Salento por el monocultivo de aguacate Hass	60
4. Conclusión	68
CAPÍTULO 3	
Cajamarca: amenazada por el monocultivo extensivo de aguacate Hass	71
1. El Cañón de Anaime amenazado por el monocultivo extensivo de aguacate Hass y la extranjerización de la tierra	72
2. Monocultivo extensivo de aguacate Hass en la Reserva Forestal Central	76
3. Procesos sancionatorios que enfrentan las empresas aguacateras por parte de la autoridad ambiental	77
4. Acción popular para la protección de la palma de cera	81
5. Conclusión	82
CAPÍTULO 4	
El aguacate Hass en Villamaría (Caldas)	85
1. La agroindustria del aguacate Hass para las comunidades del municipio de Villamaría	87
2. Impactos ambientales y sociales derivados de la agroindustria del aguacate Hass en el municipio de Villamaría	90
3. Conclusión	93
CAPÍTULO 5	
El extractivismo agrario del aguacate Hass: una forma “verde” de extraer valor del sur global	95
Conflictos socioambientales provocados por el monocultivo del aguacate Hass	97
Derechos humanos comprometidos en contextos de expansión del monocultivo de aguacate Hass	106
CAPÍTULO 6	
Recomendaciones	113
Referencias	118

Introducción

El aguacate Hass de Colombia está presente en las mesas de familias en casi todos los continentes del mundo. En pocos años, la industria del aguacate Hass pasó a ocupar uno de los principales renglones de exportación en Colombia, convirtiéndose en un negocio que solo en 2024 generó ingresos por más de USD 300 millones, con la exportación de cerca de 140.000 toneladas de Hass¹. Sin embargo, su producción en forma de monocultivo también está alimentando conflictos ambientales y sociales en los territorios donde se cultiva. Este es el doble filo de un fruto que ha sido presentado como símbolo de progreso económico, pero cuya expansión descontrolada en nuestro país plantea serias preguntas sobre justicia social y climática.

Bajo etiquetas como “oro verde”, el aguacate Hass ha sido promovido en Colombia como una alternativa económica prometedora, especialmente en el contexto de la transición energética y de la necesidad de superar la dependencia de las economías fósiles. Este discurso ha sido posicionado tanto por instancias públicas como por gremios empresariales, los cuales presentan este cultivo como una vía hacia la sostenibilidad económica y como una oportunidad de inserción en los mercados internacionales que demandan incrementalmente el aguacate Hass. De forma similar, la calificación que algunas autoridades ambientales han dado a este monocultivo como “bosque ordenado” ha sido utilizada para legitimar su expansión en zonas rurales, e incluso llegarlo a comparar con procesos de reforestación.

Sin embargo, estas narrativas ocultan una realidad mucho más compleja y conflictiva. Como se documenta en este informe, el monocultivo de aguacate Hass no solo no representa una solución ambiental a la crisis climática, sino que en múltiples territorios ha reproducido y profundizado problemas ya existentes: concentración y extranjerización de la tierra, desplazamiento de cultivos tradicionales y campesinos, acaparamiento de fuentes hídricas, apropiación de bienes comunes y abuso de poder por parte de empresas que operan con lógicas que atentan contra los intereses y las formas de vida de las comunidades locales. Lejos de contribuir a la restauración ecológica, la introducción del aguacate Hass en el país ha sido causa directa de deforestación. Su implantación ha generado, además, el uso intensivo de agua y de agroquímicos, lo que ha generado impactos negativos sobre los suelos y la biodiversidad. Paradójicamente, lo que se presenta

1. El Nuevo Siglo, “Aguacate Hass se convirtió en el ‘oro verde’ para el campo colombiano”, 9 de marzo de 2025, disponible en: <https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/aguacate-hass-se-convirtio-en-el-oro-verde-para-el-campo-colombiano>.

como una alternativa verde, ha terminado por afectar ecosistemas y por transformar radicalmente los paisajes rurales allí donde se ha implementado. Así, detrás del barniz ecológico bajo el que se presenta este monocultivo en Colombia, se esconde un modelo que, en muchos sentidos, continúa las lógicas de despojo, explotación y desregulación que caracterizan a otras formas de extractivismo presentes en el país.

Este informe pretende desentrañar esos discursos y confrontarlos con la evidencia concreta recogida en campo, a partir de las experiencias directas de comunidades afectadas y el análisis territorial del avance de este monocultivo en distintos municipios del país. La idea de su elaboración nace de una preocupación concreta, expresada por comunidades campesinas y organizaciones sociales de distintos municipios de los departamentos de Tolima, Quindío, Caldas, Antioquia y Risaralda. En cada uno de estos territorios, las comunidades comenzaron a notar los efectos del avance del monocultivo del aguacate Hass: presión sobre fuentes de agua, cambios en el uso del suelo, pérdida de soberanía alimentaria y conflictos sociales asociados a la llegada de empresas aguacateras de cuyos capitales no se conoce su origen. A pesar de estas señales de alerta, las autoridades locales, en lugar de abordar este negocio como una fuente de conflictividad, fomentaron su expansión, y no brindan información clara ni accesible para entender las dinámicas reales del que hoy día es un multimillonario negocio.

Con esa inquietud colectiva, en diciembre de 2022 organizamos un encuentro en la ciudad de Armenia². Fue un espacio de escucha y reflexión entre organizaciones sociales, en el que se constató algo fundamental: teníamos muchas preocupaciones, pero muy poca claridad sobre el origen, las causas y los actores detrás del “boom” del aguacate Hass en Colombia. ¿A dónde va el aguacate Hass producido?, ¿quién lo demanda y por qué?, ¿cuántas tierras están dedicadas a este monocultivo?, ¿quiénes son los dueños y qué empresas están detrás de esta industria?, ¿cómo se manifiesta este modelo en los distintos territorios?, ¿qué conflictos ambientales y sociales genera? Estas preguntas marcaron el punto de partida para la elaboración de este informe.

Así, durante los siguientes dos años se construyó este documento mediante un proceso genuinamente colectivo y participativo. Colectivo porque este informe está escrito a varias manos, contando además con el apoyo de muchas más que brindaron datos, análisis y su experiencia territorial. Participativo porque, para su elaboración, realizamos tres encuentros regionales y múltiples espacios comunitarios de reflexión en los municipios involucrados, en los que se contrastó información, se recogieron testimonios y se fortaleció la comprensión del fenómeno a partir del conocimiento situado. Así, este informe es una síntesis de múltiples voces. De manera especial queremos agradecer los aportes del Comité Ambiental y Campesino de Cajamarca y Anaime, Ecogénova, Marcha Carnaval Quindío, colectiva Sabvias, Fundación Ecológica Cosmos y Sembrando Lucha Calarcá.

2. Participaron diversas organizaciones sociales y líderes de los departamentos de Quindío, Tolima, Antioquia y Caldas.

En el primer capítulo se presenta el panorama general del aguacate Hass en Colombia: buscamos entender de dónde viene esta variedad, hacia dónde se dirige el aguacate Hass colombiano, qué lógicas económicas y políticas la sustentan y qué advertencias se pueden extraer de experiencias previas, especialmente en países como México, el principal exportador global y escenario de fuertes denuncias sociales y ambientales. A continuación, se desarrollan tres estudios de caso. Primero, un estudio que brinda un panorama departamental con el caso del Quindío, epicentro de la expansión del Hass en la zona cafetera, donde se revela con claridad el papel de inversores extranjeros e instituciones locales en la promoción de este monocultivo; allí se analizan, además, los casos de dos de los municipios cordilleranos más afectados en este departamento: Salento y Génova. Luego se presenta el caso de Cajamarca, en el departamento del Tolima, donde el crecimiento del Hass está relacionado con dinámicas extractivas más amplias, como la megaminería que tiene una larga historia en dicho municipio, y donde se documentan las múltiples irregularidades derivadas de la presencia de empresas aguacateras. Finalmente, se analiza el caso de Villamaría, en Caldas, para comprender cómo este modelo impacta un municipio cercano a la capital departamental, transformando su paisaje social y ecológico.

En el quinto capítulo, proponemos un marco interpretativo de este fenómeno desde el enfoque del *extractivismo agrario o agroextractivismo*, el cual nos permite comprender el monocultivo del Hass no solo como un fenómeno agroindustrial, sino como parte de una lógica extractiva que mercantiliza el territorio. Esta perspectiva nos permitió identificar los conflictos que provoca el aguacate Hass por el acceso al agua, los conflictos por la tierra que este monocultivo profundiza y las contradicciones que genera con zonas ambientalmente protegidas, todas las cuales se repiten en los distintos casos analizados. Asimismo, en este capítulo se presenta un análisis en clave de derechos, para situar que este monocultivo está comprometiendo la garantía de derechos campesinos, y en concreto los derechos de acceso a la información y participación.

El capítulo final está dedicado a presentar una serie de recomendaciones dirigidas a distintas autoridades públicas. Nuestro objetivo con este documento no es únicamente visibilizar una problemática creciente, sino contribuir activamente a su transformación. Para ello, proponemos medidas orientadas a frenar el avance descontrolado de un monocultivo que pone en riesgo ecosistemas estratégicos y vulnera derechos de las comunidades campesinas y rurales. Consideramos que es posible regular la expansión del aguacate Hass de manera justa desde un enfoque agrario y ambiental, estableciendo mecanismos de control efectivos y garantizando la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Metodológicamente, este informe se sustenta en una combinación de estrategias: envío de derechos de petición a entidades públicas, consulta de fuentes secundarias entre textos académicos, científicos, reportes de prensa y de organizaciones sociales, realización de talleres participativos, recolección de información en campo en los municipios de expansión aguacatera y encuentros sociales para la verificación colectiva de datos. En todos los casos, hemos buscado articular saberes comunitarios, sociales y académicos

para ofrecer un diagnóstico riguroso, pero también sensible a las realidades locales. Esta apuesta metodológica ha permitido construir un conocimiento situado, legitimado por las experiencias de quienes habitan los territorios y han vivido de cerca los impactos del monocultivo del aguacate Hass. Asimismo, ha fortalecido los vínculos entre las organizaciones sociales que hemos participado y ha contribuido a consolidar una red de observación y análisis colectivo que esperamos seguir ampliando en el futuro.

Por ello, este informe debe entenderse como un primer diagnóstico, una fotografía parcial que busca abrir la puerta a más investigaciones, análisis y debates. Este esfuerzo conjunto es una invitación abierta para que las universidades, grupos de investigación, institutos y organismos científicos y académicos a nivel regional y nacional asuman un papel activo en la compresión de este fenómeno desde una perspectiva crítica. Esto permitiría una visión multidimensional y un alcance territorial más amplio, sobre aspectos que requieren investigaciones más profundas, como el uso de agroquímicos, impactos a la salud, afectaciones a la biodiversidad y análisis de factores asociados al riesgo climático, entre otros. A pesar de la información y análisis que brindamos en el informe, aún nos encontramos en un terreno con muchos vacíos de información, pues no contamos con información pública clara sobre los efectos que el auge del aguacate Hass está generando en la vida rural. Lo que sí podemos afirmar es que este monocultivo está produciendo una transformación territorial profunda, cuyos impactos todavía no alcanzamos a dimensionar, como ya ocurre en la historia colombiana con otros monocultivos como la palma de aceite o el banano, que alteraron paisajes enteros y estuvieron acompañados de dinámicas de violencia y despojo.

Las afectaciones a la producción campesina y los efectos de los monocultivos no son nuevas; se ha alertado sobre ellas en múltiples ocasiones. Tampoco es nueva la política de incentivar monocultivos para el comercio global, sin tener presentes los conflictos sociales y ambientales que pueden provocar. Nuestra discusión, entonces, no es contra el aguacate —un fruto profundamente arraigado en nuestra cultura campesina y alimentaria—, sino contra su forma de producción bajo el modelo del monocultivo para la exportación en masa. Por eso, este informe no debe leerse únicamente como una defensa de los territorios y de las comunidades campesinas y rurales, sino también como una defensa de la biodiversidad agrícola, la cual incluye la riqueza de las múltiples variedades de aguacate presentes en nuestros campos. Quizás sean los impactos del monocultivo del Hass la oportunidad para volver a encender las alarmas, reclamar una mirada crítica sobre el rumbo que están tomando nuestros territorios rurales, y reivindicar la importancia del aguacate, sí, pero desde una visión que ponga en el centro las economías y comunidades campesinas y rurales.



Fotografía tomada por el ambientalista Néstor Jaime Ocampo. Cuenca media del río Navarco en el municipio de Salento, Quindío. La vertiente derecha, sembrada de aguacate Hass en los últimos 7 años por empresas transnacionales de América Latina. La vertiente izquierda, sembrada de pinos y eucaliptos, en los últimos 38 años, por la transnacional europea-estadounidense Smurfit WestRock.



Capítulo 1

La agroindustria del aguacate Hass en Colombia

1. Breve reseña del aguacate Hass: de cómo este cultivo se convirtió en el “oro verde”

“Aguacates de Colombia, sostenibilidad desde el corazón”. Con esta marca país, lanzada en junio de 2024, la agroindustria colombiana de **aguacate Hass**, representada por la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia (CorpoHass), busca posicionar a este fruto en el millonario mercado internacional de frutas, en el que esta variedad de aguacate ocupa el tercer lugar, luego del banano y la piña (CorpoHass, 2024). El aguacate Hass es uno de los alimentos más emblemáticos del siglo xxi; pasó de ser una fruta poco conocida, costosa y apta para un grupo selecto de platos y preparaciones, a ser un alimento apetecido por ser rico en nutrientes y en grasas saludables, que ahora está presente en múltiples recetas, tanto caseras como de restaurantes, bajo la premisa de que contribuye a buenos hábitos de alimentación (Miller, 2020).

El del aguacate Hass es un mercado que en el año 2022 estaba valuado en 14.850 millones de dólares, y se estima que su crecimiento anual será de 7,3% entre 2023 y 2030 (Grand View Research, 2022). La producción en 2021 se calculó en 8,8 millones de toneladas, proyectándose que llegará a 12 millones en 2030 (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023). Tanto la producción para exportación como la importación del fruto están bastante concentradas. Mientras que la producción de aguacate Hass recae en diez países latinoamericanos, asiáticos y africanos, la demanda se concentra en Estados Unidos y Europa³; allí el consumo anual de aguacate Hass se estima en 3,5 y 1,05 kg per cápita respectivamente

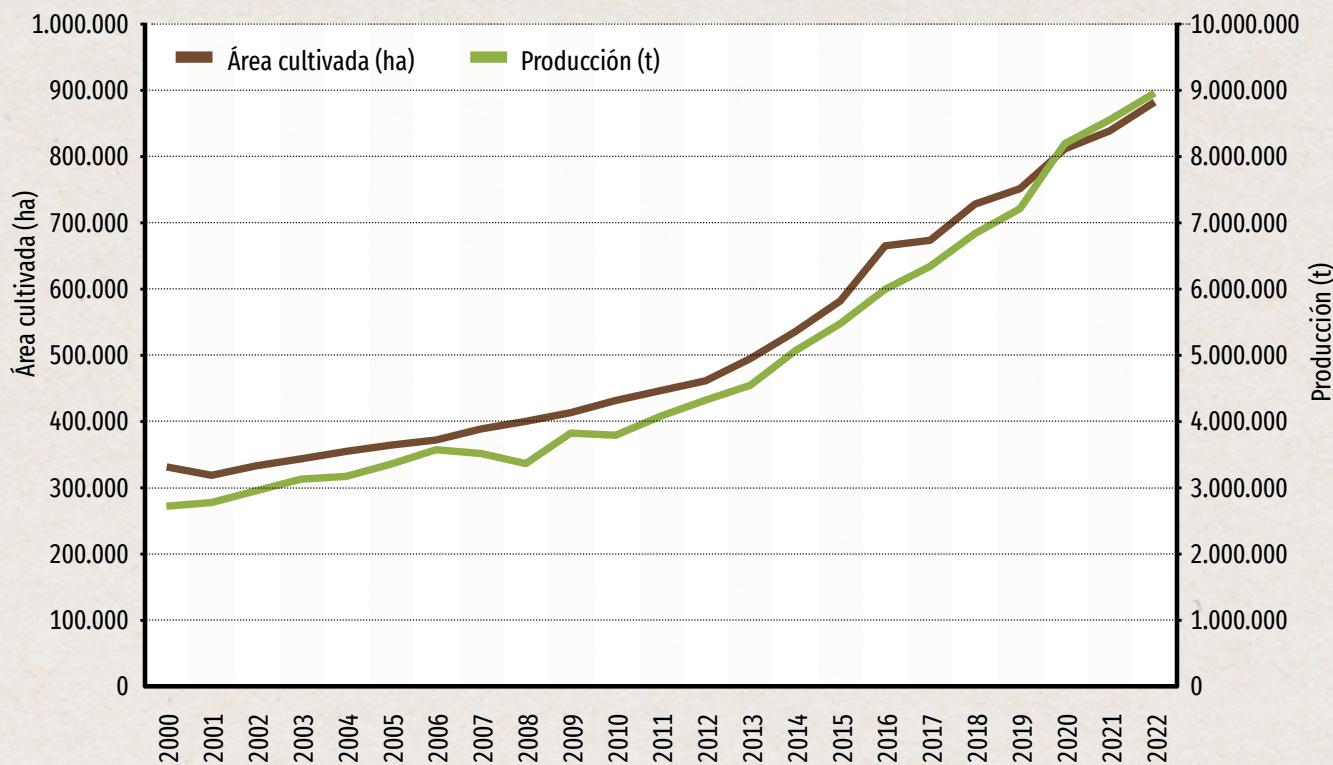
3. En el año 2018, los principales países importadores de aguacate Hass eran Estados Unidos, Países Bajos, Francia, Italia, Reino Unido y España (Sommaruga y Eldridge, 2020).

(Sommaruga y Eldridge, 2020). México ocupa el primer lugar entre los países productores, concentrando 40% del mercado de exportación, mientras que Colombia alcanzó en los últimos años el segundo lugar, seguido por Perú, Indonesia, República Dominicana, Kenia, Brasil, Haití, Vietnam y Chile (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023).

El incremento de la demanda ha tenido un impacto en las áreas sembradas de este cultivo en el mundo. La FAO ha constatado que el aguacate Hass se ha convertido, en la última década, en la fruta tropical que más ha crecido en exportaciones, por encima de otras como el mango y la piña (FAO, 2022). El número de hectáreas destinadas a este monocultivo ha aumentado vertiginosamente, y con ello las toneladas producidas y ofrecidas al mercado mundial; pasó de ocupar poco más de 300 mil hectáreas en la década de 2000 a rozar el millón de hectáreas en 2022. En este año, 26% de las áreas dedicadas al cultivo de aguacate se encontraban en México, seguido por Colombia con 12% y Perú con 7%.

Pero el ascenso del aguacate Hass en el mercado mundial de alimentos no obedece al mérito propio del fruto. Distintas estrategias de *marketing*, cambios en los hábitos alimenticios a nivel mundial y la desregulación de este mercado explican este repunte económico y son responsables de profundos conflictos socioambientales que se han

Gráfica 1. Aumento mundial del área cultivada (ha) y de la producción de aguacate Hass (t) (2000-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de la FAO (2024).

documentado en las zonas de producción en distintos países del mundo⁴. El innegable cambio de actitud hacia la alimentación, que ahora propende por dietas ricas en grasas saludables y por alimentos de origen vegetal, con menor consumo de carnes, ha sido aprovechado por la industria alimentaria, controlada por corporaciones de carácter transnacional (IPES-Food, 2023).

La industria del aguacate Hass es controlada por transnacionales agroindustriales que participan en toda la cadena de valor, la cual incluye la cosecha, el empaque, el transporte dentro del país, el transporte propio de la exportación y, en el país receptor, los centros de recepción, la maduración y la distribución a los puntos de venta⁵. La estrategia de las corporaciones que dominan este mercado ha sido la de la integración vertical, expandiéndose a distintos países a través de subsidiarias, tal como ocurre con dos grandes empresas aguacateras originarias de California, Estados Unidos, como son Mission Produce y Calavo Growers (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023). Resulta relevante hacer referencia a empresas de origen californiano, no solo por el peso que tiene esta industria en dicho territorio⁶ sino también porque la historia del aguacate Hass comenzó allí.

Aunque el aguacate es originario de México –donde era llamado “ahuacatl” en una de las lenguas de los pueblos originarios– la variedad Hass fue producto de la experimentación de Rudolph Hass a inicios del siglo XX (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023). Dado que en California era usual que los dueños de las plantaciones de aguacate le pusieran su apellido a cada nueva variedad, Rudolph Hass patentó en 1935 el tipo de aguacate resultante del experimento con su apellido, dando origen al Aguacate Hass (BBC, 2023). Aunque su color verde y textura blanda hacían que otras variedades fueran más apetecibles, el Hass, con una piel más dura y una textura más compacta, era más fácil de transportar a largas distancias. Además, la variedad demostró tener una mayor temporada de cultivo en el clima californiano, así como árboles más fértiles (Smithsonian Magazine, 2017).

A pesar de lo anterior, la variedad Hass y el consumo de aguacate no iniciaría su ascenso en el mercado norteamericano sino hasta las décadas de 1970 y 1980, cuando se ideó un mecanismo para acelerar la maduración del fruto, poniéndolo en compartimentos a 68 grados Fahrenheit y usando gas etileno para desencadenar el proceso hormonal que conduce a su maduración, permitiendo que el producto se entregara en su punto al mercado de destino. Los gremios de productores desarrollaron campañas para destacar la perfección del aguacate Hass frente a las imperfecciones de las variedades verdes, lo

4. México, principal país exportador de aguacate Hass en el mundo, es un ejemplo de ello, tal como se señalará más adelante en este mismo capítulo.

5. Las empresas claves en este negocio son Calavo Growers, Inc., West Pak Avocado, Inc., Westfalia Fruit, Mission Produce, Inc., Empacadora AveHass S. A., Aguacates JBR, Propal, Duclos Farms, AustChilli Group y Simpson Farms (Grand View Research, 2022).

6. El impulso de la industria aguacatera en California encuentra su origen en la prohibición de importar aguacates desde México, alegando la presencia de plagas, impuesta en 1914. De esta manera, California amplió el número de hectáreas cultivadas con aguacate, llegando a 30.000 en la década de 1980 y presenciando la emergencia de grandes empresas aguacateras, convirtiéndose en exportador a Europa (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023).

que llevó a un aumento de la demanda en Estados Unidos. Desde entonces, gracias a fuertes campañas de *marketing*⁷ y al repunte que está viviendo la industria de la comida saludable en el mundo, especialmente en los países desarrollados (OMS, 2022), el aguacate Hass se popularizó en el siglo XXI.

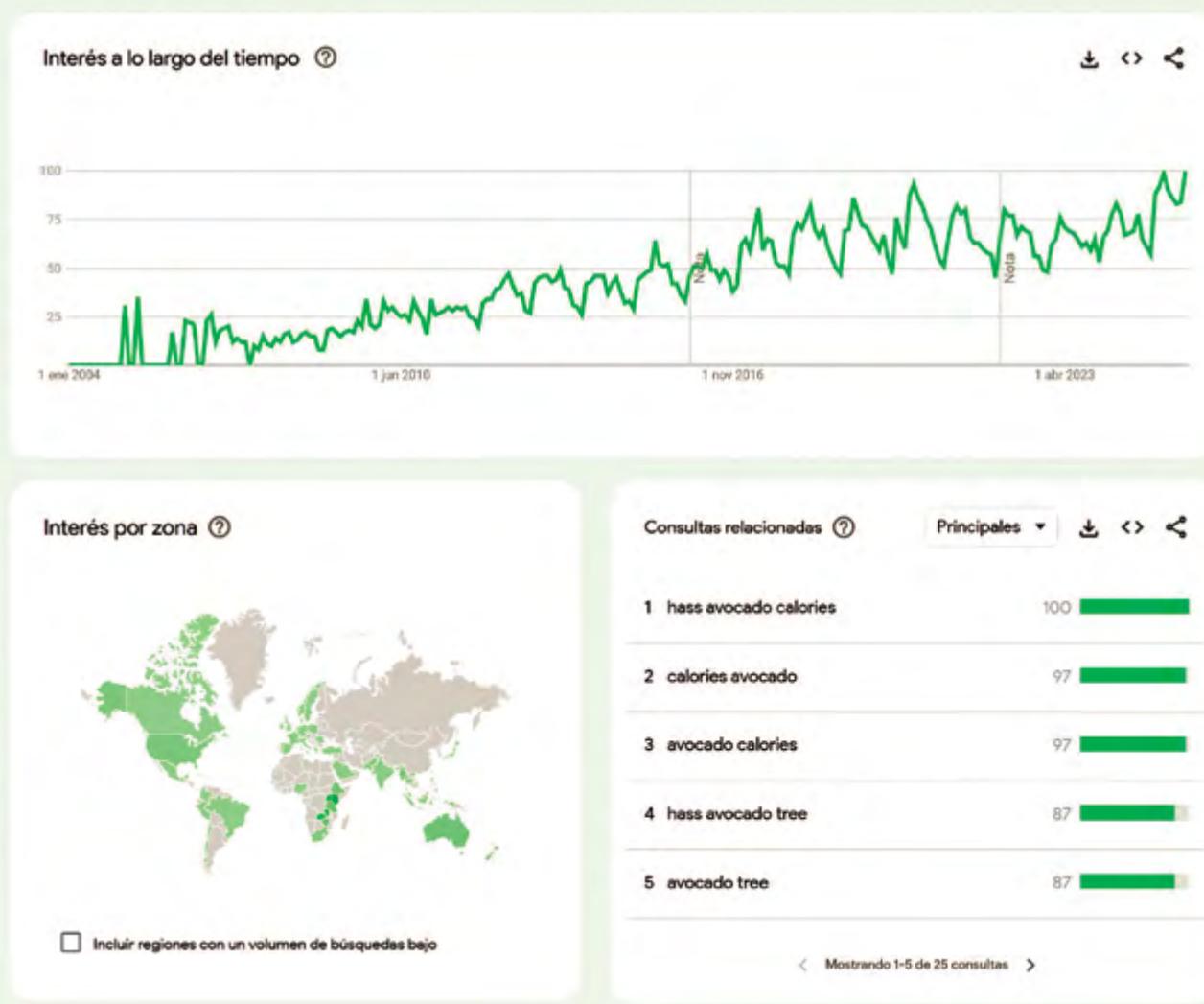
En 2023, la industria de frutas y verduras preservadas, enlatadas o congeladas gastó en Estados Unidos unos mil millones de dólares en publicidad (Faria, 2023). Un ejemplo que suelen citar quienes han estudiado los impactos de la industria mexicana de aguacate Hass, el cual termina en un 80% en mercados estadounidenses, es la fuerte campaña que se hace para promocionarlo durante la final de la liga profesional de fútbol americano, conocida como el *Superbowl* o “Supertazón”. Durante la trasmisión de esta final hay espacio para pautas comerciales, las cuales son muy conocidas y apetecida por las grandes marcas, dada su amplia audiencia y su impacto cultural.

El lema *Avocados from Mexico*, idéntico al que CorpoHass busca posicionar para Colombia en mercados internacionales desde junio de 2024, pautó durante el *Superbowl* de 2023 un comercial por valor de siete millones de dólares. La inversión valía la pena. Según la Asociación de productores, empacadores y exportadores de aguacate de México (APEAM), “con el guacamole que se consume solamente en el *Superbowl* se alcanzan a llenar 30 millones de cestos de fútbol” (citado en GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023). Para ese mismo evento, pero en 2024, la prensa reportó que Colombia envió 13 contenedores con 286 toneladas de aguacate Hass con el fin de satisfacer la demanda de aguacate destinado a la preparación de guacamole, el cual se ha vuelto culturalmente “inseparable” de este evento deportivo (Blu Radio, 2024).

Así, al tiempo que las grandes corporaciones del sector siguen ofreciendo alimentos ultraprocesados a una masa de consumidores que no tienen tiempo para preparar comidas saludables, han encontrado también un nicho de negocio en las legítimas preocupaciones públicas por los niveles de obesidad en muchos países y en los nuevos hábitos alimentarios de las nuevas generaciones, basados en el conteo de calorías. Como puede observarse en la gráfica 2, la popularidad del aguacate Hass, medida con Google Trends, ha venido en aumento desde 2010, alcanzando su pico en 2020 durante el inicio de la pandemia de Covid-19, cuando se incrementaron las preocupaciones por la relación entre la salud y los estilos de vida contemporáneos; los términos y consultas relacionadas con dicha popularidad se refieren en mayor medida al conteo de calorías, resaltando la identificación del fruto como un producto saludable. En la gráfica se puede identificar un mapa que señala los países donde el término está siendo altamente popular, de modo que allí pueden ser ubicados tanto los países consumidores como los productores.

7. Algunos estudios estiman que las campañas de publicidad sobre los beneficios del aguacate para la salud generaron un incremento de su consumo de 406% entre 1990 y 2016, mientras que el incremento en el consumo de frutas procesadas fue tan solo 28,5% en el mismo período (Sommaruga y Eldridge, 2020).

Gráfica 2. Tendencias de búsqueda de aguacate Hass en Google



Aunque la demanda mundial de aguacate Hass es mayormente por el fruto fresco, también se viene incrementando la demanda por el aguacate procesado en forma de pulpa, aceite, crema, guacamole listo para consumir o *snacks*. Por ejemplo, en noviembre de 2020, la empresa Earnest Eats, cuyo negocio son los superalimentos dirigidos a personas que buscan comida saludable, lanzó una línea de *snacks* hechos con pedazos congelados de aguacate, sazonados con sal y otras especies. Las tendencias del mercado de aguacate apuntan a que este tipo de *snacks* impulsará aún más este mercado en los próximos años (Grand View Research, 2022). Asimismo, los restaurantes y cafés –principalmente los *workcafés*, otra tendencia global– también vienen sumándose a la demanda de aguacate, ofertando sándwiches, *chips* y distintos platos a base de aguacate.

En cualquiera de sus presentaciones, ya sea como fruto fresco o con algún nivel de procesamiento, para ingresar a los mercados internacionales la calidad del aguacate Hass debe satisfacer ciertos criterios, impuestos por las autoridades fitosanitarias de los países importadores⁸. Aunque esto suena sensato, e importante en términos de protección del ambiente y de la salud pública de dichos países, del lado de los países exportadores se cuenta con escasa o deficiente regulación del aguacate Hass, por lo que el mercado de este fruto está sometido a las reglas impuestas por los países importadores. De esta manera, para poder ingresar a los mercados internacionales que demandan el fruto, es necesario que se satisfagan unos requisitos de calidad contenidos en distintos protocolos legales, los cuales varían de acuerdo con el origen, nivel de madurez, destino y formato de venta (Hass Avocado Board, s. f.), así como también se basan en acuerdos de carácter comercial suscritos entre los estados importadores y exportadores. Como se verá más adelante, la regulación existente en Colombia para el cultivo del aguacate Hass está pensada para satisfacer las necesidades de los mercados internacionales, es impuesta por los países importadores, pero no responde a la protección de nuestros ecosistemas, la economía campesina, la agricultura, el ordenamiento territorial o los derechos de las comunidades campesinas.

La referida estrategia de mercadeo de CorpoHass, lanzada en junio de 2024 para posicionar al aguacate Hass colombiano, busca presentarlo como un referente de sostenibilidad en tres dimensiones: la ambiental, la social y la económica. Dicha estrategia obedece a las crecientes preocupaciones de los mercados internacionales, principalmente el europeo –en el que el aguacate colombiano está mejor posicionado– por las cuestiones ambientales relacionadas con la crisis climática. El Pacto Verde europeo, como estrategia de la Unión Europea para reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero y para convertirse en el primer continente “climáticamente neutro” para el año 2050, impulsa una serie de políticas en distintos frentes, tales como la “deforestación cero” o las ideadas para reducir la huella ambiental y climática del sistema alimentario de la Unión Europea, responsable de casi un tercio de las emisiones mundiales de gases con efecto invernadero.

Con dichas políticas se busca liderar una transición global hacia una “sostenibilidad competitiva” que denominan “de la granja a la mesa” (Comisión Europea, 2024). Estas políticas tienen un impacto sobre los mercados colombianos, que para tener acceso a la Unión Europea deberán satisfacer sus criterios de sostenibilidad. Sin embargo, estrategias similares para reducir la huella de carbono, la huella hídrica o impedir la deforestación no han sido muy útiles para frenar los impactos del aguacate Hass en México

8. Una autoridad fitosanitaria es una entidad gubernamental o institución oficial responsable de proteger la sanidad vegetal dentro de un país o región. Su función principal es prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que puedan afectar a las plantas y cultivos, garantizando la seguridad y calidad de los productos agrícolas y facilitando el comercio internacional mediante el cumplimiento de normativas y estándares de calidad.

(GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023). Por el contrario, pueden ser estrategias de *greenwashing*⁹ que, a la vez que calman conciencias de consumidores que pueden estar genuinamente preocupados por la huella ambiental de los alimentos que llevan a sus mesas, mantienen ocultas las historias de las regiones donde se localiza la producción.

Después del incendio viene el aguacate: la experiencia del Hass en México

Una de las regiones que mejor puede contar la historia que se esconde detrás de la expansión del negocio de un fruto tan popular como el aguacate Hass es la Franja aguacatera de Michoacán (FAM), ubicada en México. Como se ha mencionado, este es el principal país productor y exportador de aguacate Hass en el mundo, concentrando 40% de las exportaciones y ocupando 80% del mercado estadounidense. Pues bien, el estado de Michoacán concentra 75% de la producción mexicana, lo que hace que esta sea la región del mundo que mejor puede hablar de los impactos de esta agroindustria, la cual lleva más de 20 años instalada en su territorio. Se trata de un territorio que pasó de tener cerca de 78.000 hectáreas destinadas al cultivo de este fruto en el año 2000, a tener aproximadamente 170.000 hectáreas en 2020 (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023).

La industria aguacatera en México tuvo su impulso con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T. L. C. A. N.), suscrito entre Estados Unidos, México y Canadá, el cual permitió que los aguacates mexicanos llegaran al mercado estadounidense, y fue aprovechado por empresas californianas que abrieron subsidiarias en México y acapararon rápidamente el mercado. La apertura económica hacia los Estados Unidos otorgó un protagonismo a las corporaciones agroexportadoras, relegando a las comunidades campesinas y transformando la estructura agraria del campo mexicano (Toribio, Ramírez y Núñez, 2019).

Esto ha provocado la emergencia de múltiples conflictos socioambientales y agrarios, ya que la producción de aguacate Hass para la exportación se da en plantaciones donde el fruto es un monocultivo. Dado que las regulaciones de este fruto atienden principalmente al comercio exterior, siendo impuestas por los estados importadores (en el caso mexicano, principalmente por Estados Unidos), el campesinado difícilmente puede cumplirlas. Se está ante un mercado dinamizado y controlado por empresas transnacionales del que las comunidades agrarias quedan, o bien totalmente excluidas, o incluidas bajo esquemas precarios de arrendamiento de tierras o de trabajo asalariado, lo cual aleja de ser receptoras centrales de los beneficios económicos de este negocio multimillonario.

9. El *greenwashing* es una estrategia de mercadeo por la que una empresa o institución presenta una imagen falsa o exagerada de responsabilidad ambiental para hacer creer a los consumidores que sus productos, servicios o prácticas son sostenibles o ecológicos, cuando en realidad no lo son. Su objetivo es mejorar la reputación sin realizar cambios ambientales significativos en sus procesos.

A diferencia de otros agronegocios, el del aguacate Hass no está sustentado en la propiedad de grandes extensiones de tierras sino en el control sobre el mercado. De las tierras cultivadas con aguacate en Michoacán, solo 10% corresponde a “huertos”—como los denominan en México— de más de 10 hectáreas, 15 % a huertos de entre 5 y 15 hectáreas, y 75% son huertos de menos de cinco hectáreas. Sin embargo, la integración de estos huertos a la agroindustria genera un control territorial que no requiere grandes plantaciones para funcionar y para haber ocupado y estandarizado gran parte del territorio (Toribío, Ramírez y Núñez, 2019).

Este uso prioritario del territorio para la producción con fines de exportación también ha tenido impacto expulsando comunidades del campo, ha generado competencia con economías campesinas y causado la desaparición de algunas economías agrícolas productivas. Esto se debe, entre otras cosas, a que para cumplir con los requisitos que imponen las autoridades estadounidenses para el ingreso del aguacate Hass a su mercado se debe eliminar cualquier árbol o plantación que no sea de aguacate, pues se corre el riesgo de no ser certificado como predio exportador o de perder la certificación. Para ello se hace uso de agroquímicos; de acuerdo con lo documentado por GRAIN y el Colectivo por la Autonomía, en Michoacán se usan “450 mil litros de insecticidas, 900 mil toneladas de fungicidas y 30 mil toneladas de fertilizantes al año” (2023, pág. 10).

Lo anterior también provoca una pérdida de agrobiodiversidad; desde la Universidad de California han mostrado preocupación porque el monocultivo está desplazando rápidamente especies endémicas de aguacate, lo que es problemático en la medida en que la diversidad alimentaria es vital para evitar riesgos de plagas y en el suministro (*Smithsonian Magazine*, 2017). Esto se suma a la pérdida de biodiversidad generada por la deforestación, ya que se estima que para la producción de aguacate en México se han deforestado aproximadamente 100 mil hectáreas en un lapso de 10 años. La deforestación también tiene serios impactos en el ciclo hídrico, agravando uno de los problemas centrales que provoca la agroindustria del aguacate Hass, como lo es el excesivo uso de agua¹⁰; se calcula que en México son utilizados 100 mil litros mensuales de agua por hectárea (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023), y de acuerdo con un estudio sobre la huella hídrica del aguacate Hass, la producción en 2018 de esta variedad requirió 6,96 km³ de agua, equivalentes a 2,83 millones de piscinas olímpicas (Sommaruga y Eldridge, 2020).

Justo después de *Superbowl* de 2023, en el que se dio impulso publicitario al aguacate Hass, un ciudadano mexicano anónimo interpuso una denuncia ante la Comisión

10. Otro caso que ha puesto la lupa sobre el agua que usa el aguacate Hass es el de la comuna de Petorca, ubicada en Chile. En este caso se ha denunciado el acaparamiento de agua por la industria aguacatera del río Petorca, en la zona central del país, agravado por los niveles de desertificación que presenta la región. Este acaparamiento de agua, a diferencia del de México, se ha desarrollado conforme a la legalidad vigente, ya que Chile cuenta con un sistema de concesiones que, en la práctica, permiten la propiedad privada sobre los recursos hídricos. Esto ha aumentado la escasez de un recurso del que podían disfrutar los pequeños campesinos, ajenos a la gran industria, pero también ha comprometido el abastecimiento de agua para el pueblo de Petorca, lo que ha llevado a movimientos sociales locales como el Movimiento de Defensa del Agua, la Tierra y la Protección del Medio Ambiente (MODATIMA) a exigirle a Chile el cumplimiento de resoluciones de Naciones Unidas que reconocen el derecho al agua.

para la cooperación ambiental que se desprende del T. L. C. A. N., alegando impactos ambientales generados por la producción de aguacate Hass en el estado de Michoacán. Según el denunciante, estos impactos encajarían en la definición de ecocidio; buscaba probar el incumplimiento del Tratado de libre comercio por parte de México, provocado por la apertura del mercado del aguacate mexicano a los Estados Unidos y Canadá, el cual ha generado un aumento de los cultivos y la producción. La denuncia se basa en los impactos causados por la deforestación, el uso excesivo de productos químicos, fertilizantes y pesticidas, el acaparamiento y uso ilegal del agua, y en la inacción de autoridades estatales y federales que, conociendo la problemática, no han hecho nada para detenerla (*El País*, 2023).

A esta violencia propia del modo de producción de aguacate Hass que se ha impuesto, se suma la violencia derivada de grupos armados ligados al negocio del narcotráfico —conocidos en México como cárteles— los cuales se han involucrado en la cadena de producción del fruto, atraídos por sus enormes ganancias. El crimen organizado en México funge como organizador del negocio de aguacate Hass, ya que a la vez que cobra impuestos y ejerce violencia directa, cumple una función organizadora y protectora del negocio. Sin embargo, como afirman quienes vienen denunciando los impactos negativos del aguacate Hass en México, es necesario entender este fenómeno como parte de una compleja y entramada red de relaciones en la que convergen actores legales e ilegales, públicos y privados, para no brindar explicaciones simplistas que responsabilizan a los actores ilegales de los problemas derivados de este cultivo, y por el contrario entender que estos actores son un eslabón más dentro de una cadena comercial completamente legal y alentada por el mercado internacional (Noria Research, 2021 y GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023).

2. Avocado from Colombia: ¿sostenibilidad desde el corazón?

Durante los últimos años, y especialmente tras la caída de los precios del petróleo en 2015, se planteó en Colombia la pregunta sobre cómo reemplazar la dependencia económica del país al sector minero-energético. Dicha pregunta ha estado potenciada por la creciente preocupación frente a los efectos del cambio climático, derivados de vivir en una economía basada en los combustibles fósiles. A las tradicionales pero vacías respuestas que apuntan a retornar a un modelo de desarrollo basado en la industrialización —antes que en la exportación de recursos naturales—, surgieron alternativas que presentaban la biodiversidad del país como una oportunidad para desarrollar una potente agroindustria que añadiera valor agregado, pero que también contara con la suficiente ventaja

comparativa frente a países del norte global que no podían competir con la fertilidad y variedad de pisos térmicos y climas de nuestro país. En este contexto se presentó el cultivo de aguacate Hass como una gran oportunidad para Colombia, uno de los pocos países en donde el fruto puede cultivarse durante todo el año.

El aguacate Hass llegó incluso al debate político nacional en 2018, cuando el entonces candidato a la presidencia, Gustavo Petro, argumentaba contra la dependencia de los hidrocarburos que la producción petrolera podría reemplazarse con la de aguacate (*Noticias Caracol*, 2018). La paradoja reside en que se pretendía reemplazar un tipo de extractivismo por otro. Aunque hay diferencias entre un extractivismo que directamente conduce al calentamiento global y otro que tiene vínculos más indirectos con este fenómeno, no es menos cierto que los modelos de economías de enclave provocan –como se verá en detalle en los capítulos subsiguientes de este informe– impactos socioambientales y económicos que debilitan las posibilidades de industrialización nacional y que, además, socavan economías campesinas.

Lo cierto es que, desde su mención en los debates presidenciales de 2018, el aguacate Hass se ganó su mote de “oro verde” y comenzó a ser visto como una alternativa ecológica y productiva al modelo de exportación de minerales e hidrocarburos del país¹¹. Sin embargo, la experiencia de los campesinos y pobladores de las zonas rurales donde el monocultivo se ha impuesto, da cuenta de que la rapidez con la que se ha acogido este modo de producción del fruto ha venido acompañada de graves problemas socioambientales. Para dimensionar la velocidad de estos cambios y cómo el aparato normativo colombiano no ha reaccionado ante los mismos, a continuación se presentará un panorama de las tierras dedicadas al aguacate Hass en Colombia, la expansión de las exportaciones de este fruto y el marco normativo que regula el cultivo y la exportación del fruto.

Tierras para el agronegocio del aguacate Hass

Colombia es un país cuya historia política y social ha estado marcada por la extrema concentración de la tierra productiva, el gran acaparamiento ilegal de baldíos y la extranjerización de la tierra en enormes zonas de la frontera agrícola. La medida de desigualdad

11. Con una muestra de 483 noticias publicadas en medios digitales entre 2018 y el segundo trimestre de 2023, analizamos las dimensiones de este cubrimiento. El tema del aguacate Hass ha sido un tema de moda, ya que en promedio se publicaron virtualmente unas 80 noticias al año con respecto al monocultivo del fruto, evidenciándose que a partir de 2021 el cubrimiento superó las 100 noticias anuales sobre el monocultivo, habiendo ya 78 noticias al respecto solo a mitad de 2023. En todos los años, las noticias que se centraron en describir al cultivo de aguacate Hass como una oportunidad de exportación acapararon la mayoría de los titulares. Sin embargo las noticias sobre los impactos ambientales del cultivo y las denuncias regionales relacionadas, empezaron a darse ya desde 2018 y aumentaron su proporción en 2020 y 2021, habiendo en este último año también un repunte en el número de noticias que además trataban los conflictos sociales y culturales que estaba trayendo la expansión de este cultivo en el país.

en la propiedad de la tierra, el Gini de tierras, es de 0,87¹², una muestra de la alta concentración que experimenta el país, ya que “el 10% de los propietarios con más área de terreno tienen el 81,86% del total de área de predios rurales de propiedad privada” (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, 2016, pág. 112). A pesar de los intentos de reforma agraria durante el siglo xx, la desigualdad en la propiedad de la tierra ha sido una constante, agravada por las dinámicas de acaparamiento de tierras de zonas baldías y en la frontera agrícola. Las grandes inversiones de capital extranjero en países del sur global, que deslocalizan la producción y el usufructo de la tierra, se han convertido en un fenómeno relevante desde principios del siglo xxi.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha evidenciado que la extranjerización de tierras que conllevan los procesos de inversión —tal como la que experimenta Colombia por el *boom* del aguacate Hass— puede tener variados impactos negativos sobre los territorios y las comunidades que las reciben. Por ello, la FAO ha identificado riesgos tales como el cambio drástico del uso del suelo, la difícil trazabilidad, los problemas de especulación, los acuerdos opacos, la desposesión de unidades agrícolas sin posesión formal pero sí tradicional, y la reconcentración y desposesión (FAO, 2017).

En Colombia, las agroindustrias que han sido fuente de conflictos socioambientales y violaciones de derechos humanos han sido las de la caña de azúcar, la palma de aceite y el banano, las cuales se han desarrollado en valles y grandes llanuras, tradicionalmente concentradas y con modelos productivos previamente hacendados. Sin embargo, el reciente *boom* del aguacate Hass no ha seguido estas dinámicas de acaparamiento de baldíos en la frontera agrícola, —o de reemplazo de monocultivos hacendados y de consumo interno— para la implantación de cultivos de exportación. El cultivo del fruto fresco se ha instalado en zonas tradicionalmente campesinas, laderas de montañas que fueran colonizadas por pequeños campesinos desde el siglo xix debido a la presión de la gran propiedad en los grandes valles¹³, y allí es a donde ha llegado la inversión extranjera a comprar tierras para la instalación del complejo agroindustrial. Si bien lo anterior implica que este puede ser un tipo de monocultivo especialmente regresivo, porque viene a reconcentrar zonas que tradicionalmente estaban constituidas por unidades productivas agrícolas medianas y pequeñas, también puede implicar grandes diferencias en sus impactos sociales y ambientales, además de económicos, frente a los tradicionales monocultivos de planicie.

El campesinado colombiano ha estado en una crisis crónica en los últimos años, lo que ha permitido que el cultivo de aguacate Hass encuentre en Colombia las condiciones perfectas para un fenómeno agroextractivo. Ofertas de compra de tierras previamente devaluadas, el apoyo estatal promoviendo la transición al nuevo monocultivo, una

12. El índice Gini es una medida de la dispersión de un conjunto de datos, que se usa para medir la desigualdad en la distribución de ingresos o tierras; en este caso se calcula con el número de hectáreas de cada propietario. Entre más se acerque a uno el coeficiente, más desigual es la distribución.

13. Sobre este tema, véase la investigación de SIEMBRA sobre la economía campesina de Cajamarca desarrollada por Rogelis (2023).

política económica de endeudamiento y precarización de los asentamientos campesinos y la implantación de grandes emporios agrícolas, cuyos pesticidas tienen impactos en las tierras de los alrededores, generando condiciones de imposibilidad para otros cultivos y facilitando la expansión de una agroindustria con infraestructura compartida (León, 2022). En este sentido, como se muestra a continuación, en Colombia los emporios agrícolas de aguacate Hass ya son un hecho.

Desde que las autoridades locales empezaron a clasificar individualmente al aguacate Hass en 2020, diferenciándolo de otras especies nativas, el cultivo ha venido subiendo en el *ranking* de aquellos con mayor área sembrada en Colombia, pasando de ser el décimo en 2020 a ser el séptimo en 2023. En ese camino, según datos de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA, 2023), el aguacate Hass superó desde 2021 al resto de cultivos de aguacate de otras variedades, al banano de exportación y al banano de consumo local. Con sus 69 mil hectáreas identificadas en 2023, el aguacate Hass está lejos de los cientos de miles de hectáreas que manejan los cuatro principales cultivos de Colombia, el café, la palma de aceite, el plátano de consumo interno y la caña de azúcar. Sin embargo, mientras que el área cultivada de estos apenas ha crecido o incluso ha disminuido como es el caso cafetero, que ha perdido casi ocho mil hectáreas, el aguacate Hass ha mostrado un crecimiento altísimo en los últimos cuatro años, al adicionar a sus 48 mil hectáreas en 2022 un área cultivada de más de 21 mil hectáreas¹⁴ en 2023, lo que representa un crecimiento de 44%. Esta magnitud puede visualizarse en la gráfica 3.

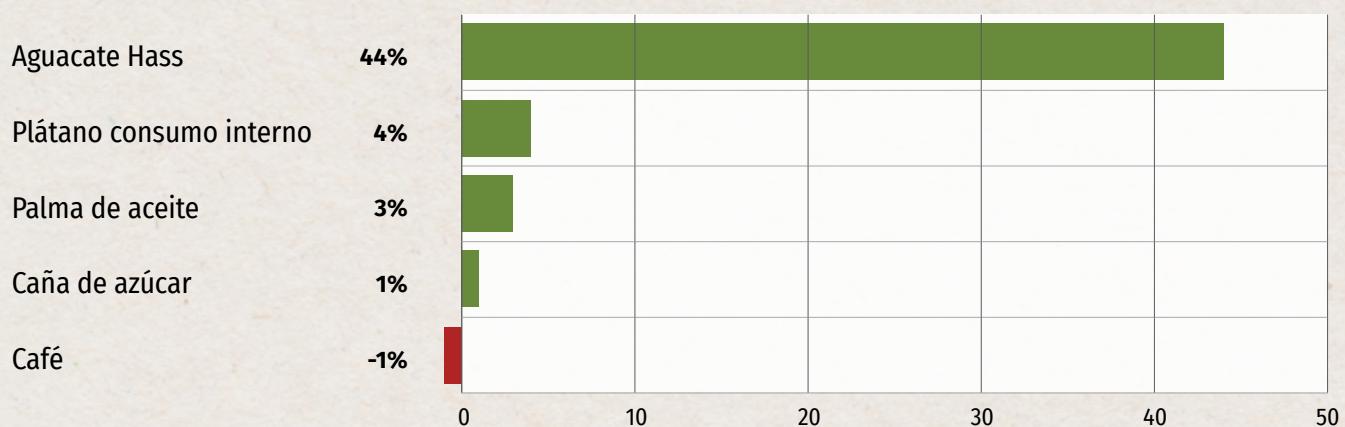
Lo que se esperaría en términos económicos es que esa cantidad siga creciendo. La UPRA ha calculado que el número de hectáreas aptas para el aguacate Hass que tiene el país equivale a unos tres millones. Si solo se consideraran las de aptitud alta, unas 1.199.138 hectáreas, el país estaría usando tan solo el 5,7% de su potencial productivo para este fruto. En todo caso, como se ha mencionado, este crecimiento no está proyectado para darse en todas las zonas agrícolas de Colombia, pues lo más seguro es que se concentrará, como ya ha venido haciéndolo, en regiones andinas de valles y montañas.

Así, el cultivo de aguacate Hass se encuentra en 22% de los municipios del país, lo que representa 246 municipios. El departamento de Antioquia cuenta con 24.000 hectáreas, la mayor cantidad, seguido por Caldas (13.000 ha), Valle del Cauca (8.000 ha), Quindío (7.000 ha)¹⁵ y Huila, Risaralda y Tolima, cada uno con más de 3.500 ha. Sin embargo, si se considera el área sembrada con aguacate Hass como porcentaje del área total sembrada del departamento, la región del eje cafetero encabeza claramente la lista de departamentos que han sufrido más la expansión del monocultivo, como se evidencia en la siguiente gráfica.

14. En este sentido, el aguacate Hass representó el 18% de las nuevas hectáreas cultivadas en Colombia, o que cambiaron de cultivo, siendo el cuarto producto que más aportó a este rubro después de la palma de aceite, el limón Tahití y el cacao.

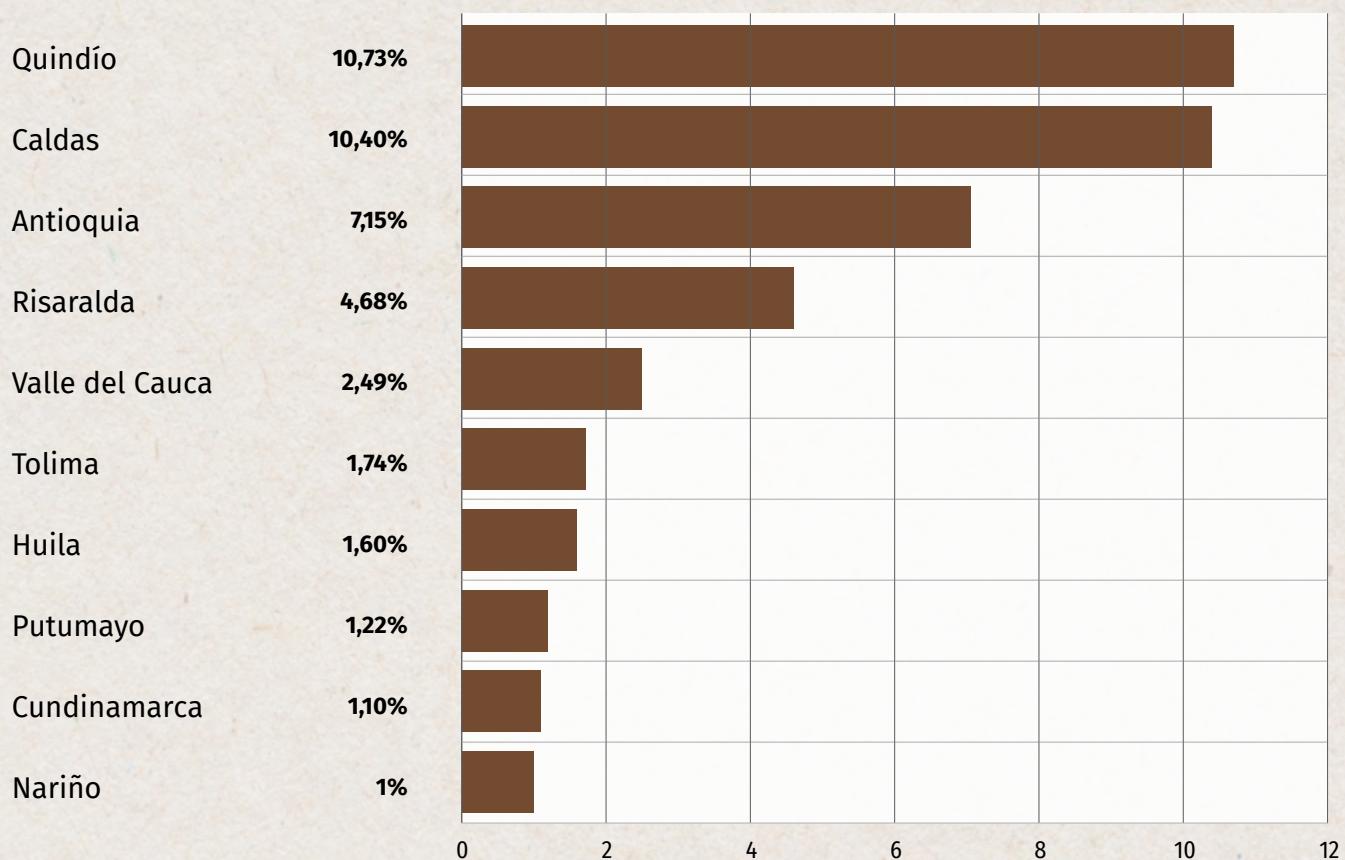
15. Si se considera el aguacate en general, en este departamento se llega a 9.158,77 hectáreas. Sin embargo, no es clara la metodología usada para separar los tipos de cultivo entre aguacate Hass y no Hass, de modo que, como se verá en la sección sobre el Quindío, para efectos del análisis se usa esta cifra.

Gráfica 3. Tasa de crecimiento anual del área cultivada de aguacate Hass frente a los principales cultivos del país (2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de las evaluaciones agrícolas municipales-UPRA (2024)

Gráfica 4. Departamentos con mayor porcentaje de área sembrada de aguacate Hass (2023)

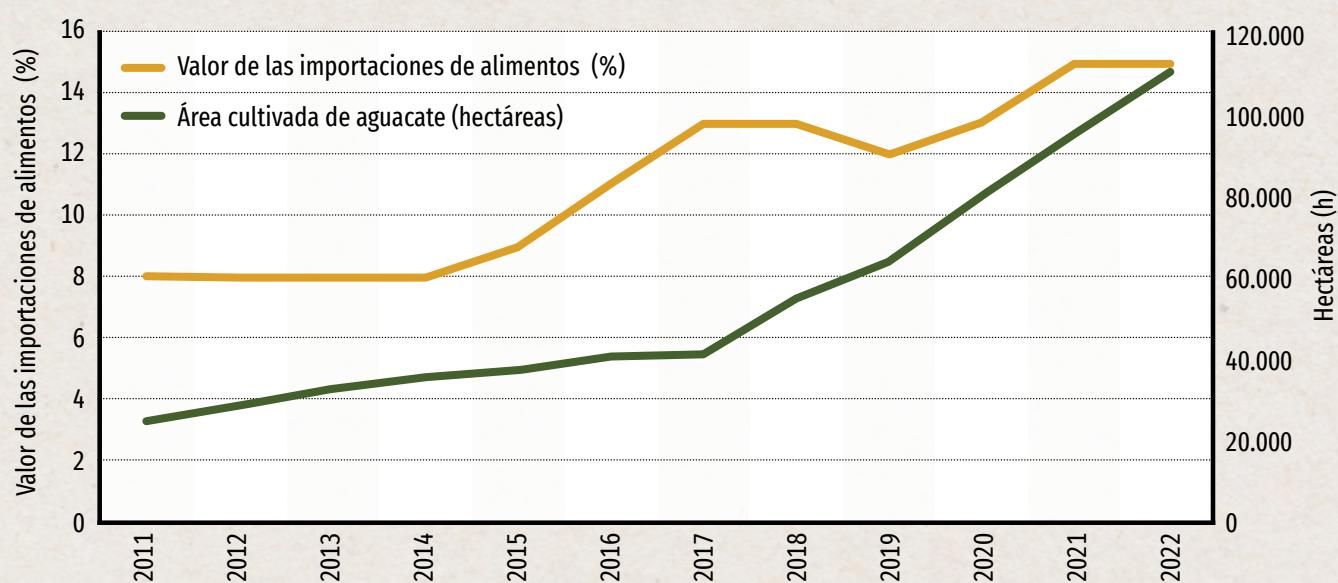


Fuente: Elaboración propia con datos de las evaluaciones agrícolas municipales-UPRA (2023).

El panorama se agrava si se toman las cifras de la UPRA (2024), las cuales sufren de enormes limitaciones y subregistro, que evidencian la especialización que en algunos municipios se está generando con el aguacate Hass, ya que este monocultivo ha acaparado casi todo el espacio rural. Municipios del eje cafetero tales como Circasia, Villa María y Salamina superan el 30% de su tierra cultivada con aguacate Hass; Salento llega a 53% y Aránzazu alcanza el 60%. Antioquia lleva la cifra a niveles mucho mayores, con municipios como Guatapé y Retiro, llegando a 70% la proporción del área sembrada con aguacate Hass. Así, hay unos 36 municipios que superan el 20% de área ocupada por un solo monocultivo, las cuales son cifras alarmantes considerando el subregistro que ha caracterizado la vigilancia y el seguimiento de este cultivo por parte de las autoridades agrícolas y ambientales.

La preocupación ante esta agroespecialización surge porque este tipo de aglomeraciones de monocultivos no solo tiene impactos ambientales considerables, lleva a un despoblamiento de zonas rurales y por tanto afecta las inequidades en el ingreso y en la tenencia de la tierra, sino también porque, por todo lo anterior, constituye un factor de riesgo para la soberanía alimentaria, tanto de regiones concretas como del país en general. Como puede verse en la gráfica 5, al mismo tiempo que en Colombia ha venido aumentando el área cultivada con aguacate, también ha crecido la pérdida de soberanía alimentaria, medida como el porcentaje de importaciones de alimentos que debe hacer el país. La gráfica no busca probar causalidad entre ambos fenómenos, pero sí constatar el crecimiento paralelo de los mismos, lo que resulta peligroso en tanto se apuesta por aumentar los monocultivos de exportación a costa de comprometer la capacidad interna de producción de alimentos.

Gráfica 5. Expansión del cultivo de aguacate y disminución de la soberanía alimentaria en Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos de la FAO (2024).

Entender en manos de quiénes están estas tierras con aguacate Hass ha sido retador, ya que ni entidades de orden nacional como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o el Ministerio de Agricultura, ni entidades regionales como las oficinas de planeación municipales y las Corporaciones Ambientales Regionales (CAR), que deberían garantizar la información pública de proyectos de inversión de estas magnitudes, reportan información al respecto ni responden con claridad los derechos de petición. Según un rastreo de prensa, es posible asegurar que habría por lo menos 12.000 hectáreas cultivadas de aguacate Hass en manos de las corporaciones extranjeras que hacen parte del agronegocio del aguacate Hass, tales como Camposol, Grupo HAME, Green Superfood, Grupo Schmidt, Grupo Baika, Westfalia Fruit Group, Agrícola Ocoa, FLP GLOBAL, grupo Managro, entre otras multinacionales. Considerando las 65.000 hectáreas registradas en Colombia por la UPRA, cerca de 20% de estas serían de propiedad extranjera¹⁶. Estas corporaciones tienen operaciones, además, en Israel, Sudáfrica, Chile, Perú, México y Ecuador. ¿Cómo es que llegaron aquí?

Invest in Colombia: políticas comerciales que explican la expansión del aguacate Hass en el mercado exterior

El lanzamiento del lema “*Avocados from Colombia*, sostenibilidad desde el corazón” se realizó en junio de 2024 a bordo del buque Gloria¹⁷ en el puerto de Amberes, uno de los más importantes del mundo y el puerto europeo por el que entra la mayor cantidad de aguacate Hass colombiano a dicho continente, pues recibe cerca de 85% del fruto que se exporta desde el país. De acuerdo con la directora de CorpoHass, el lanzamiento de este lema busca posicionar el reconocimiento del origen del fruto colombiano, pues los empresarios de esta agroindustria deben competir con países que tienen mejor posicionado su aguacate Hass, tales como México, Perú y Chile, los cuales llevan años posicionando su marca.

Para generar este posicionamiento de marca a nivel internacional, también se ha hecho un trabajo para presentar al aguacate Hass a nivel interno como una alternativa sostenible para reemplazar a los hidrocarburos en la canasta exportadora del país. Esto se ha traducido en políticas públicas específicas que redundan en recursos y esfuerzos del Estado dedicados a promover la siembra del fruto, sin considerar circunstancias tales como las afectaciones ambientales y socioeconómicas. De esta manera, el aumento de tierras cultivadas, mostrado en el apartado anterior, tiene una explicación concordante con el aumento de la demanda y con el aumento de las exportaciones, las cuales pasaron

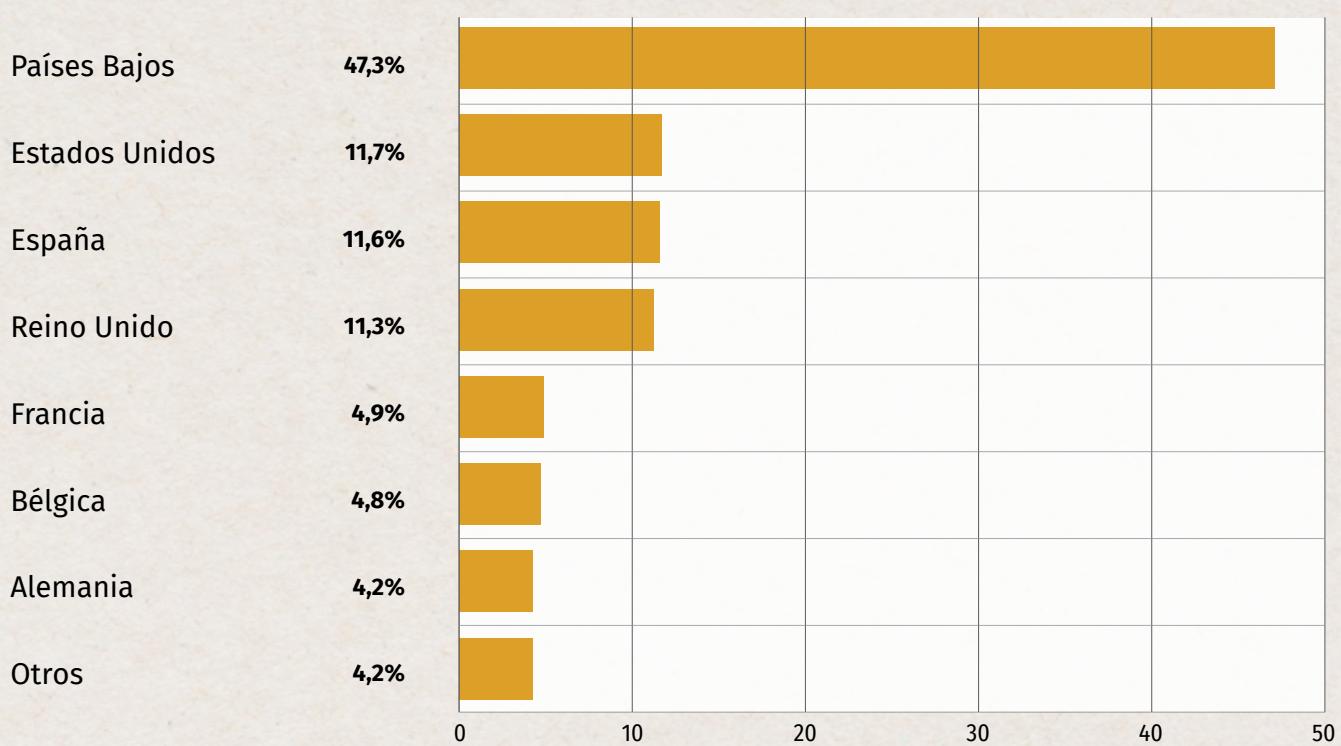
16. Cálculos propios considerando varias notas de prensa con información proporcionada por los grupos empresariales mencionados.

17. El buque Gloria, “ARC Gloria”, pertenece a la Armada de Colombia y es considerado el “embajador flotante de Colombia” en los mares del mundo.

de 1,7 millones de kilogramos de aguacate Hass exportado en 2014 a 97 millones de kilogramos en 2022, un aumento de más del 5.000% en ocho años (ver gráfica 7).

Estas exportaciones son posibles debido a la negociación, por parte de Colombia, de lo que se conoce como “planes de trabajo fitosanitarios”, un instrumento que establece los requisitos que deben cumplir los frutos frescos para ingresar y ser comercializados en el extranjero, en cuanto al control de plagas y las condiciones de las plantas empaqueteras, lo cual facilita el volumen y la frecuencia de las exportaciones a esos países. La firma e implementación de estos instrumentos requiere de un esfuerzo del Estado colombiano en materia de comercio exterior, por lo que el impulso de esta agroindustria no se puede explicar sin el rol decidido del Estado, de la mano con el sector empresarial. Así, Colombia ha suscrito estos planes con doce países, pero solo en siete de ellos está incluido el aguacate Hass: Estados Unidos, Perú, Chile, Argentina, China, Corea del Sur y Japón (ICA, 2024). La importancia del acuerdo fitosanitario reside en la reducción de los tiempos para comerciar el aguacate Hass, ya que las autoridades de los países firmantes reconocen como válidas las verificaciones de las autoridades colombianas para garantizar la seguridad del producto. De esa manera, los exportadores tienen un camino allanado para poner el aguacate Hass colombiano en el mercado de dichos países.

Gráfica 6. Países receptores de las exportaciones de aguacate Hass colombiano



Fuente: Elaboración propia con datos de MinComercio¹⁸.

18. Derecho de petición respondido el 26 de septiembre de 2024.

Sin embargo, el hecho de no tener suscritos acuerdos de este tipo no ha impedido que Colombia exporte aguacate Hass a otros países. En este caso, los exportadores deben someterse a la verificación previa de los Estados receptores y a la obtención de autorizaciones con cada una de las autoridades que los países receptores exijan, lo cual hace más exigente el proceso de exportación. Tal como puede verse en la gráfica 6, solo en 2022 Colombia exportó a 33 países del mundo, entre los que se cuentan países de la Unión Europea, países norte- y suramericanos, del Golfo Pérsico y del medio y lejano oriente. No obstante, el peso de los mercados europeo y estadounidense en estas exportaciones es claro; solo Países Bajos recibió 48% del total de las exportaciones del fruto en 2022, Estados Unidos 18% y el Reino Unido 11%.

Pero estos acuerdos internacionales y las exportaciones a diferentes países no podrían concretarse sin un apoyo del Estado al sector agroindustrial para que cumpla con los requerimientos del mercado exterior. De esta manera, a nivel nacional se ha hecho al sector aguacatero beneficiario de múltiples políticas de promoción de exportaciones, tales como “Calidad para exportar”, “Fábricas de productividad” y “Fábricas de internacionalización”, las cuales son liderados por el Ministerio de Comercio, Colombia productiva¹⁹ y las cámaras de comercio del país. Se trata de programas que buscan promover acciones que desarrollen la oferta de servicios de la infraestructura de calidad y acceso al mercado internacional. Estos programas implican asistencia técnica, diagnósticos para procesos de mejora, procesos de formación y participación en ruedas de negocios; adicionalmente se han ofrecido líneas de crédito a los productores nacionales²⁰. Así, como se detalla en la Tabla 1, entre 2017 y 2023, el programa “calidad para internacionalización”, que buscaba apoyar los procesos de certificación en estándares de calidad para exportar, apoyó a productores de aguacate Hass por más de 383 millones de pesos, mientras que desde 2019, el programa “Fábricas de Productividad y Sostenibilidad”, que es un programa de asistencia técnica, ha invertido en productores de aguacate Hass más de 413 millones de pesos. De esta manera, Colombia Productiva ha invertido unos 797 millones de pesos en productores de aguacate Hass, lo equivalente al 0,1% del presupuesto del sector comercio en el 2024²¹.

19. Colombia Productiva es un patrimonio autónomo creado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2008 con el fin de promover la productividad y la competitividad en la industria, siguiendo los lineamientos de la Política nacional de competitividad y productividad presente en los Conpes (Colombia Productiva, 2024).

20. Bancolombia tiene una línea especial de crédito llamada “crédito aguacate Hass” dirigida a quienes se dedican a la siembra y sostenimiento de este fruto.

21. Consultado el Presupuesto General de la nación aprobado por el Congreso de la República para 2024.

Tabla 1. Montos y beneficiarios de los apoyos para exportación de aguacate Hass

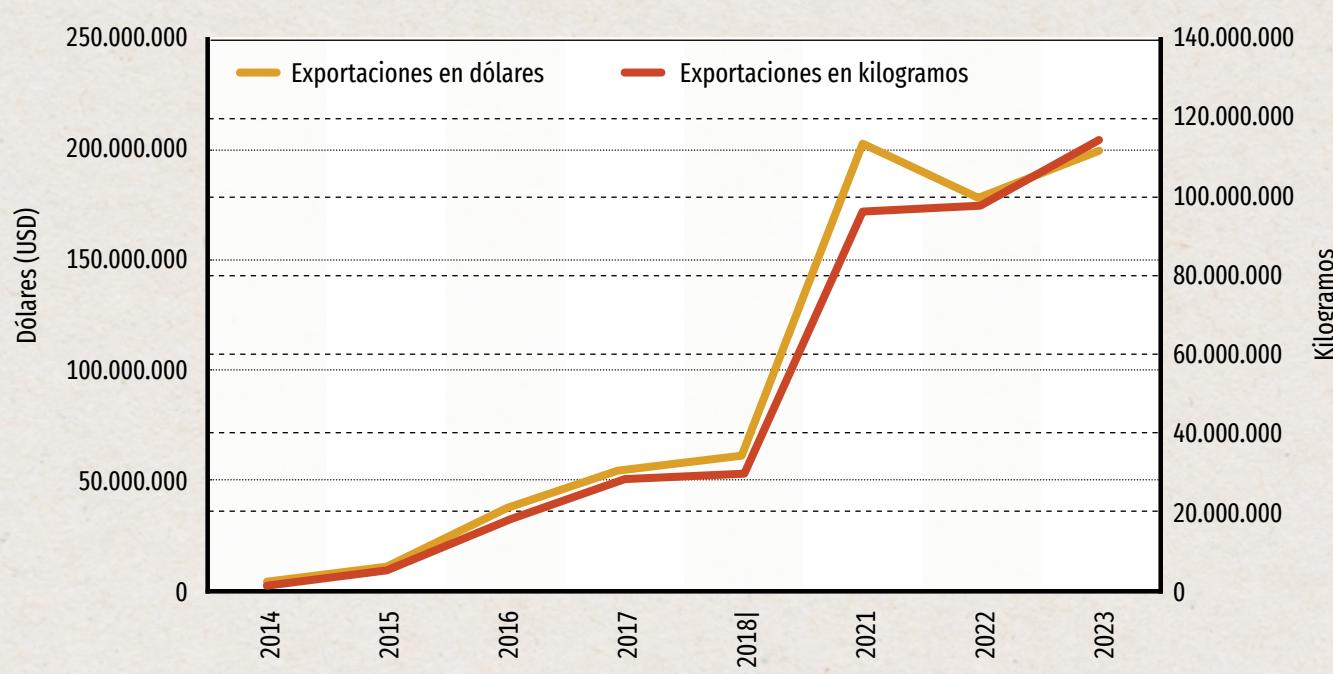
Cofinanciación por productor y programa	Calidad para la internacionalización	Fábricas de Productividad y Sostenibilidad
Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia - CORPOHASS	\$ 163.000.000	
Orofrut S. A. S.	\$ 53.750.000	
Productos del Campo San Gregorio	\$ 167.043.750	
Aguacates la Vega S. A. S.		\$ 54.750.000
Arcangel Miguel International S. A. S.		\$ 12.514.560
Ci Colombia Paradise S. A. S.		\$ 21.869.280
Entropicos S. A. S.		\$ 14.100.000
Green West S. A. S.		\$ 26.614.560
Inversiones Cambia S.A.		\$ 64.311.240
Montana Fruits S. A. S.		\$ 26.614.560
Natural Harvest Colombia S. A. S.		\$ 14.100.000
Paisamole S.A.S		\$ 14.100.000
Productos del Campo San Gregorio S. A. S.		\$ 64.310.240
Superfruit S. A. S.		\$ 49.224.000
Terravocado S. A. S.		\$ 51.030.000
Total	\$ 383.793.750	\$ 413.538.440

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura ha desarrollado su propia política de promoción del cultivo de aguacate Hass, invirtiendo entre enero de 2022 y octubre de 2024 la suma de 278.726 millones de pesos en los productores del fruto que acceden a programas del ministerio, lo que equivale a un 16% del presupuesto total del sector agricultura para el año 2024. Revisando los datos desagregados del ministerio, puede comprobarse que la mayor parte de estos recursos públicos han llegado a grandes productores y, por tanto, a promotores del monocultivo. Iniciativas de financiación pública como los Créditos de Fomento Agropecuario (CAF) tienen una clara inclinación hacia los grandes y medianos productores de aguacate Hass, con un 54% y un 37% del total de los recursos asignados a estos sectores, respectivamente. De esta manera, entre grandes y medianos productores acumulan el 90% de los recursos públicos para inversión en CAF para el Hass. Otras

iniciativas como el Fondo Agropecuario de Garantías (49%) y el Incentivo de Seguro Agropecuario (61%) también muestran estas tendencias, mientras que solo una de las iniciativas, la de las Líneas Especiales de crédito (13%), parece indicar una focalización hacia los pequeños productores. En suma, de los \$ 287.726 millones de pesos mencionados como inversión pública total para el aguacate Hass reportada por el Ministerio de Agricultura, 123.533 millones fueron a parar a grandes productores de aguacate Hass, lo que representa un 44% del total²².

Sin embargo, la política pública que más ha promovido la expansión del cultivo de aguacate Hass, sobre todo por parte de empresas multinacionales, ha sido la creación de entidades de promoción de inversión regional como las denominadas *Invest in: Invest Pacific, Invest in Armenia, Invest in Pereira, Invest in Tolima, Invest in Oriente* [antioqueño]. Se trata de iniciativas que han funcionado como puntos de atracción de capitales de inversión en aguacate Hass en sus respectivos departamentos. En términos comerciales estas iniciativas han dado sus frutos, como se evidencia en la gráfica 7, que muestra la tendencia ascendente que ha experimentado el aguacate Hass en Colombia desde que se tiene registro arancelario del mismo.

Gráfica 7. Dinámica comercial de la exportación de aguacate Hass en Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Comercio (2023).²³

22. Aunque en su respuesta del 27 de noviembre de 2024 a un derecho de petición enviado por SIEMBRA, el Ministerio de Agricultura compartió datos agregados de su promoción del cultivo de aguacate Hass, se negó a facilitar información individual por empresa y productores alegando requisitos de ley.

23. El Ministerio hace la salvedad de que antes de 2020 la partida arancelaria no desagrega al aguacate Hass de otro tipo de aguacate.

CorpoHass ha afirmado que el sector viene cumpliendo “altos estándares” desde hace varios años, dadas las exigencias de los mercados internacionales, y que como sector están preparados para cumplir con la regulación del Pacto Verde. En suma, afirman que lo relevante son las normas que les impone el comercio exterior, pues son las que permiten impulsar su negocio. Sin embargo, como se ha visto en esta sección, los datos muestran que la presión del monocultivo de aguacate Hass sobre varias regiones del país no solo ha sido impresionante en pocos años, sino que probablemente seguirá aumentando. ¿Contamos con normas internas para proteger el ambiente y los territorios frente a la presión del negocio del aguacate Hass?

Reglas fuertes para impulsar el comercio del Hass, reglas débiles para proteger el territorio

Lejos de prever o incluso de responder al crecimiento acelerado del aguacate Hass, la normatividad colombiana se ha enfocado en satisfacer las necesidades de los países importadores, con miras a atender el mercado internacional, dejando de lado una regulación fuerte que proteja los ecosistemas y los derechos de las poblaciones campesinas. Como explicaremos, la regulación del aguacate Hass en Colombia ha favorecido un enfoque comercial, en el que se han establecido cuerpos normativos orientados a atender las exigencias del mercado (como el caso de los Planes de trabajo fitosanitarios), mientras que se ha dejado de lado la necesidad de expedir normas que, desde un enfoque ambiental, agrario y de derechos humanos, regulen una industria que está generando grandes impactos.

En este último campo, solo contamos con regulaciones ambientales o agrarias genéricas que resultan precarias, y no existe un marco normativo específico que regule la agroindustria o este cultivo en particular. Los vacíos regulatorios no resultan menores, pues se han puesto al servicio del avance del monocultivo del aguacate Hass sin mayores controles ni exigencias, desconociendo los impactos socioambientales y las múltiples denuncias que han interpuesto las comunidades afectadas por este agronegocio, las cuales se expondrán en los siguientes capítulos.

Atender la desregulación en la que se encuentra el aguacate Hass no sólo implica la incorporación de normas específicas para este sector; también implica una regulación con un enfoque socioambiental y de derechos humanos suficientemente rigurosa, clara y completa, de manera que se pueda prohibir este monocultivo en aquellas zonas en las que, por razones ambientales o sociales, no se deba permitir, y que brinde herramientas para controlar su desarrollo en aquellas zonas en las que sí pueda ser autorizado. En este último caso, la normatividad debería brindar mecanismos claros para que tanto las entidades públicas como las comunidades puedan ejercer el debido control y evidenciar los impactos ambientales y las violaciones de derechos humanos que este monocultivo pueda ocasionar.

Tabla 2. Instrumentos para la regulación del aguacate Hass

Tipo de regulación	Instrumento	Autoridad
Comercial/ agraria	Permisos de exportación	Instituto Colombiano Agropecuario
	Certificación de buenas prácticas agrícolas	Instituto Colombiano Agropecuario
	Planes de trabajo fitosanitarios	Ministerio de Comercio y Cancillería
Ambiental	Planes de manejo ambiental de las figuras del Sistema nacional de áreas protegidas (S. I. N. A. P.)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporaciones Autónomas Regionales
	Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (P. O. M. C. A.)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporaciones Autónomas Regionales
	Permisos ambientales (concesión de aguas —superficiales o subterráneas—, de vertimientos, de ocupación de cauces, el de aprovechamiento forestal y el de emisiones atmosféricas)	Corporaciones Autónomas Regionales
	Guía Ambiental Hortifortícola de Colombia	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración propia.

A partir de esta breve introducción, a continuación se presentará con mayor detalle el marco normativo que regula al aguacate Hass en Colombia, con el fin de brindar elementos que permitan evidenciar la forma en la que el enfoque comercial que se le ha dado a la actividad está orientado a satisfacer las demandas externas, es decir, de la exportación, mientras que se desatienden las demandas internas, es decir, de las poblaciones campesinas afectadas, dejando de lado una regulación ambiental y agraria que genere controles robustos a esta agroindustria.

a. Priorizando la regulación comercial

El interés de distintos gobiernos en Colombia ha sido el de promover políticas productivas agrícolas que han llevado a un progresivo abandono del campo y a una disminución de la diversidad productiva, prevaleciendo la regulación encaminada a fortalecer la agroindustria en grandes propiedades. Asimismo, ha predominado la ausencia de una regulación encaminada a avanzar en el desarrollo del derecho a la tierra y a establecer límites

frente a su extranjerización²⁴. En ese sentido, el cultivo del aguacate Hass se enmarca en una normativa que, con el fin de priorizar el enfoque comercial y aumentar las exportaciones, ha venido protegiendo la producción de alimentos con el fin de incrementar la productividad agrícola a toda costa, ha promovido un sistema agroalimentario nacional estableciendo incentivos a la producción en mayor escala, y ha creado mecanismos para impulsar la concentración y transformación de grandes extensiones de tierras por parte de empresas nacionales y extranjeras²⁵.

En el caso del aguacate Hass, con el ánimo de facilitar su comercialización y de fortalecerlo, para aprovechar los mercados internacionales que demandan el fruto, la principal normativa existente es la de tipo comercial. Tal como se señaló previamente, el desarrollo de este cultivo en otros países se caracteriza por la prevalencia de normas fitosanitarias que atienden las exigencias de los países importadores, lo que también ha sucedido en Colombia. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) –entidad encargada de controlar las exportaciones de vegetales y de certificar su calidad fitosanitaria– ha señalado que los interesados en el cultivo de aguacate Hass de exportación requieren gestionar los permisos señalados en la Resolución 0824 de 2022, la cual establece los requisitos genéricos para la exportación de vegetales frescos. Para producir aguacate Hass de exportación en particular, se deben obtener tres registros: el del lugar de producción, el de la empacadora y el del exportador²⁶. Es decir, los empresarios deben certificar, mediante estos registros, que su predio y su planta empacadora son aptas para exportar aguacate Hass y que cumplen los requisitos impuestos por los países receptores del fruto.

Esta norma modificó la Resolución 448 de 2016 del ICA (que todavía se encuentra vigente en algunos aspectos) con el objetivo de racionalizar los trámites y simplificar varios procedimientos en la regulación colombiana. En la nueva resolución se eliminaron, por ejemplo, requisitos documentales tales como la “acreditación de la propiedad, tenencia o posesión del predio productor” para efectos de obtener el registro del lugar de producción. Esta modificación resulta cuestionable ya que, como se verá en otros apartados, varias de las problemáticas asociadas al monocultivo de aguacate Hass se relacionan con el acaparamiento de tierras campesinas. Por ello, para el registro del lugar de producción debería continuar siendo esencial solicitar la documentación que permita corroborar que la información suministrada por el solicitante respecto de su relación con el predio es verídica.

Aparte de esta normativa, los planes de trabajo fitosanitarios previamente señalados también resultan ser un instrumento fundamental que ha venido determinando la forma

24. Proceso mediante el cual la tierra o su producción queda bajo el dominio, dirección o control, totales o parciales, de capitales extranjeros, estatales o privados, en nombre propio o a través de terceros (FAO, 2017, pág. 88).

25. Estas regulaciones se encuentran en normas tales como el artículo 65 de la Constitución política y las leyes 101 de 1993, 41 de 1993 y 1776 de 2016, entre otras.

26. La resolución establece, en términos generales, la necesidad de un registro del lugar de producción, de un registro del lugar de empaque de los vegetales, avalados por visitas técnicas de verificación, finalizando con un registro del agente exportador.

en la que se debe hacer la cosecha del aguacate Hass para lograr su exportación a los diferentes países, lo que, en últimas, genera unos requisitos que difícilmente pueden ser cumplidos por los pequeños productores e incentiva la producción del aguacate a través de monocultivos.

Adicionalmente, atendiendo al objetivo de contribuir con el posicionamiento de la agroindustria en el mercado internacional desde una idea de “sostenibilidad ambiental y social”, el ICA ha establecido ciertos requisitos para que la producción primaria de frutas y vegetales –lo que incluye al aguacate Hass– adquieran las denominadas “certificaciones en buenas prácticas agrícolas” (B. P. A.)²⁷. Estas certificaciones están pensadas para que los productores puedan acogerse a los cambios y requerimientos mundiales, basados en esquemas más eficientes y sostenibles, pero, una vez más, difícilmente resultan favorecedoras para los pequeños productores; además, en la medida en que hacen parte de una norma pensada para la exportación, están lejos de responder a un marco normativo ambiental riguroso y controlado por las autoridades ambientales competentes (Bernal *et al.*, 2020).

Finalmente, sin estar muy alejados de la forma como se incentivó la expansión del monocultivo de aguacate Hass en México, en Colombia también se han utilizado los tratados de libre comercio como instrumentos para la promoción o el fomento de la exportación de este cultivo, a través de condiciones para el acceso preferencial de ciertos países. Como lo señaló el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia podrá atender la creciente demanda internacional de aguacate Hass debido a las preferencias arancelarias que ofrecen los acuerdos comerciales en vigor²⁸, lo cual es un factor diferenciador frente a otros países productores²⁹.

De la mano de esta normativa sobre los requisitos para la exportación se encuentran los diferentes programas y políticas comerciales mencionados en el acápite anterior, mediante los que el Estado ha impulsado este cultivo y ha favorecido, con dineros públicos, a empresas transnacionales que han llegado a los territorios a realizar esta actividad, las cuales no encuentran reglas ni límites en materia agraria. Tampoco encuentran reglas las comunidades campesinas, las cuales ven cómo el monocultivo del aguacate Hass se expande en las zonas rurales de sus municipios sin que haya una norma que proteja sus derechos o que sustraiga sus tierras de la extranjerización, el acaparamiento y el desplazamiento de la economía y de la vida campesinas.

27. Reguladas mediante las resoluciones 30021 de 2017 y 82394 de 2020 del ICA. Aunque en principio las B. P. A. se orientaron hacia la prevención de los peligros asociados con la higiene e inocuidad de los alimentos, su horizonte ha ido creciendo y en la actualidad incluye temas relacionados con la protección del medioambiente, el bienestar y la seguridad de los trabajadores, y la trazabilidad como elementos constitutivos de un sistema de gestión de la calidad en el sector rural.

28. Para 2022, con 11 de los 12 países destino de exportaciones de aguacate Hass entre 2020 y 2022, Colombia tiene acuerdos preferenciales de comercio, los cuales representan cerca de 97% de las exportaciones totales del producto.

29. Respuesta del Ministerio de Comercio, del 8 de septiembre de 2022, a un derecho de petición presentado por SIEMBRA.

b. Insuficiente regulación ambiental

La normatividad ambiental que regula el monocultivo de aguacate Hass es la que aplica a cualquier actividad agrícola. Es decir, no existe una regulación específica que atienda las particularidades que, para el ambiente, genera un monocultivo de alto impacto. Dada la rápida expansión que ha tenido el monocultivo de aguacate Hass en el país, y los efectos ambientales que tiene su desarrollo, resulta desconcertante la precariedad de la regulación ambiental existente, así como la decisión, poco desprovista de intencionalidad por parte de los gobiernos anteriores³⁰, de ignorar los vacíos normativos en esta materia.

Concretamente, se pueden identificar cuatro problemáticas regulatorias en materia ambiental asociadas a este tema: la inoperancia de las determinantes ambientales a la hora de frenar el avance del monocultivo de aguacate Hass; la falta de exigibilidad de la licencia ambiental para quienes tienen proyectos de monocultivo de aguacate Hass; la ineeficacia de los procesos sancionatorios derivados de los permisos ambientales que los agroindustriales deben obtener; la prevalencia de instrumentos “guía” y “lineamientos” no vinculantes para los agroindustriales, avalando escenarios que propician la autorregulación del sector empresarial y la discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de las autoridades ambientales.

Determinantes ambientales no aplicadas

Las determinantes ambientales son esenciales para la planificación del territorio, pues son “los términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial” (Ministerio de Ambiente, 2022). Son normas que, al ser emitidas por autoridades ambientales de diverso orden, o derivarse de instrumentos de manejo ambiental, se constituyen en reglas de superior jerarquía que deben ser acatadas para la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, y que generan diferentes niveles de restricción o condicionamiento a los usos del suelo (Ministerio de Ambiente, 2022).

Con base en ello, cualquier monocultivo, incluido el de aguacate Hass, debería estar condicionado por las determinantes ambientales del territorio específico en el que se pretenda desarrollar.

Ello es así porque la actividad agrícola está supeditada a las determinantes ambientales de mayor restricción, que son aquellas que anteceden el proceso de formulación del

30. A diferencia de administraciones anteriores, el gobierno del presidente Gustavo Petro, representado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha expresado su preocupación por el crecimiento del monocultivo de aguacate Hass y ha estado trabajando en la creación de una Guía Ambiental Sectorial, así como en lineamientos dirigidos a las autoridades ambientales para promover la producción sostenible de este cultivo. Para elaborar estos lineamientos se han desarrollado diversos espacios de diálogo con autoridades ambientales, representantes del sector productivo, comunidades campesinas y locales y organizaciones sociales. Aunque este proceso aún no ha concluido y los resultados están por definirse, por lo menos se evidencia una intención de abordar la problemática y buscar soluciones.

modelo de ocupación por parte del ente territorial, y que deben tenerse en cuenta como punto de partida para determinar el impulso de este tipo de actividades. Se trata de las áreas del Sistema nacional de áreas protegidas, S. I. N. A. P.³¹, las áreas de importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos³², las reservas forestales de la Ley 2.ª de 1959³³, las estrategias de conservación³⁴ y las derivadas de instrumentos de planificación³⁵ (Ministerio de Ambiente, 2022).

Algunas de estas áreas establecen las restricciones de uso del suelo aplicables mediante los denominados planes de manejo –cuando existen–, pero en otros casos es la autoridad ambiental competente la que, con base en las particularidades de cada región, debe velar porque los planes de ordenamiento territorial incorporen las determinantes ambientales, y debe establecer otras restricciones mediante sus propios instrumentos de regulación. De esta manera, la actividad agrícola también está subordinada a las determinantes ambientales en estos otros niveles regionales y locales.

Esta subordinación implica que la actividad agrícola puede verse limitada, restringida o prohibida en ciertas áreas. Como lo señaló Cortolima en una respuesta a un derecho de petición, “las áreas restringidas para actividades agropecuarias son las establecidas como ecosistemas estratégicos para una región, las cuales hacen parte de instrumentos de ordenación como los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, P. O. M. C. A. S., los Planes de ordenamiento territorial, P. O. T., además de las áreas del Sistema nacional de áreas protegidas, S. I. N. A. P.”³⁶.

En efecto, existe todo un marco normativo que establece las determinantes ambientales y las limitaciones que su aplicación supondría para ciertas actividades económicas, tales como el monocultivo del aguacate Hass; sin embargo, el problema radica en la implementación de esas determinantes y limitaciones. La discrecionalidad que tienen las autoridades ambientales regionales para establecer restricciones ambientales, al igual que la ausencia de regulaciones actualizadas frente las limitaciones de las diferentes áreas de protección, están derivando en vacíos normativos que propician el crecimiento desordenado de los cultivos del aguacate Hass en zonas donde no debería cultivarse, y menos sin las consideraciones ambientales requeridas. De hecho, como se expondrá en otros acápite, esto es lo que ha ocurrido en los municipios en donde se ha venido

31. Estas áreas protegidas son: a) las del Sistema de Parques Nacionales Naturales; b) las Reservas forestales protectoras; c) los Parques naturales regionales; d) los Distritos de manejo integrado; e) los Distritos de conservación de suelos; f) las Áreas de recreación, y g) las Reservas naturales de la sociedad civil.

32. Estas áreas incluyen a los páramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hídricas, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares, ecosistemas y bosques secos, bosques naturales y áreas forestales protectoras.

33. Estas áreas incluyen las siete reservas forestales establecidas por la Ley 2.ª de 1959.

34. Incluyen al Distrito de manejo integrado Macarena Norte y Sur-Ariari Guayabero, las reservas forestales protectoras, otras áreas que no fueron homologadas como lo establece el Decreto 1076 de 2015 y las reservas de la biosfera.

35. Incluyen a los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (P. O. M. C. A.), los planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (P. O. M. I. U. A. C.), y los planes de ordenación forestal.

36. Respuesta de Cortolima en 2024 a un derecho de petición presentado por SIEMBRA.

expandiendo el monocultivo de aguacate Hass y es una de las fuentes más altas de conflictividad socioambiental.

Licencia ambiental limitada para el monocultivo de aguacate Hass

Pese a que el monocultivo de aguacate Hass para exportación no es un cultivo cualquiera, ya que sus características, como se ha visto en apartados anteriores, son similares a las de proyectos extractivos a los que sí se les exige licencia ambiental, la exigibilidad de este instrumento resulta muy limitada y pareciera que las mismas autoridades ambientales no tienen claro su alcance.

Al indagar con las autoridades ambientales sobre el requisito de licencia ambiental para el desarrollo de actividades agrícolas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señaló que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1076 de 2015, mediante el cual se definen las obras, proyectos y actividades que deben tramitar licencias ambientales, los cultivos agropecuarios en el país no son objeto de licenciamiento ambiental y, por ende, en Colombia no es posible la exigencia de licencias ambientales a los cultivos de aguacate Hass³⁷. La ausencia de licencia ambiental para esta actividad también fue señalada por la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) en respuesta a un derecho de petición³⁸.

Por su lado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) señaló que “*no es competente para evaluar solicitudes de licencias ambientales para proyectos agroindustriales, excepto en los casos en que los mismos se deseen desarrollar en áreas protegidas públicas nacionales*”³⁹.

Al revisar el marco normativo, se evidencia que lo que predomina es una regla general según la cual los cultivos agropecuarios, incluyendo el monocultivo de aguacate Hass, no requieren de licencia ambiental. Sin embargo, contrario a lo que señaló el Ministerio de Ambiente y Cortolima, no se puede hablar de una ausencia absoluta de licencia ambiental para las actividades agrícolas, porque en aquellos casos en los que hay actividades agroindustriales en las áreas protegidas nacionales⁴⁰ o distintas a las áreas de Parques Nacionales Naturales⁴¹ —siempre que sean compatibles con los usos definidos para la categoría de manejo respectiva— sí se debe contar con este instrumento ambiental.

37. Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 12 de septiembre a un derecho de petición presentado por SIEMBRA.

38. Respuesta de Cortolima en 2024 a un derecho de petición presentado por SIEMBRA.

39. Respuesta de la ANLA del 18 de septiembre de 2024 a un derecho de petición presentado por SIEMBRA.

40. Esto incluye las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: parque nacional, reserva natural, área natural única, santuario de flora, santuario de fauna, vía parque.

41. Esto incluye a las otras áreas protegidas: las reservas forestales protectoras, los parques naturales regionales, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las áreas de recreación y las reservas naturales de la sociedad civil.

Cabe anotar que, según la normativa ambiental, en las áreas de Parques Nacionales Naturales (primer supuesto de la norma) están prohibidas, entre otras, las actividades agrícolas⁴², por lo que, en últimas, la licencia ambiental no tendría lugar. No obstante, en algunas de las otras áreas protegidas (segundo supuesto de la norma), dependiendo de los usos que disponga cada categoría, podría autorizarse el desarrollo de esta actividad y en esos casos, **la licencia ambiental resultaría exigible**⁴³.

Pese a que procede en estos casos, la ANLA señaló que, con corte a septiembre de 2024 “no se cuenta con proyectos agroindustriales en estado de evaluación y seguimiento por parte de esta autoridad nacional”⁴⁴.

De todo lo anterior se puede concluir que, en Colombia, por regla general, no se exige licencia ambiental a los monocultivos, y que, de manera excepcional, es exigible en áreas protegidas nacionales. Sin embargo, este enfoque ni siquiera es claro para todas las entidades competentes, y el enfoque de la ANLA, que es el más protector, resulta limitado, además de no estar siendo aplicado.

Sobre la regla general, no se encuentran justificaciones claras para que Colombia no cuente con una normatividad que exija licencia ambiental a los monocultivos de ciertas escalas. Esto desconoce el objetivo de este instrumento ambiental, por lo que resulta útil recordarlo: “la licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, **pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje**, con el fin de establecer obligaciones para la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada” (negrilla añadida)⁴⁵.

Bajo esta definición, y teniendo claro que los monocultivos producen múltiples impactos ambientales y que modifican considerablemente el paisaje, la ausencia de este instrumento desconoce los principios que rigen la política ambiental colombiana. En especial, se vulnera el principio según el cual los estudios de impacto ambiental requeridos en el trámite de licenciamiento ambiental deben ser el instrumento básico para la toma de decisiones respecto de las actividades que afecten significativamente al medio ambiente, como es el caso de los monocultivos⁴⁶.

Por otro lado, el único supuesto normativo para el cual sí es exigible la licencia ambiental a los monocultivos como el de aguacate Hass (áreas protegidas nacionales) no se está cumpliendo, dados los vacíos normativos de los instrumentos de manejo de áreas protegidas. Como se mencionó en el acápite anterior, en muchas ocasiones los instrumentos de

42. Artículo 13, Ley 2.ª de 1959.

43. Respuesta de la ANLA del 18 de septiembre de 2024 a un derecho de petición presentado por SIEMBRA.

44. Ibíd.

45. Artículo 2.2.2.3.1.3 del Decreto 1076 de 2015.

46. Artículo 1.º, Ley 99 de 1993.

manejo que definen los usos del suelo en las diferentes áreas protegidas son inexistentes, están en proceso de formulación o deben ser actualizados. Todo esto se ha traducido en el avance del monocultivo del aguacate Hass en áreas cuyos suelos no deberían destinarse a actividades agroindustriales y que, además, no han sido objeto de licenciamiento ambiental. Se trata de un alto nivel de desprotección que ha propiciado, como veremos en los siguientes capítulos, alta conflictividad socioambiental.

Permisos ambientales inefectivos

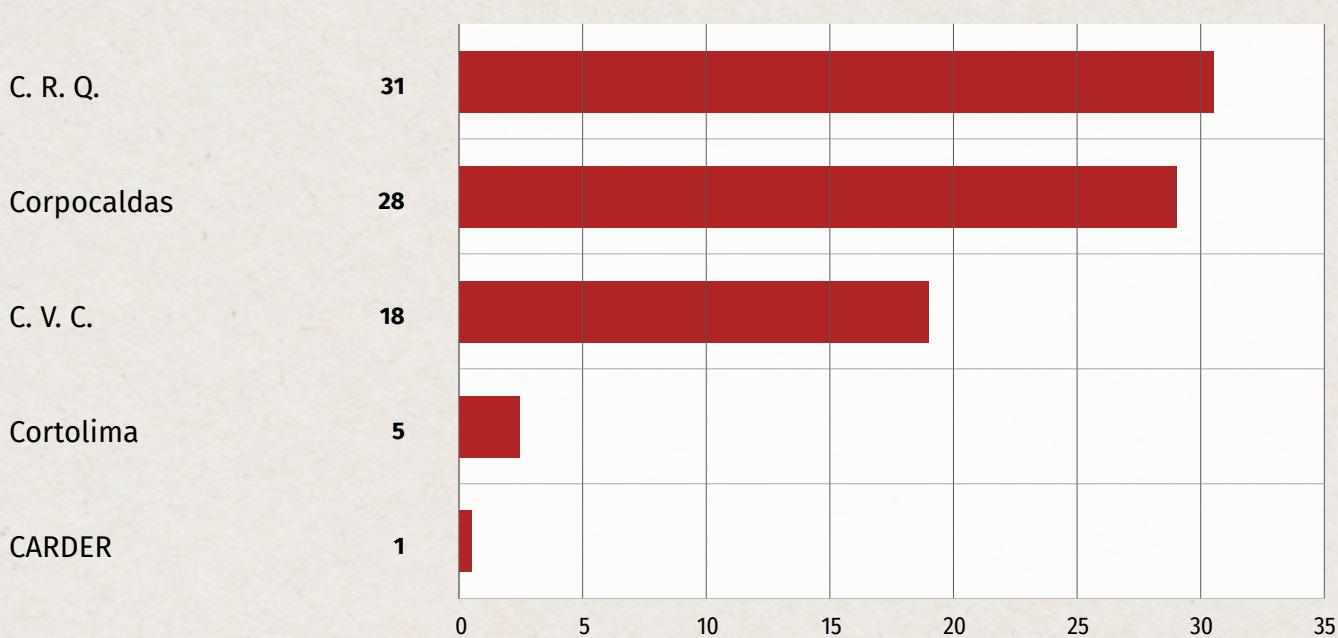
Por ser una actividad productiva que requiere el aprovechamiento de recursos naturales para el desarrollo de alguna de sus fases, el cultivo de aguacate Hass debe contemplar solicitudes, ante la autoridad ambiental competente, de los permisos ambientales pertinentes para su uso, aprovechamiento o movilización. Estos pueden incluir, entre otros, los permisos de concesión de aguas (superficiales o subterráneas), de vertimientos, de ocupación de cauces, de aprovechamiento forestal y de emisiones atmosféricas⁴⁷.

Considerando los múltiples recursos que demanda esta actividad y los graves impactos ambientales que genera, el requerimiento de contar con permisos ambientales es apenas lógico. Desafortunadamente, la gestión de las autoridades ambientales regionales frente a este tema no ha sido la óptima; el marco normativo sancionatorio ambiental aplicable⁴⁸ para quienes son titulares de estos permisos ambientales tampoco ha sido implementado con la eficacia que se requiere para, al menos, tratar de compensar la ausencia de un control integral de la actividad mediante la licencia ambiental. De hecho, como se ve en la gráfica 8, entre 2018 y mediados de 2023, entre las corporaciones regionales del Quindío, del Valle del Cauca, de Risaralda, de Caldas y la del Tolima, se acumularon unos 83 procesos sancionatorios contra monocultivos de aguacate Hass. De todos estos procesos se reportan dos finalizados: uno en 2019, el cual derivó en una sanción con multa a la sociedad COLOMICH S. A. S. en el Valle del Cauca, y otro en 2022 contra la sociedad agrícola Altos del Valle, en el Quindío; los demás continuaban en investigación o habían sido remitidos al MADS por competencia.

47. A modo de ejemplo, Cortolima señaló que, si el cultivo requiere de abastecimiento de agua para su sistema de riego y se proyecta la derivación de aguas de alguna fuente hídrica de uso público, ya sea de origen superficial o subterráneo, o encauzamiento de aguas lluvias, se deberá dar inicio al *trámite de concesión de agua* para obtener la autorización ambiental que permita el aprovechamiento del recurso. (Cortolima, 2022, pág. 2).

48. Ley 1333 de 2009, recientemente modificada por medio de la Ley 2387 de 2024.

Gráfica 8. Procesos sancionatorios iniciados por C. R. Q., C. V. C., CARDER, Corpocaldas y Cortolima (2018-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las CAR.⁴⁹

Autorregulación del sector empresarial aguacatero

El alcance limitado de la licencia ambiental y la ausencia de un marco normativo específico para el cultivo de aguacate Hass se ha suplido hasta ahora con instrumentos que sirven de “guía” para quienes desarrollan las actividades agrícolas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha argumentado que se cuenta con la Guía ambiental hortofrutícola de Colombia, publicada hace 15 años, la cual continúa vigente pero está desactualizada. Esto resulta problemático porque, como se ha expuesto, el contexto en el que se elaboró esta guía está lejos del periodo de expansión del monocultivo de aguacate Hass en el país, el cual se inició en 2014, y lejos de las dinámicas comerciales, territoriales, sociales y ambientales de esta agroindustria, las cuales han cambiado considerablemente. Además, se trata de un documento que pretende abordar una variedad de cultivos de fruta, sin

49. Todos los procesos adelantados por Cortolima son en el municipio de Cajamarca. Adicionalmente, como se verá en la sección sobre este municipio, el Ministerio de Ambiente ha iniciado otros procesos.

una especial consideración de la variedad Hass y los recientes impactos ambientales y sociales de este cultivo denunciados en los últimos años⁵⁰.

Pero también resulta problemático porque, como se ha venido señalando, la expansión de este monocultivo ha sido acelerada y hay una clara intención de seguir por ese camino. Por lo tanto, contar apenas con instrumentos sin fuerza vinculante y que solo se limitan a emitir ciertas recomendaciones, da paso a que se continúe en escenarios de autorregulación por parte de las empresas y de absoluta negligencia por parte de las autoridades ambientales.

3. Conclusiones

El aguacate Hass se ha convertido en un producto altamente apetecido por los mercados globales, producido en masa a costa de graves impactos sobre los ecosistemas, las formas de vida campesinas y los sistemas alimentarios de comunidades locales. En esta sección se ha explorado cómo en Colombia —país caracterizado por una profunda desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra— la expansión de este monocultivo, impulsada tanto por el Estado como por grandes capitales, se inscribe en un modelo agroindustrial de alto impacto para los territorios que amenaza con agravar la crisis de largo aliento que afecta al campesinado colombiano.

La transformación territorial ha sido dramática: en diversos municipios y departamentos, el monocultivo de aguacate Hass ocupa más del 50% de las áreas cultivables. Esta expansión ha desplazado cultivos tradicionales como el café y especies nativas, trastornando significativamente la biodiversidad del paisaje andino. El impacto más crítico recae sobre los recursos hídricos, pues a diferencia de otros tipos de extractivismo, que exportan minerales o hidrocarburos al norte global, el enorme aumento de las exportaciones colombianas de aguacate Hass no implica enviar rocas o gases, sino indirectamente litros y litros de agua.

Con todo ello, los principales beneficiarios económicos de este ‘oro verde’ son empresas transnacionales, que progresivamente transforman territorios campesinos de pequeños propietarios en extensas plantaciones donde los antiguos dueños se convierten en trabajadores asalariados sin tierra, obligados ahora a importar los alimentos que antes

^{50.} Frente a esta problemática, el Ministerio señaló que “considera pertinente unificar los lineamientos y requerimientos de carácter ambiental que deben cumplir los productores de dicho cultivo en el país, que le permitan tanto a las corporaciones autónomas regionales como a los cultivadores tener un marco de actuación claro y unificado para el desarrollo de su actividad”. A su vez, indicó que está desarrollando dos procesos: por una parte, la elaboración de un conjunto de lineamientos ambientales para la producción sostenible de aguacate en Colombia y por otra, la publicación de la guía ambiental para el cultivo del aguacate (Ministerio de Ambiente, 2023).

producían. Este proceso cuenta con el respaldo del Estado colombiano, mediante políticas de promoción de exportaciones, la flexibilización de trámites y permisos fitosanitarios por parte del ICA, así como con el apoyo incondicional de gobiernos departamentales y municipales.

La situación se agrava por la debilidad del marco regulatorio ambiental, caracterizada por la ineficacia o ausencia de instrumentos legales para prevenir y mitigar los impactos ecosistémicos, la actitud omisiva de las corporaciones autónomas regionales y la persistencia del Ministerio de Ambiente en mantener un enfoque autorregulatorio en el sector. Los estudios de caso que se presentan a continuación evidencian la urgente necesidad de reformular las normas y las políticas públicas relacionadas con los monocultivos de aguacate Hass.



Capítulo 2

La agroindustria del aguacate Hass en el departamento del Quindío

1. La expansión del agronegocio del aguacate Hass en el Quindío

El caso del departamento del Quindío es un buen ejemplo para ilustrar la dinámica de expansión acelerada y descontrolada que ha tenido el agronegocio del aguacate Hass en las regiones de Colombia donde se instala. En este territorio, el Hass ha tenido un enorme crecimiento en los últimos años, y por eso es el departamento con la mayor proporción de hectáreas sembradas con su monocultivo⁵¹.

Este comportamiento no ha sido fortuito, sino que ha sido posible por múltiples factores. No cabe entender los conflictos provocados por el agronegocio del aguacate Hass sin analizar las causas del abandono del campo en el Quindío, provocado por décadas de políticas neoliberales y por la consolidación de otras cadenas extractivas en el territorio. Las condiciones de violencia y la precarización de la vida de las comunidades rurales han sido los mayores facilitadores de la entrada y la legitimación de proyectos extractivos en este territorio.

En el caso del aguacate Hass, se destacan las estrategias y políticas de fomento de instituciones públicas y privadas para atraer grandes capitales de inversión a la región, posicionando al Quindío como un territorio de oportunidades para este monocultivo gracias a su clima y la fertilidad de sus suelos, en contravía con el ordenamiento territorial y la protección ambiental. Incluso la autoridad ambiental regional (Corporación Autónoma Regional del Quindío, C. R. Q.) lo catalogaba en 2018 como “bosque ordenado nativo”

^{51.} Ver la gráfica 4 en la primera parte de este informe para más información sobre los departamentos con mayores porcentajes de área sembrada con aguacate Hass (2023).

para justificar su instalación en áreas de protección y conservación⁵². Todo esto ha causado graves impactos sociales y ambientales, profundizando fenómenos de extranjerización y acaparamiento de tierras, generando mayores presiones sobre las comunidades rurales y los ecosistemas del departamento.

Fotografía 1. Montañas del Quindío dominadas por el monocultivo



Sobre el aguacate Hass del Quindío se ha producido gran cantidad de información en medios de comunicación locales, nacionales e internacionales. Por una parte, las comunidades campesinas y organizaciones ambientales han desarrollado estrategias de incidencia en los medios para hacer eco de sus denuncias⁵³. Por otra parte, las empresas e instituciones gubernamentales han hecho un trabajo de *lobby* en los medios, el cual se ha visto reflejado en una amplia producción de artículos y notas de prensa buscando legitimar esta agroindustria⁵⁴, y han desestimado las denuncias por afectaciones ambientales y

52. La Corporación Autónoma Regional del Quindío publicó en 2017 un video, utilizando el logo institucional, promoviendo el monocultivo de aguacate Hass en el Valle de Cocora, una reconocida área de protección ambiental del municipio de Salento, donde se encuentran bosques de palma de cera. Años después eliminó el video de sus canales digitales y un ambientalista del Quindío pudo recuperarlo. Ver en: <https://www.facebook.com/share/v/17LrkFgke6/>

53. Algunos artículos en medios de comunicación nacionales e internacionales que visibilizan las denuncias por la expansión de la agroindustria son: *El Espectador* (2024), *Cero Setenta* (2021) y *France 24* (2023).

54. Invest in Armenia publicó en agosto de 2024 en la revista *Semana* el publirreportaje “¿Cómo logró Quindío ser uno de los departamentos más competitivos de Colombia y atractivos para la inversión extranjera?”, en el cual mencionan que la agroindustria es uno de los renglones prioritarios de promoción en el departamento.

estigmatizado a las comunidades que se le oponen⁵⁵. Se destaca el caso de la multinacional Camposol, que cuando inició sus inversiones en el departamento llevó a un periodista local hasta Perú para que hiciera reportajes desde sus plantaciones y plantas de empacado.

El presente capítulo abordará un contexto general sobre la instalación del agronegocio del aguacate Hass en el Quindío, los actores que han facilitado su instalación y legitimación social, algunos datos que dan cuenta del crecimiento de esta actividad económica en los municipios de la cordillera quindiana, y se expondrán los casos particulares de Salento y Génova, los cuales permiten identificar algunas particularidades de las conflictividades sociales y ambientales provocadas por el aguacate Hass en cada territorio.

Un breve contexto del departamento del Quindío

El Quindío está ubicado en el centro del país y colinda con los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda y Tolima. De los doce municipios que lo componen, la mitad se encuentran en medio de las montañas de la Cordillera Central colombiana. Debido a sus características arquitectónicas, paisajísticas, culturales y humanas hace parte del Paisaje Cultural Cafetero colombiano, P. C. C. C., declaratoria realizada por la UNESCO en 2011.

A su vez, hace parte del eje cafetero⁵⁶, ecorregión conectada con el Chocó biogeográfico (occidente), el valle del Magdalena (oriente), y el Macizo Colombiano (sur). Su ubicación y características biogeográficas hacen que, siendo el departamento continental más pequeño de Colombia, sea un territorio megadiverso. El Quindío es la casa de aproximadamente 40% de las aves del país, 45% de los briófitos o musgos y casi 10% de los mamíferos reportados en Colombia (Universidad del Quindío-Corporación Autónoma Regional del Quindío, 2023), entre otras especies. Sin embargo, también es uno de los más densamente poblados y es el departamento con mayor transformación de sus ecosistemas (81%) (IDEAM, Instituto Humboldt, Invemar; IGAC, 2017), atribuido esto último principalmente a las actividades agropecuarias (Departamento del Quindío, 2020).

55. Según el presidente de la Asociación de productores de aguacate del Quindío, en 2023 la siembra de aguacate Hass fue más lenta porque “debido a las protestas de los ambientalistas las compañías no han querido volver a sembrar en el Quindío”. *Crónica del Quindío* (2023).

56. “Ecorregión conformada por tres ejes ambientales: a. El corredor ambiental de la Cordillera Central, iniciándose en el páramo de Sonsón en el sur oriente de Antioquia en límites con Caldas, continuando con los páramos de San Félix en Caldas y el Parque Nacional Natural Los Nevados compartido por Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima, extendiéndose hacia el sur por el páramo de Chili en el municipio de Génova (Quindío) y Francisco Uribe Gómez, culminando en el Parque Nacional Natural Las Hermosas en el Valle del Cauca. b. El corredor ambiental de la Cordillera Occidental, iniciándose en el Parque Nacional Natural Las Orquídeas en el suroccidente de Antioquia, continuando con la Cuchilla de San Juan, Parque Nacional Natural Tatamá y Serranía de Los Paraguas en Risaralda y norte del Valle del Cauca, culminando con el Parque Nacional Los Farallones en el Valle. c. El corredor ambiental del río Cauca, gran eje fluvial y asiento de poblaciones gracias a la fertilidad de sus suelos. Las principales cuencas hidrográficas del Eje Cafetero (ríos La Vieja, Risaralda, Chinchiná, entre otros) son tributarias del río Cauca”. (CIEBREG, 2009).



Reconfiguración económica: modelo de concesión de recursos humanos, naturales y culturales a capitales foráneos

En la historia del Quindío, la producción agrícola ha tenido un papel protagónico antes y después de su configuración como ente territorial. Los procesos de emancipación de los departamentos del Quindío y Risaralda de su antigua pertenencia al denominado “Viejo Caldas”, en los años 60 del siglo pasado, se fundamentaron en la capacidad de supervivencia de los nacientes departamentos a partir de las rentas generadas por las bonanzas cafeteras, lo que consolidó la posición económica de la región del “eje cafetero” en la balanza comercial de Colombia durante 50 años⁵⁷.

Sin embargo, la caficultura sufrió fuertes impactos en la década de 1990, generados por la caída del pacto mundial de cuotas del café y la vulnerabilidad de los cultivos frente a diversas enfermedades (Aguilar Zambrano, 2003). En medio de esta crisis, sucedió también un terremoto que devastó al departamento en 1999. Usando las políticas de reconstrucción como trampolín financiero, la dirigencia política y económica del Quindío emprendió un proyecto de modernización, liberalización y desamparo progresivo del campesinado dentro la matriz económica departamental. Como consecuencia de ello, la participación económica de la agricultura cayó considerablemente frente a actividades económicas de los sectores secundario –como la construcción– y terciario –tales como el turismo, el comercio y los servicios al cliente⁵⁸.

El abandono estatal del campesinado quindiano, principalmente el caficultor, favoreció un fenómeno de intensificación de la concentración de la tierra, desplazamiento forzado –tanto por actores armados como por la falta de acceso a derechos– y la urbanización acelerada de Armenia y de los cascos urbanos de municipios como Calarcá, Circasia, Tebaida y Salento. De esta manera, la ruralidad quindiana se ha venido transformando de un modelo de pequeña y mediana propiedad rural, basado en el cultivo del café y otros productos agrícolas asociados, a la concentración de la propiedad de la tierra, la atracción de capitales transnacionales y la concesión masiva de los recursos naturales y mano de obra a estos capitales, mediante mecanismos de adecuación institucional, política, económica y cultural. Estos mecanismos constituyeron los pilares para el establecimiento y crecimiento de la agroindustria del aguacate Hass en el Quindío desde el año 2017.

57. En los años 20 del siglo xx, el café representaba 80% de la exportación nacional. Para la década de 1950, el café representaba 70% del valor de los bienes exportados por Colombia (*El Espectador*, 2013).

58. Según el DANE, en 2023 la participación del sector primario en el PIB del Quindío fue de 23,44%, la del sector secundario fue de 10,13% y la de las actividades terciarias fue de 66,43%. Tan solo el comercio al por mayor y al por menor representa 24% frente al 22,7% de la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca.

Algunos datos sobre la agroindustria del aguacate Hass en el departamento

Aunque el Quindío ha sido históricamente reconocido como un territorio cafetero, la información disponible sobre la dinámica económica en la ruralidad demuestra que esta vocación se ha ido perdiendo, mientras ganan fuerza actividades tales como el turismo o los monocultivos de aguacate Hass. Según las cifras registradas por la gobernación del Quindío (2024), en los últimos 10 años las hectáreas sembradas de aguacate han tenido un crecimiento de 417%, mientras que las hectáreas sembradas de café han disminuido 40%. Es así como, para 2022, ya había registro de 9.158,77 hectáreas sembradas de aguacate (Gobierno del Quindío, 2024)⁵⁹, siendo Génova el municipio con mayor número de hectáreas sembradas con 2.069, Pijao con 1.598 y Salento con 1.189 (Secretaría departamental de agricultura del Quindío, 2024).

La vocación tradicionalmente microfundista y campesina de estos territorios se ha visto fuertemente amenazada en las últimas décadas por fenómenos de acaparamiento y extranjerización de la tierra, provocados por este y otros monocultivos, tales como los de pino y eucalipto. El agronegocio del aguacate Hass en el Quindío se ha desarrollado con mayor fuerza en los municipios de la zona norte (Filandia, Circasia y Armenia) y los municipios cordilleranos (Génova, Pijao, Calarcá y Salento). Esto plantea unas preocupaciones especiales por cuenta del aumento de las presiones sobre las fuentes hídricas en el territorio, pues es precisamente de estos municipios que se alimentan las cuencas principales de la región (cuencas de los ríos Quindío, Barragán y La Vieja). Solo la cuenca del río Quindío abastece de agua al 70% de la población del departamento⁶⁰. En épocas de verano, diferentes municipios del Quindío tienen escasez de agua y problemas muy serios de abastecimiento hídrico⁶¹. La alta demanda de agua necesaria para el desarrollo productivo de este monocultivo⁶², junto con las implicaciones que tiene la expansión de la frontera agrícola, generan transformaciones en los caudales de las cuencas que ya históricamente, y por diferentes factores, se encuentran en una situación crítica (García Reinoso, Monsalve Durango y Lozano Sandoval, 2011).

59. De esas 9.157,77 hectáreas, la UPRA reporta que hay 7.000 con aguacate Hass, a pesar de que no hay referencias que expliquen la producción de más de 2.000 hectáreas de otras variedades de aguacate.

60. Siendo la fuente principal de los acueductos de los municipios de Salento, Armenia, Calarcá, Tebaida, Córdoba, Buenavista, parcialmente del municipio de Circasia y del corregimiento de Barcelona. (Peña Rojas, L. y Román Díaz, J., 2001).

61. En medios de comunicación se puede rastrear las constantes noticias que hablan sobre la crisis y el desabastecimiento en diferentes municipios del Quindío. Por ejemplo: C. R. Q. alerta por abastecimiento de agua debido a bajo caudal de ríos en el Quindío (Caracol Radio, 2024).

62. Más información sobre la huella hídrica del aguacate en Food Empowerment Project (2024) y estudios de huella hídrica realizados por Naranjo y Reyes (2021).

Identificación de predios de aguacate Hass para exportación en el Quindío

Respecto a los predios de aguacate Hass destinado a la exportación, es decir, los que contaban con registro para exportar en abril de 2023, el ICA entregó información de 75 predios, con una extensión de 2.211 hectáreas, dedicados al monocultivo de aguacate Hass⁶³, lo que equivale a 24,14% de las hectáreas sembradas en aguacate que para 2022 reportó la Secretaría de agricultura departamental. Salento es el municipio con el mayor número de predios (19), seguido por Filandia con 17, Pijao con 13, Calarcá con 10, Génova con 7, Circasia con 5, Buenavista con 3 y Armenia con 1. Del total de hectáreas registradas, 70% son de propiedad de empresas nacionales y multinacionales, el resto son de personas naturales.

Tabla 3. Hectáreas de aguacate Hass discriminadas por productor

Municipio	Hectáreas	Hectáreas pertenecientes a empresas	Empresas
Pijao	721, 62	631,6	Green Super Food S. A. S., Agrícola Finpal S. A. S., Agropecuaria Arcangel Miguel S. A. S., Agricola Arcangeles de Aranjuez Zomac S. A. S., Inversiones Urbon S. A. S., ZOMAC, Inversiones ASL S. A. S.
Salento	632,88	459,52	Promotora Erraga S. A., Avocados Salento S. A. S., Asesorías y Soluciones Integrales AFL S. A. S., Inversiones GR YCR S. A. S., Frutos Extra S. A. S., Agropecuaria Arcangel Miguel S. A. S., Agrícola Altos del Valle S. A. S., CampoSol Colombia S. A. S., Agrícola Oro Verde.
Calarcá	470,96	185,46	NAF Colombia S. A. S., Promotora Erraga S. A., Agropecuaria Arcangel Miguel S. A. S., Agropecuaria Valdivia S. A. S., Green Super Food S. A. S.
Circasia	186,5	121,5	Inversiones Kafeterra S. A. S., Colomich S. A. S.
Filandia	170,35	152	Agrofuturo S. A. S., La Traviesa S. A. S.
Génova	165,5	90	World Link Hass Colombia S. A. S.
Buenavista	27,1	N/A	N/A
Armenia	23	23	Green Super Food S. A. S.

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por el ICA⁶⁴.

63. Derecho de petición respondido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en abril de 2023.

64. Derecho de petición de 2023.

Es de resaltar que la mayoría de los predios registrados para exportación en varios municipios pertenecen a empresas. Al analizar la información por municipios, se observa que en varios de ellos solo una o dos empresas tienen la mayor parte de las hectáreas. En el caso de Génova está World Link Hass Colombia S. A. S. con 90 hectáreas; en Salento, Agropecuaria Arcángel Miguel S. A. S. con 100 hectáreas, Agrícola Altos del Valle S. A. S. con 76,48 hectáreas y Camposol Colombia S. A. S. con 158,04 hectáreas; en Circasia, Colomich S. A. S. con 99 hectáreas; en Armenia, Green Super Food S. A. S. con 23 hectáreas y en Pijao, Inversiones ASL S. A. S. con 420 hectáreas.

Por otra parte, al contrastar la información cartográfica disponible con el mapa generado por la UPRA, denominado “Evaluación de tierras para el cultivo tecnificado de aguacate (*Persea americana* Mill.), variedad Hass” (ICA, 2020), se evidencia que la mayoría de plantaciones de aguacate están en las que determinan como zonas no aptas para este monocultivo, como se describe con mayor detalle para los casos de los municipios de Génova y Salento.

El papel de *Invest in Armenia* en el agronegocio del aguacate Hass

En 2017, en medio de la presión en la que se encontraba el departamento al estar ubicado en uno de los primeros lugares de desempleo en el país⁶⁵, la gobernación del Quindío, la alcaldía de Armenia y la Cámara de comercio de Armenia, entre otros actores públicos y privados⁶⁶, constituyeron la agencia de inversión *Invest in Armenia*. Como se mencionó en la primera parte de este informe, esta entidad, cuyo modelo fue replicado de otros lugares del país, es de naturaleza mixta y tiene por objeto la búsqueda, negociación y atracción de inversión extranjera para promocionar las “ventajas competitivas” del Quindío y construir los puentes institucionales necesarios para facilitar todos los trámites de licencias, permisos, facilidades tributarias y aduaneras, contratación de mano de obra, relaciones públicas, relación con los medios de comunicación locales, entre otras necesidades⁶⁷.

En efecto, hay una marcada relación de causalidad entre la operación de *Invest in Armenia* y la llegada al Quindío de empresas multinacionales dedicadas a la agroindustria del aguacate Hass. Aunque hay poca transparencia acerca de las actividades de *Invest*

65. De acuerdo con el boletín técnico sobre mercado laboral por departamentos del DANE, en 2017 el departamento del Quindío lideraba la tasa nacional de desempleo con 13,5% (DANE, 2018).

66. Entre los socios también se encuentran la Empresa de Energía del Quindío (de propiedad de Empresas Públicas de Medellín-EP) y el Comité intergremial del Quindío, organización de carácter empresarial (Investinarmenia.org, s. f.).

67. En palabras de Diana Marcela Caicedo, directora ejecutiva de *Invest in Armenia*: “Luego de que las compañías están instaladas en el territorio, les brindamos un acompañamiento y un seguimiento a las necesidades que tengan. También exploramos las posibilidades de reinversión y expansión de las inversiones. Esto va muy de la mano del apoyo institucional que puedan requerir los inversionistas en el departamento. Cabe resaltar que este acompañamiento es totalmente gratuito” (*La República*, 2023).

in Armenia y los recursos públicos destinados a su funcionamiento⁶⁸, dos de los tres principales “casos de éxito” expuestos en su página web (www.investinarmenia.org, s. f.) corresponden a empresas dedicadas al monocultivo de aguacate Hass: la multinacional peruana Camposol –que, según la entidad, tiene 320 hectáreas sembradas en Salento– y Agrícola Tamarindo, con 1.000 hectáreas sembradas en Calarcá.

Esta agencia de promoción de la inversión ha logrado crecer hasta convertirse en la punta de lanza de la política económica en el Quindío durante los últimos siete años. Como se verá con más detalle en el análisis municipal sobre el crecimiento de la agroindustria del aguacate Hass, lo que se presenta como un logro significativo en términos de empleo ha implicado para el Quindío la pérdida de capacidades en autonomía económica, la privatización y extranjerización de todos los bienes naturales necesarios para la producción agraria –incluyendo las áreas destinadas a la protección ambiental–, la condena de la soberanía alimentaria, la profundización de un modelo de producción marcadamente neoliberal, el exterminio de la biodiversidad y de la sociedad rural campesina, entre muchos otros impactos que se abordarán a profundidad a lo largo de este capítulo.

Inoperancia de las autoridades ambientales frente a las actividades corporativas

Debido a la importancia ambiental y ecológica de los territorios de la cordillera quindiana, se han establecido diferentes figuras de protección y conservación como la Reserva Forestal Central de Ley 2.ª de 1959. La Corporación Autónoma Regional del Quindío (C. R. Q.), autoridad ambiental para toda la jurisdicción del departamento, manifestó en abril de 2022 que, a pesar de que no es la entidad competente para llevar un registro de las empresas productoras de aguacate Hass en el departamento, construyeron una cartografía titulada: “Mapa identificación de predios con cultivos de aguacate en el departamento del Quindío, Reserva Forestal Central”. Si bien la calidad del mapa hace ilegible la información, junto a éste entregaron una tabla que desglosa por municipios las hectáreas de este monocultivo. Para ese entonces, la C. R. Q. tenía un registro de 5.308,6 hectáreas de aguacate Hass, cifra sustancialmente menor que la reportada por la Secretaría de agricultura departamental, y la mayoría se encontraban ubicadas en la Reserva Forestal Central, distribuidas como se observa en la tabla 2. El traslape de predios dedicados al aguacate Hass con otras figuras de protección ambiental se expondrá más adelante en los casos de Salento y Génova.

68. A pesar de ser una entidad de naturaleza mixta, con un aporte significativo de la administración departamental y municipal de Armenia, Invest in Armenia no realiza rendiciones de cuentas, ni está sometida al escrutinio sobre la destinación de los recursos públicos, del que son objeto las entidades descentralizadas y las empresas públicas. La información accesible en Internet sobre sus actividades se centra, principalmente, en su capacidad de lograr el establecimiento de actividades empresariales de inversión extranjera y la estimación de la generación de empleos resultante de dichas actividades.

Tabla 4. Hectáreas de municipios del Quindío en la Reserva Forestal Central

Municipio	Hectáreas
Armenia	92,9
Buenavista	13,1
Calarcá	417,2
Circasia	349,6
Córdoba	7
Filandia	287,6
Génova	684,1
La Tebaida	15
Montenegro	52,2
Pijao	2691
Quimbaya	20,9
Salento	678

Fuente: Elaboración propia con datos de la C. R. Q.

Uno de los aspectos más relevantes de este agronegocio es la participación activa de las entidades públicas, controladas por agentes corporativos, usando diferentes mecanismos que incluyen la “puerta giratoria”⁶⁹ (*El Tiempo*, 2017), así como la imposición de las decisiones de ordenamiento territorial.

La C. R. Q. omite deliberadamente el ejercicio de la fiscalización, vigilancia y sanción de los daños y delitos ambientales ocasionados por la agroindustria del aguacate Hass, a pesar de la gran presión y denuncias de la ciudadanía. Desde 2018 a mayo de 2023, las empresas aguacateras que operan en el Quindío tenían 30 procesos sancionatorios abiertos⁷⁰ en la C. R. Q. y en la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente⁷¹ por conductas como captación y vertimientos ilegales de aguas residuales, ocupación ilegal de cauces, aprovechamiento forestal sin permisos, construcción de reservorios ilegales de agua, quema de palmas de cera, construcción de infraestructuras sin permisos (bodegas y vías), entre otras infracciones. De estos 30 procesos, apenas uno había sido resuelto

69. En 2017, organizaciones sociales de Buenavista, Quindío, denunciaron que la finca La Esperanza, donde nace la quebrada La Picota, que abastece el acueducto del municipio, habría sido comprada por la familia del entonces secretario departamental de agricultura, Carlos Alberto Soto, propietarias de la empresa Arcángel Miguel S.A.S. para la siembra del monocultivo de aguacate Hass.

70. Derechos de petición respondidos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío y Ministerio de Ambiente con corte a abril de 2023.

71. La Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente es la autoridad ambiental competente para sancionar las infracciones en áreas de reserva forestal central de la ley 2 de 1959.

por la C. R. Q., el cual resultó en la imposición de una multa por incumplimiento de la normativa ambiental (*Caracol Radio, 2022*)⁷².

Los graves impactos ambientales generados por empresas aguacateras se han hecho visibles gracias a las denuncias realizadas por comunidades campesinas y organizaciones de la sociedad civil que han observado de primera la mano la transformación de su territorio por cuenta de los monocultivos extensivos de Hass, y por ello las instituciones se encargaron de dar un gran cubrimiento mediático a la única sanción que han impartido a una empresa aguacatera en más de cinco años. La ineficiencia de las autoridades ambientales para salvaguardar las áreas protegidas del departamento y los instrumentos de ordenamiento territorial se ha dado especialmente en los municipios cordilleranos del departamento.

A continuación, se expondrán los casos de los municipios de Génova y Salento, cuyas experiencias detallan algunos conflictos sociales y ambientales provocados por la agroindustria del aguacate Hass. La dinámica de crecimiento de este agronegocio y los conflictos que genera tienen características muy similares a lo que sucede en otros municipios cordilleranos del Quindío como Calarcá y Pijao.

2. La profundización de la crisis del campesinado en Génova por cuenta del agronegocio del aguacate Hass

El municipio de Génova está ubicado al sur del departamento del Quindío, sobre las montañas de la Cordillera Central, bordeando la ribera oriental del río Barragán, el cual alimenta kilómetros más abajo al río La Vieja, uno de los tributarios del río Cauca en su cuenca media. Limita al occidente y al sur con el departamento del Valle del Cauca (Caicedonia, Sevilla, Tuluá), al norte con el municipio de Pijao, Quindío, y al sur y al oriente con el municipio de Roncesvalles, Tolima.

Génova tiene una extensión de 297.900 hectáreas, 15% del área total del Quindío. Sus paisajes montañosos se ubican desde los 920 hasta los 4.200 m. s. n. m., y albergan una variedad de ecosistemas, los cuales incluyen bosques premontanos, bosques montanos, bosques altoandinos y el complejo de páramos Barragán-Chilí. Los ríos principales de Génova son el Gris, que abastece de agua al casco urbano del municipio, el San Juan, el Rojo y el Lejos. Siendo Génova un territorio megadiverso, en sus ecosistemas confluyen

⁷². Se trata de un proceso, iniciado en 2018, por captación ilegal de aguas y vertimientos ilegales contra la empresa Agrícola Altos del Valle S.A.S. en Salento, Quindío. Fue resuelto en 2022 y se condenó a la empresa a pagar una multa de 63 millones de pesos y a demoler la infraestructura de reservorio de agua que había construido sin tramitar los permisos.

una amplia variedad de especies de plantas, aves, mamíferos, anfibios y reptiles (*Crónica del Quindío, 2024*)⁷³.

En este municipio, según el censo poblacional del DANE de 2018, habitan aproximadamente 7.121 personas, 44% de las cuales se encuentran en la zona rural. A pesar de que lo atraviesa uno los corredores viales más importantes del país, que conecta al eje cafetero con el norte del Valle del Cauca, sus vías de acceso se encuentran en mal estado y constantemente sufren deslizamientos y hundimientos de las bancadas.

El pueblo se organiza en 17 veredas y tiene actualmente siete acueductos comunitarios. En Génova predominan las economías agrícolas, entre las cuales se destacan las de café, plátano, banano y cítricos, la ganadería extensiva y recientemente el aguacate Hass (Gobernación del Quindío, 2018). Por su tradición campesina caficultora, el municipio de Génova fue incluido dentro de la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero colombiano como patrimonio inmaterial de la humanidad; sin embargo, la crisis del café en los últimos años ha puesto en riesgo la preservación de esta declaratoria (Paisaje Cultural Cafetero, 2022).



73. El trabajo por la preservación de este territorio ha permitido, el hallazgo e identificación de especies de difícil avistamiento que se creían desaparecidas, como el torito de los chusques, el camaleón andino o las perdices coloradas.

Los impactos del conflicto armado sobre la población⁷⁴, y especialmente la profundización de fenómenos de extranjerización y acaparamiento de tierras, han agudizado diversos conflictos socioambientales en el municipio. Entre ellos se cuenta la expansión de los monocultivos forestales de pino y eucalipto, de propiedad de la multinacional Smurfit Kappa, en la zona altoandina, contigua al páramo Chilí-Barragán. Génova también ha sido objeto de numerosas solicitudes mineras asociadas al proyecto regional La Colosa, de propiedad de la multinacional Anglo Gold Ashanti (*El Quindiano*, 2022). También se registran fuertes conflictos en torno a la privatización del agua, asociados a solicitudes de construcción de seis “pequeñas centrales hidroeléctricas” sobre los ríos Gris, Rojo y Barragán, por parte de la empresa Eléctrica S. A. S. (*Ecogénova*, 2024; Caracol Radio, 2024). Finalmente, el fenómeno de la expansión de los monocultivos de aguacate Hass es una de las más graves amenazas extractivistas que se ciernen sobre los ecosistemas y las comunidades campesinas de Génova, y que llega a profundizar los conflictos ya existentes en la ruralidad del municipio.

La agroindustria del aguacate Hass según las comunidades de Génova

De las 17 veredas de Génova, habitantes del municipio reportaron que en 12 de ellas hay presencia de monocultivos de aguacate Hass, en zonas que tienen figuras de protección y conservación ambiental, o con acceso privilegiado a las fuentes hídricas por ubicarse en las zonas altas de las veredas. A la expansión descontrolada de monocultivos de aguacate Hass en su territorio atribuyen la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la contaminación de los suelos y las aguas por el uso excesivo de agrotóxicos, la aparición de nuevas plagas y la disminución de sus fuentes hídricas.

En los lugares donde hay mayor presencia de monocultivos de aguacate Hass las comunidades observan que se ha transformado aceleradamente la vocación del campo. Las familias campesinas han vendido o arrendado sus tierras a las aguacateras, las veredas se están quedando vacías y se han desplazado otros cultivos agrícolas tradicionales como el de café o los de pancoger. Aseguran que en el municipio hay varias escuelas veredales que están por cerrar porque ya no hay niñas ni niños, y que varias fondas, que son los lugares de encuentro en las veredas, ya cerraron. También manifestaron que los caminos

74. Génova fue uno de los municipios del Quindío que más sufrió por cuenta del conflicto armado. Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, desde 1984 hasta 2017 se registraron en Génova 3.394 desplazamientos forzados. Según la Comisión de la Verdad, en este territorio se vivieron hechos violentos, tales como desplazamientos forzados, violencia política y armada, tomas del pueblo, secuestros, extorsiones, homicidios y daños a bienes. Estos hechos transformaron profundamente el acceso a la propiedad y el uso de la tierra, agravando dinámicas de acumulación de tierras por parte de grandes latifundistas con gran poder económico y político en el municipio y la región. Más información en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo de Génova 2020-2023 (Gobernación del Quindío, 2020) y en el Informe de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Eje cafetero-Comisión de la Verdad, 2022).

veredales que han transitado históricamente están siendo cerrados por las aguacateras y controlados por sus compañías de seguridad privada⁷⁵. Algunas comunidades han denunciado que el ICA les ha obligado a tumbar sus árboles de aguacate (de variedades criollas) porque representan una amenaza para los monocultivos extensivos dentro del cerco sanitario de los predios (*zonas buffer*).

Opacidad en la información del agronegocio del aguacate Hass en Génova

Para entender las dinámicas de esta agroindustria en el municipio de Génova, se enviaron solicitudes de información a diferentes instituciones del orden municipal, departamental y nacional, y se encontraron grandes disparidades en la información entregada, lo que da cuenta de la opacidad con que opera una de las actividades económicas con mayor reconocimiento en el departamento en los últimos años, y lo que pone en duda incluso las cifras recogidas en las Evaluaciones agropecuarias (EVA) por parte de las entidades locales y regionales.

Hasta mayo de 2023, la Secretaría de agricultura departamental registró 33 predios dedicados a la producción de aguacate Hass en diez veredas de este municipio; del total de predios, reportan seis empresas y 13 personas naturales dedicadas a esta actividad (ver tabla 4)⁷⁶, y ninguna institución entregó información sobre la extensión total de esos predios para entonces. Solo el ICA, hasta abril de 2023, reportó siete predios en el municipio con registro activo en la entidad y un área cultivada en aguacate Hass de 165,5 ha⁷⁷. Mientras que en 2018 había 26,7 ha cultivadas (Gobernación del Quindío, 2018), las evaluaciones agropecuarias-EVA en el municipio dan cuenta de 2.069 ha en 2022 (Gobernación del Quindío, 2022), siendo el municipio con más hectáreas cultivadas en todo el Quindío.

Cuando se solicitó información actualizada a mayo de 2024, la Secretaría de agricultura y medio ambiente del municipio reportó 25 predios que cultivan aguacate Hass en siete veredas, cuya extensión total es de 1.082,62 ha; con respecto al área cultivada en cada predio, no entregaron información. La diferencia entre ambos períodos podría demostrar una reducción drástica en el monocultivo de 2022 a 2024 o, lo que es más probable, representa un subregistro en la información entregada por parte de la Secretaría de agricultura del municipio en 2024, frente a lo reportado por la Secretaría departamental de agricultura el año anterior. En la respuesta a la última petición, la administración municipal indicó que solo tres empresas (Grupo Campo Mío S. A. S., Agua Hass S. A. S. y World Link Group Colombia) son propietarias de 702,1 ha de tierra en Génova.

75. Taller “Los caminos del agua, ¿cómo se encuentran las aguas y los ecosistemas de Génova, Quindío?” realizado en mayo de 2023.

76. Respuesta a petición, por parte de la Secretaría de agricultura departamental del Quindío, el 5 de mayo de 2023.

77. Respuesta del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, del 11 de mayo de 2023, radicado N.º 20231115683.

Estas inconsistencias en la información demuestran una falta de control del ordenamiento territorial del municipio e impiden entender la complejidad de este fenómeno y la forma como está transformando el paisaje, la propiedad de la tierra y la vocación económica en el territorio.

Tabla 5. Empresas dedicadas a producción de aguacate Hass reportadas por la Secretaría Departamental de Agricultura a mayo de 2023

N.º	Empresa	Vereda(s)	Registro ICA
1	Grupo CampoMio S. A. S. ⁷⁸	La Venada, La Granja, El Cedral	No
2	Agua Hass S. A. S.	Río Gris	No
3	Avocado and Fruits S. A. S.	Río Gris	Sí
4	World Link Group S. A. S.	San Juan	No
5	Agrícola Flores del Ángel	La Primavera	No
6	La Unión Alto Bonito S. A. S.	Río Gris	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gobernación del Quindío.

Conflictos con el ordenamiento territorial y la ausencia de regulación ambiental

Cuando se preguntó a la alcaldía de Génova cuáles son los usos de suelo habilitados para la siembra de este monocultivo, aseguraron que todas las veredas donde hay cultivos de aguacate Hass “contemplan dentro de su clasificación del suelo el componente agrícola”⁷⁹, según la clasificación del Esquema de Ordenamiento Territorial⁸⁰ (E. O. T.) del municipio, que está actualmente desactualizado. Señalaron que, por el mismo motivo, no se requieren permisos o certificados de uso de suelos para su instalación.

En la jurisdicción del municipio de Génova, la C. R. Q. identificó las determinantes ambientales incorporadas al instrumento de ordenamiento territorial del municipio⁸¹,

78. Esta empresa es conocida en el municipio como Agrícola Génova ZOMAC S. A. S; así también aparece registrada en visitas de control por parte de la C. R. Q., según la solicitud de información radicada como CRQ 0764-21, del 2 de junio de 2021.

79. Respuesta a derecho de petición de las secretarías de Planeación y Agricultura y ambiente de Génova, con la radicación 2023RE2196.

80. Acuerdo N.º 009 de septiembre 25 de 2000, “por medio del cual se adopta el Esquema de ordenamiento territorial-EOT del municipio de Génova, Quindío”.

81. Resolución 1688 del 29 de junio de 2023, “Por medio del cual se actualizan y compilan las determinantes ambientales de superior jerarquía para la ordenación del territorio en la jurisdicción de la Corporación autónoma regional del Quindío - CRQ y se establecen otras determinaciones”.

las cuales, en su mayoría, cuentan con su respectivo plan de manejo, explicitando las restricciones y limitaciones de la producción agropecuaria en estas áreas. En Génova está el Distrito Regional de Manejo Integrado (D. R. M. I.) denominado “páramos y bosques altoandinos de Génova”, que es un área del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP); también se encuentran ecosistemas estratégicos como el páramo Chilí-Barragán, Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico (A. I. E. C. R. H.), y estrategias de conservación *in situ* en más de 80% del territorio. Dentro de estas se cuenta la Reserva Forestal Central (Ley 2.ª de 1959), Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación de las Aves (AICA), sitios RAMSAR (Lista de humedales de importancia internacional) y áreas de conservación de propiedad de los entes territoriales y de la C. R. Q. El Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río La Vieja, POMCA, también establece categorías de zonificación y limitaciones explícitas a las actividades agrícolas en zonas de protección y restauración del municipio.

En el traslape de las determinantes ambientales con la información cartográfica disponible de los predios donde se produce aguacate Hass, así como en lo manifestado por los habitantes del municipio sobre las veredas donde se está expandiendo el monocultivo, se encontró que la mayoría de predios con monocultivos de aguacate Hass están ubicados en zonas de la Reserva Forestal Central (ley 2.ª de 1959), en su zonificación A y B⁸², y en zonas de protección identificadas por el POMCA del río La Vieja. La C. R. Q. manifestó en 2023 que hay un predio en Génova de 144,2 ha que produce aguacate Hass dentro de una zona RAMSAR⁸³.

Respecto al cumplimiento de las determinantes ambientales, las secretarías de Planeación y Agricultura y ambiente de Génova manifestaron que “si bien existen limitantes ambientales, está permitido su establecimiento y explotación al estar caracterizado como cultivo frutal”⁸⁴. Esto quiere decir que, en la práctica, el municipio no está revisando, evaluando, ni haciendo cumplir las categorías de zonificación ni los instrumentos de manejo de las determinantes ambientales que pudieran aplicarse en los predios donde se están instalando los monocultivos de aguacate Hass. Sucede lo mismo con las demás autoridades ambientales, que tampoco están requiriendo conceptos, permisos o concesiones previas al establecimiento de estos monocultivos (a menos de que las mismas

82. La resolución 1922 de 2013 (Ministerio de Ambiente) identifica únicamente zonas tipo A (zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural, y el soporte a la diversidad biológica) y B (zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos) en las zonas de la Reserva Forestal Central del Quindío.

83. Respuesta con fecha 8 de junio de 2023 y radicados CRQ N.º 05313-23 y Ministerio de Ambiente N.º 2023E1018903.

84. Respuesta con fecha del 17 de junio de 2024, identificada a través del memorando interno 2024-MI-SP-76 de la Secretaría de planeación de la alcaldía de Génova.

Mapa 3.

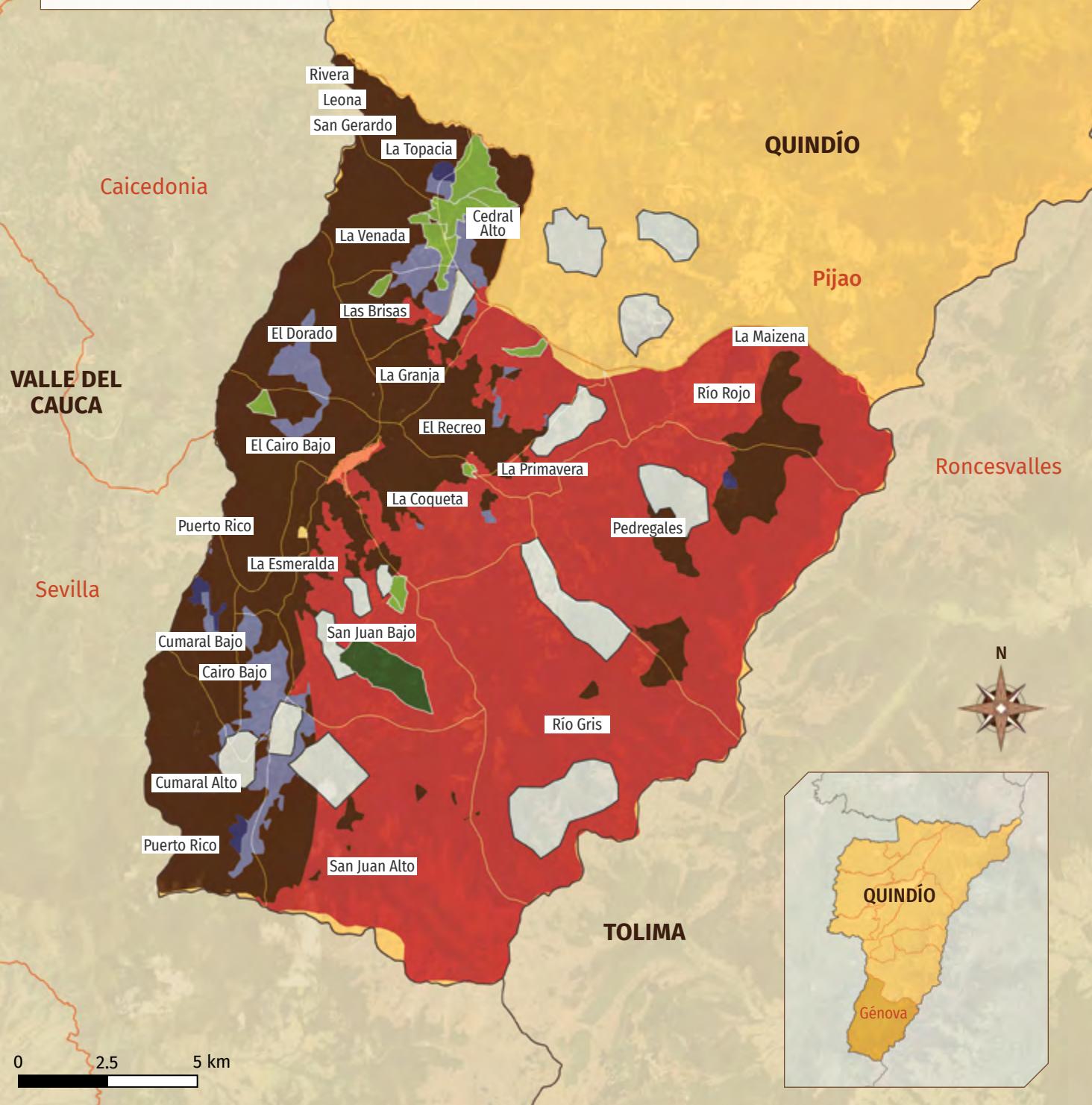
Génova: aptitud de suelo para aguacate Hass vs. predios aguacateros identificados por las instituciones y las comunidades

Convenciones

- Límite departamental
 - Límite municipal
 - Límite veredal (Génova)
 - Centro poblado

- Predios cartografía social
 - Predios Hass identificados por ICA
 - Predios Hass identificados por CRQ

- Aptitud alta
 - Aptitud media
 - Exclusión legal
 - No apta



Tuluá

empresas lo soliciten)⁸⁵, a pesar de estar ubicados en suelos de conservación, protección y restauración.

De las siete empresas identificadas por las instituciones, dos (Agrícola Génova ZOMAC S. A. S. y Agua Hass S. A. S.) tienen tres procesos sancionatorios ambientales abiertos desde 2021. Los informes técnicos entregados por la C. R. Q. dan cuenta de graves infracciones, que incluyen la tala de bosques naturales, afectaciones a las franjas forestales protectoras y apertura de vías ilegales al interior de los predios, utilizando maquinaria pesada y captación ilegal de aguas. Sin embargo, a mayo de 2023 ninguno de los procesos sancionatorios había sido fallado⁸⁶.

En términos de planificación rural y agropecuaria del suelo, la administración municipal tampoco ha utilizado instrumentos que permitan el ordenamiento del suelo para esta actividad económica. A pesar de que se hicieron estudios de aptitud de suelos para el aguacate Hass a escala 1:25.000 en todo el departamento del Quindío (Unidad de planificación agropecuaria-UPRA, 2019), los monocultivos están presentes en zonas claramente identificadas como de exclusión legal y no aptas, como se muestra en el mapa 3.

En 2017, Génova fue incluido dentro de las zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC)⁸⁷, figura que ofrece beneficios tributarios a sociedades comerciales que se ubiquen y generen empleo formal en los municipios, permitiéndoles también acceder a programas de obras financiadas por impuestos. Esta iniciativa, inicialmente creada para fortalecer los territorios que han tenido afectaciones directas por cuenta del conflicto armado en municipios como Génova, ha permitido atraer capitales foráneos y ha exacerbado los conflictos por la tenencia y uso de la tierra.

Este contexto de la agroindustria del aguacate Hass en Génova permite dilucidar los conflictos que ha provocado su promoción comercial por encima otro tipo de regulaciones, aprovechando el respaldo institucional para incumplir el ordenamiento territorial del municipio y generando afectaciones ambientales sobre las que nadie ejerce ningún tipo de control. Este agronegocio ha aprovechado que el actual Esquema de Ordenamiento Territorial (E. O. T.) del municipio está desactualizado para justificar la falta de control sobre estos monocultivos, argumentando que la actividad agrícola está permitida en casi toda la zona rural del municipio, e incluso argumentando que se trata de un cultivo frutal, a pesar de que existen determinantes ambientales que limitan la producción agrícola –especialmente a gran escala– en buena parte de su territorio.

Mientras la ciudadanía en Génova sigue denunciando los profundos impactos sociales y ambientales provocados por esta agroindustria, ante las dificultades para acceder a información sobre su actividad económica y las pocas garantías de justicia ambiental

85. Respuesta a solicitud de información realizada a la Corporación Autónoma Regional del Quindío - C. R. Q., del 28 de abril de 2022, con radicado CRQ N.º 04233-22.

86. Respuesta a solicitud realizada a la C. R. Q., del 24 de mayo de 2023, con radicado CRQ N.º 04933-23.

87. Según el Decreto 1650 de 2017, que contiene la metodología y el listado de municipios más afectados por el conflicto, identificados como ZOMAC.



que tienen las comunidades que han denunciado afectaciones ambientales provocadas por estos monocultivos, las entidades de control han creado un clima de impunidad alrededor de la actuación de estas empresas.

3. El conflicto social en Salento por el monocultivo de aguacate Hass

El municipio de Salento se encuentra al norte del departamento del Quindío. Limita al sur con Calarcá y Armenia, al norte con Pereira, al occidente con Circasia y Filandia, y por el oriente, atravesando la cordillera central colombiana, con los municipios de Cajamarca, Santa Isabel, Azoátegui e Ibagué, del departamento de Tolima. Salento tiene

un área de 36.210 ha, que equivale a 19,6% del departamento, siendo el municipio mayor y más antiguo del Quindío.

Según el último censo, tiene una población de 7.578 habitantes; en la cabecera municipal viven 3.746 personas (49,4%), mientras que la población rural total, dividida en 17 veredas, es de 3.832 personas (50,6%) (DANE, 2018b). Las alturas del municipio van desde 1.450 hasta 4.750 m. s. n. m. en la cumbre del paramillo del Quindío. En el Parque nacional natural de los Nevados, en jurisdicción de Salento, nace el río Quindío, el afluente más importante del departamento, que abastece de agua a 55% de su población, más de 300.000 habitantes. La cabecera municipal de Salento se abastece principalmente de la quebrada Cruz Gorda, y por el municipio pasan otros ríos que alimentan dicha cuenca, tales como el Navarco y el Boquerón (C.R.Q., 2020).

Salento no solo es la cuna de la palma de cera, declarada árbol nacional de Colombia en 1985, sino que también aloja a innumerables especies de fauna y flora, tales como el oso de anteojos, el loro orejiamarillo y el cóndor de los Andes. Debido a la importancia y fragilidad de sus ecosistemas, cuenta con diferentes figuras de protección ambiental en casi la totalidad del municipio.

El fenómeno del conflicto armado en Salento propició diferentes hechos de violencia y la transformación profunda de la vocación económica del territorio (Comisión de la Verdad, 2022). Cuando disminuyó el conflicto armado, las políticas de desarrollo local y regional también posibilitaron la expansión y consolidación en el territorio de diferentes economías extractivistas. En el municipio hay aproximadamente 3.700 ha de monocultivos de pino y eucalipto, propiedad de la multinacional Smurfit Kappa (Publimetro, 2019), lo que equivale a poco más de 10% de su extensión total. La ganadería extensiva todavía representa buena parte de la ocupación del suelo rural en el municipio, especialmente en las zonas altas de las montañas, tal como quedó registrado en el diagnóstico del plan de desarrollo municipal “Salento somos todos” 2020-2023.

La riqueza de su subsuelo también es acechada por transnacionales que tienen interés en desarrollar proyectos de minería de oro a gran escala (Mapa de conflictos mineros, 2024; *La República*, 2019). El turismo, principal renglón económico del municipio, se ha convertido en uno de los peores ejemplos de turismo de masas en el país, debido a su falta de planificación y regulación (*La Silla Vacía*, 2022), generando fuertes presiones sobre los ecosistemas, y también ha provocado fenómenos de gentrificación y extranjerización del suelo rural y urbano (RTVC, 2022; *El Cuyabran Post*, 2023). Por su parte, la agroindustria del aguacate Hass, al igual que en Génova y el resto del departamento del Quindío, se empezó a expandir más rápidamente en Salento a partir de 2018, alcanzando en pocos años cifras de uso y ocupación del suelo similares a las de los monocultivos de pino y eucalipto, cuya expansión se dio de forma más lenta en los últimos cuarenta años.

La agroindustria del aguacate Hass para las comunidades de Salento

En Salento, algunos habitantes de las veredas del municipio participaron de talleres de cartografía social y en grupos focales para hablar de las transformaciones provocadas por la agroindustria del aguacate Hass⁸⁸, y relataron experiencias e impactos similares a los manifestados por los pobladores de Génova. Informaron que en las siete veredas analizadas⁸⁹ el aguacate Hass está reemplazando a otras economías, especialmente campesinas y familiares, al cultivo de café y a la ganadería, lo que ha aumentado la dependencia económica con respecto al monocultivo de aguacate Hass y ha desplazado al campesinado. En Salento algunas empresas aguacateras también han construido infraestructuras y carreteras al interior de los predios y han cerrado caminos veredales y servidumbres, limitando el libre tránsito de las personas que aún habitan dichas veredas. De esta manera han impedido que caminantes y conocedores del territorio observen las transformaciones del paisaje provocadas por los monocultivos.

Para los habitantes de Salento, la agroindustria del aguacate Hass llega a profundizar los conflictos sociales y ambientales provocados por otras actividades intensivas en su territorio. Allí no se puede desligar este monocultivo del fenómeno de concentración de la propiedad y uso del suelo, principalmente en manos de empresas transnacionales.

Mencionan que el uso intensivo de agrotóxicos ha generado contaminación de los suelos y los ríos, refieren la pérdida de biodiversidad en algunas veredas, la instalación de monocultivos de aguacate Hass en medio de palmas de cera y la desaparición de polinizadores en los predios que colindan con las grandes extensiones de aguacate Hass. Hay alarmas por la expansión del monocultivo en las rondas hídricas de los ríos Quindío y Navarco, que ya sufrían una presión enorme por cuenta de los monocultivos de pino y eucalipto, y por la ganadería extensiva. También hay preocupaciones porque las plantaciones de aguacates tienen alta intolerancia a la saturación de humedad en el suelo, por lo que las aguacateras cavan zanjas profundas para drenar el agua, erosionando gravemente los suelos y trastornando las dinámicas del ciclo hídrico en los ecosistemas de los bosques cordilleranos.

88. Taller “Los caminos del agua, ¿cómo se encuentran las aguas y los ecosistemas de Salento, Quindío?” realizado en julio de 2023.

89. Se analizaron los impactos de los monocultivos de aguacate Hass en las veredas Chagualá, Palestina, Navarco, Boquía, Camino Nacional y Cocora.

Algunas cifras del agronegocio del aguacate Hass en Salento

A diferencia de lo encontrado en Génova, en Salento las instituciones cuentan con información más detallada acerca del agronegocio del aguacate Hass. Aun así, la ciudadanía denunció subregistro en algunas veredas, donde han observado más predios que los reportados por las instituciones. La Secretaría de planeación de Salento envió, a corte de mayo de 2023, un registro de 54 predios de producción de aguacate Hass en el municipio, con una extensión total de 3.644,52 ha, equivalente a 10,06% de su área total; de ellas, cerca de 40% pertenecen a empresas transnacionales. Según la evaluación agropecuaria municipal, en 2022 había 1.189 ha con este monocultivo (Gobernación del Quindío, 2022), especialmente en sembrados de mediana y gran escala⁹⁰.

Los predios con aguacate están ubicados principalmente en las veredas Navarco, donde hay más de 600 ha cultivadas, Palogrande, Cocora y Canaán. La Secretaría de planeación tenía información más detallada de los predios, y envió información cartográfica de la mayoría de ellos. La C. R. Q. y el ICA también enviaron información cartográfica de algunos de los predios del municipio.

Tabla 6. Empresas dedicadas a la producción de aguacate Hass en Salento a corte de mayo de 2023

N.º	Empresa	Vereda(s)	Registro ICA
1	Promotora Erraga S. A.	Canaán	Sí
2	Camposol Colombia S. A. S.	Navarco	Sí
3	Agrícola Altos del Valle S. A. S.	El Castillo y Navarco	Sí
4	Avocados Salento S. A. S.	San Antonio	Sí
5	Asesorías y soluciones integrales AFL S. A. S.	Palogrande	Sí
6	Inversiones GR y CR S. A. S.	San Juan de Carolina	Sí
7	Frutos Extra S. A. S.	Cocora	Sí
8	Agrícola Oro Verde S. A. S.	Canaán	Sí
9	Agropecuaria Arcangel Miguel S. A. S.	Navarco	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Planeación y obras públicas de Salento.

90. La Secretaría de Planeación de Salento identificó la escala de la producción en pequeña (<10 ha), mediana (10-20 ha) y grande (>20 ha), según petición de mayo de 2023 con radicado N.º 2023RE1441.

La Secretaría de planeación municipal reportó a 21 personas naturales con predios pequeños y medianos de aguacate Hass. Con la información entregada no es posible determinar si los cultivos son propios, si son arrendados a empresas ya establecidas en el territorio, o si la producción de ellos es vendida a transnacionales con fines de exportación. En 2024 la Secretaría de planeación de Salento reportó los mismos 54 predios, pero la extensión disminuyó de 3.644,52 a 3.339,52 ha totales, con 767,95 dedicadas al monocultivo⁹¹. Una vez más, la última información reportada puede indicar un subregistro, ya que los medios de comunicación y las instituciones mencionan que la proyección apunta a que estos cultivos han seguido creciendo en el municipio.

Conflictos con el ordenamiento territorial y la ausencia de regulación ambiental

El municipio de Salento confirmó, a través de derechos de petición, que los usos del suelo vigentes en el municipio son los establecidos en su Esquema de Ordenamiento Territorial (E. O. T.)⁹², y que “la expedición de usos de suelo en la Secretaría de planeación del municipio se encuentra sujeta a cada una de las solicitudes que los usuarios presentan”. Al igual que Génova y el resto de municipios del Quindío, el E. O. T. de Salento está desactualizado. Es decir que, si las empresas aguacateras no solicitan un certificado de uso de suelos para instalar el monocultivo, las autoridades municipales no ejercen ningún tipo de control previo a su establecimiento.

Esta oficina manifestó que hay 21 predios en 12 veredas del municipio que cuentan efectivamente con certificado de uso de suelos y están registrados ante el ICA como lugares de producción de aguacate Hass⁹³. Al igual que en Génova, la Secretaría de planeación y obras públicas tampoco mencionó estar utilizando los mapas de aptitud del suelo construidos por la UPRA para verificar dónde se estaban instalando los monocultivos y entregando certificados de uso de suelos. Salento también es un municipio ZOMAC, por lo que las empresas aguacateras también son potenciales beneficiarias de exenciones tributarias y pueden acceder a programas de obras por impuestos en este territorio.

En Salento, la C. R. Q. identificó las determinantes ambientales incorporadas al instrumento de ordenamiento territorial⁹⁴, que abarcan más de 90% de su extensión territorial,

91. En los documentos anexos, el municipio no indica la extensión total ni la dedicada a la producción de aguacate Hass en algunos de los predios relacionados. Respuesta de la Secretaría de planeación y obras públicas a petición, con radicado 2024EE-2901.

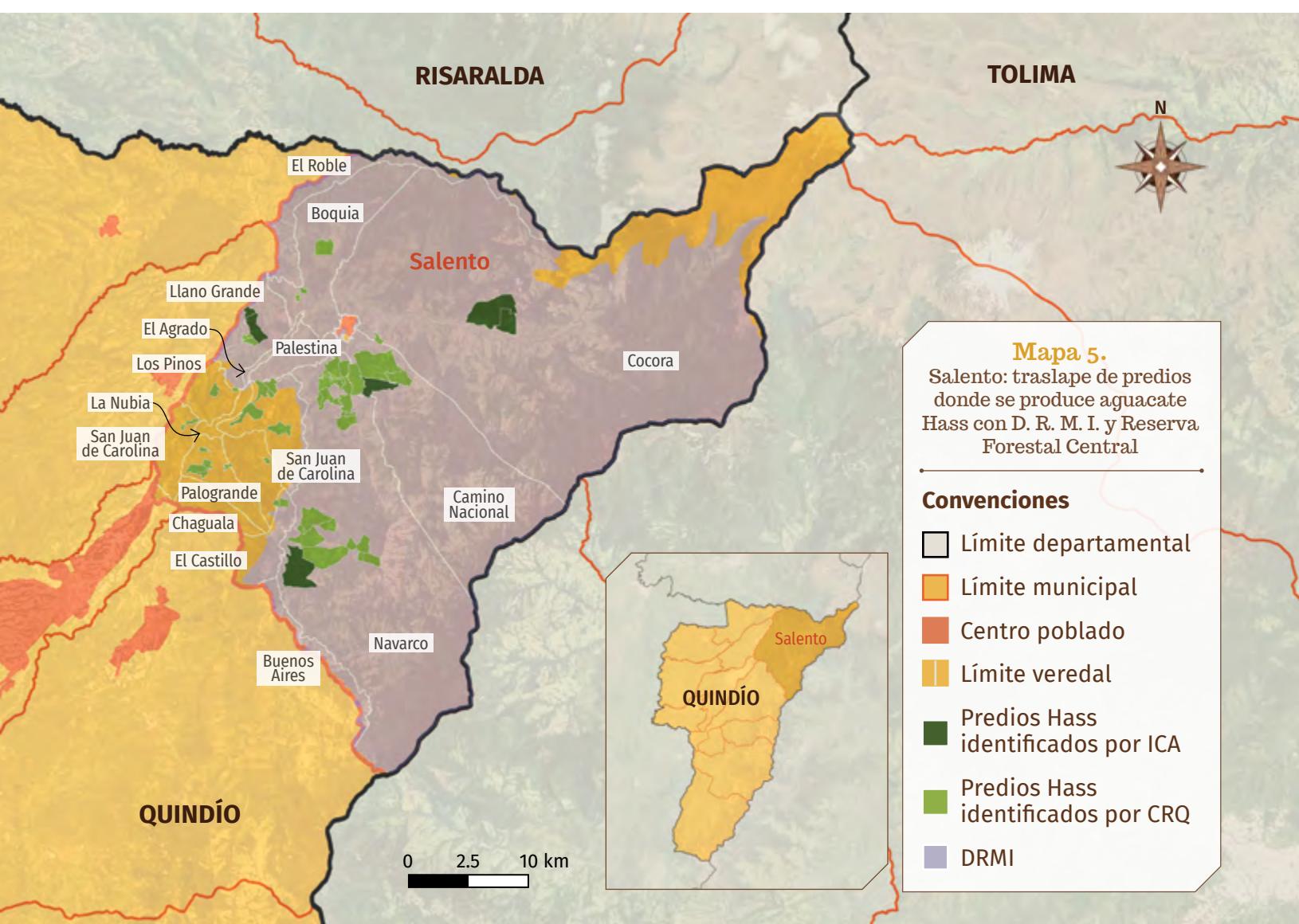
92. Acuerdo 020 de 2001, que clasifica en su Artículo 136 los usos permitidos como: agrícola, pecuario, forestales, conservación y protección, residencial y agroindustrial.

93. De acuerdo con la Resolución 0824 de 2022 del ICA, que establece los requisitos para los lugares de producción, exportadores y empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.

94. Según la Resolución 1688 de la C. R. Q., las determinantes ambientales del medio natural en Salento incluyen áreas del SINAP como Parque nacional natural Los Nevados, el D. R. M. I. de la cuenca alta del río Quindío y reservas naturales de la sociedad civil; hay ecosistemas estratégicos como páramos, humedales y Áreas de importancia estratégica para

especialmente el Distrito regional de manejo integrado (D. R. M. I.) de la cuenca alta del río Quindío, que forma parte del Sistema nacional de áreas protegidas (SINAP).

En el traslape de la información geográfica enviada por parte de la Secretaría de planeación de Salento, con las determinantes ambientales del municipio, se encontró que la mayoría de los predios están dentro del D. R. M. I., en Áreas de importancia estratégica para la conservación del recursos hídrico (A. I. E. C. R. H.), en la Reserva Forestal Central en su zonificación A, y en zonas de protección y restauración ecológica definidas por el POMCA del río La Vieja (ver mapa 5).



la conservación del recurso hídrico, A. I. E. C. R. H., y estrategias de conservación *in situ* como zonas de la Reserva Forestal Central (Ley 2.ª de 1959) en su zonificación A, Áreas de importancia estratégica para la conservación de las aves, AICA, y áreas de conservación de los entes territoriales y la C. R. Q.. Las determinantes del Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río La Vieja, POMCA, así como del Plan de ordenamiento del recurso hídrico dan cuenta de una zonificación de conservación, protección y restauración sobre la mayor parte del suelo de Salento.

Fotografía 2. Deforestación en el Quindío



Cuando se preguntó a la alcaldía municipal sobre la instalación de monocultivos de aguacate Hass en zonas del D. R. M. I., afirmaron que “estas normas de superior jerarquía no excluyen la producción en sus diferentes escalas”⁹⁵. Mencionan también que, al tratarse de un área del SINAP, la función de control ambiental también debe recaer sobre la autoridad ambiental de la región. Sin embargo, desde la administración municipal delegan este trabajo en diferentes secretarías y oficinas. Desde la C. R. Q. manifestaron que la caracterización de predios que se dedican a monocultivos de aguacate Hass depende de los permisos, concesiones, autorizaciones o procesos sancionatorios ambientales que tengan las empresas⁹⁶, por lo que como autoridad ambiental tampoco hacen evaluaciones ni emiten conceptos técnicos previos a la instalación de monocultivos de aguacate Hass, ni siquiera en zonas que pertenecen al Sistema nacional de áreas protegidas.

Entre 2018 y 2023, la C. R. Q. relacionó siete procesos sancionatorios ambientales en Salento a empresas aguacateras por diferentes infracciones que incluyen captación ilegal

95. Respuesta de Secretaría de planeación de Salento de mayo de 2023, con radicado N.º 2023RE1441.

96. Respuesta a petición por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con radicado C. R. Q. 04933-23.

de aguas, vertimiento de aguas residuales sin autorización, afectación de zona forestal protectora, aprovechamiento forestal y ocupación de cauces. Hasta mayo de 2024 solo un proceso sancionatorio había sido fallado con sanciones de multa, demolición del cultivo y medidas compensatorias⁹⁷.

El caso de Salento es una muestra de los conflictos que provoca la instalación de la agroindustria del aguacate Hass en zonas tradicionalmente campesinas y en ecosistemas frágiles, pues estos monocultivos están intensificando los fenómenos de extranjerización y acaparamiento de tierras por parte de grandes empresas nacionales y transnacionales, y generan una presión muy fuerte sobre la cuencas altas y medias de los ríos Quindío y Navarco, que son los que garantizan el derecho fundamental al agua de gran parte del departamento.

A pesar de que casi la totalidad del municipio se encuentra dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, donde se supone que la actividad agrícola está limitada, las empresas y las instituciones han aprovechado que el plan de manejo de esta figura está actualmente en actualización, y que el Esquema de Ordenamiento Territorial está desactualizado, para degradar la categoría de protección y conservación del territorio.

4. Conclusión

El departamento del Quindío enfrenta una crisis socioambiental debido a la expansión acelerada del cultivo de aguacate Hass, especialmente en sus municipios cordilleranos. Esta expansión, impulsada por instituciones gubernamentales y privadas, ha atraído capitales nacionales y transnacionales que han adquirido grandes extensiones de tierra, generando fenómenos de acaparamiento y extranjerización en zonas tradicionalmente habitadas por familias caficultoras.

Las instituciones locales, en alianza con el sector agroindustrial, han facilitado esta transformación territorial mediante la flexibilización de las determinantes ambientales y la débil implementación de instrumentos de planificación rural y agropecuaria. Esta situación agudiza las crisis preexistentes en la ruralidad quindiana y amenaza la supervivencia física y cultural de sus comunidades campesinas, así como la preservación del Paisaje Cultural Cafetero, reconocido como patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

La expansión del monocultivo de aguacate en las zonas altas de las montañas y cuencas hidrográficas está impactando severamente la biodiversidad local y compromete el acceso al agua, un derecho fundamental de la población. Para enfrentar esta problemática, es

97. Proceso sancionatorio 042-18 a la Agrícola Altos del Valle, con fecha de sanción 20 de diciembre de 2021.

urgente implementar medidas de justicia ambiental y restauración ecosistémica, acompañadas de políticas que promuevan la redistribución de la tierra, la reforma rural integral, el control de la extranjerización de bienes comunes y la protección efectiva de los derechos colectivos del campesinado.



Capítulo 3

Cajamarca: amenazada por el monocultivo extensivo de aguacate Hass

Cajamarca, ubicada en la vertiente oriental de la cordillera central, en el Tolima, es un municipio de destacada vocación agrícola. Sus pisos térmicos, que se extienden desde los 1.700 hasta los 3.800 metros sobre el nivel del mar, junto con sus fértiles suelos de origen volcánico, crean condiciones excepcionales para la agricultura diversificada.

Su riqueza natural permite a Cajamarca abastecer con una amplia variedad de alimentos a los principales centros de distribución del país, tales como Corabastos en Bogotá, y a ciudades como Cali, Medellín e Ibagué. Su producción agrícola incluye fríjol, arracacha, tomate, maíz, café, pimentón, zanahoria, gulupa, granadilla, arveja, naranja, mora, repollo, acelgas y espinacas, y es complementada con producción lechera.

Esta diversidad productiva es sostenida principalmente por agricultores campesinos que cultivan predios de cuatro a ocho hectáreas, así como por agricultores arrendatarios que trabajan parcelas de una o dos hectáreas. Sin embargo, este modelo de agricultura diversificada y de pequeña escala se encuentra actualmente amenazado por la expansión del monocultivo de aguacate Hass, que busca concentrar las tierras de los pequeños productores.

1. El Cañón de Anaime amenazado por el monocultivo extensivo de aguacate Hass y la extranjerización de la tierra

Fotografía 3. Predios La Palmera, El Trébol, Rancho Quemado y La Coca



¿Cómo llega este modelo de monocultivo extensivo?

Entre 2013 y 2014, la multinacional minera AngloGold Ashanti impulsó una asociación para el cultivo de aguacate Hass en Cajamarca; esta iniciativa se concretó mediante un convenio que contemplaba el establecimiento del cultivo en todo el municipio. El proyecto incluyó la entrega de 410 árboles de aguacate a 100 familias de 32 veredas, con una inversión de 586.244.000 pesos por parte de la empresa minera (AngloGold Ashanti, 2018). Los productores recibieron asesoría técnica de Aprominca, una organización conformada por trabajadores y extrabajadores de AngloGold Ashanti, quienes mantenían convenios directos con la empresa para persuadir a las comunidades de que la minería era responsable y de que la agricultura podía convivir con la megaminería a cielo abierto.

A finales de 2019 y principios de 2020, en plena pandemia, llegaron al cañón de Anaime las transnacionales dedicadas al monocultivo y exportación de aguacate Hass. La comunidad denunció la construcción de carreteras en diversos predios aguacateros, así como la quema y tala indiscriminada de diferentes especies forestales, incluyendo palmas de cera. La mayoría de estos predios fueron adquiridos por empresas transnacionales como Green SuperFood y el Grupo Hame (GH Avocados S. A. S.), que compraron las propiedades La Suiza, La Palmera, El Trébol, Rancho Quemado, El Plan, Chuscal Corinto y Paisbamba.

Green SuperFood S. A. S. (GSF), empresa de capital chileno, tiene como principal accionista a Isidoro Quiroga, conocido en Chile como el “zar del agua” por acaparar concesiones hídricas (*Ciper Chile*, 2013). En el Cañón de Anaime, la empresa ha adquirido cuatro predios (La Suiza, Rancho Quemado, La Palmera y El Trébol), acumulando aproximadamente 800 hectáreas en jurisdicción del municipio de Cajamarca. Su presencia se extiende además a Quindío y Caldas, con una exportadora en La Tebaida, Quindío. Según el medio *El Espectador*, para 2021 la empresa controlaba cerca de 3.200 ha en Colombia, destinando 1.200 al cultivo de aguacate Hass (*The Clinic*, 2023).

Esta multinacional también ha generado alianzas a nivel internacional: en 2021 GSF expandió sus operaciones creando Farmers Home, una línea de comercialización y distribución en Europa, registrada en España, propiedad de Green Superfood Global SL. Otra de sus apuestas es proveer a subsidiarias de grandes aguacateros globales, como Westfalia Fruit (Sudáfrica) y Camposol (Perú), consolidando su presencia en mercados de Estados Unidos, Europa, Asia y Latinoamérica mediante el acuerdo firmado en 2023 con la aguacatera chilena Cabilfrut, multinacional experimentada en producción y exportación. Según *Freshfruitportal*, el director ejecutivo de esta empresa señalaba: “Nuestra alianza está pensada para el largo plazo. Buscamos integrar las fortalezas de ambas empresas, desde la producción hasta la logística y lo comercial; nuestra apuesta es ambiciosa, pero a la vez totalmente realista. Green SuperFood ya posee y opera una planta de empaque de alto estándar, lo que le da una confiabilidad adicional a la operación en Colombia. La idea es potenciar para que todo el aguacate que ambas compañías producen en Colombia sea procesado allí” (*Redagrícola*, 2023).

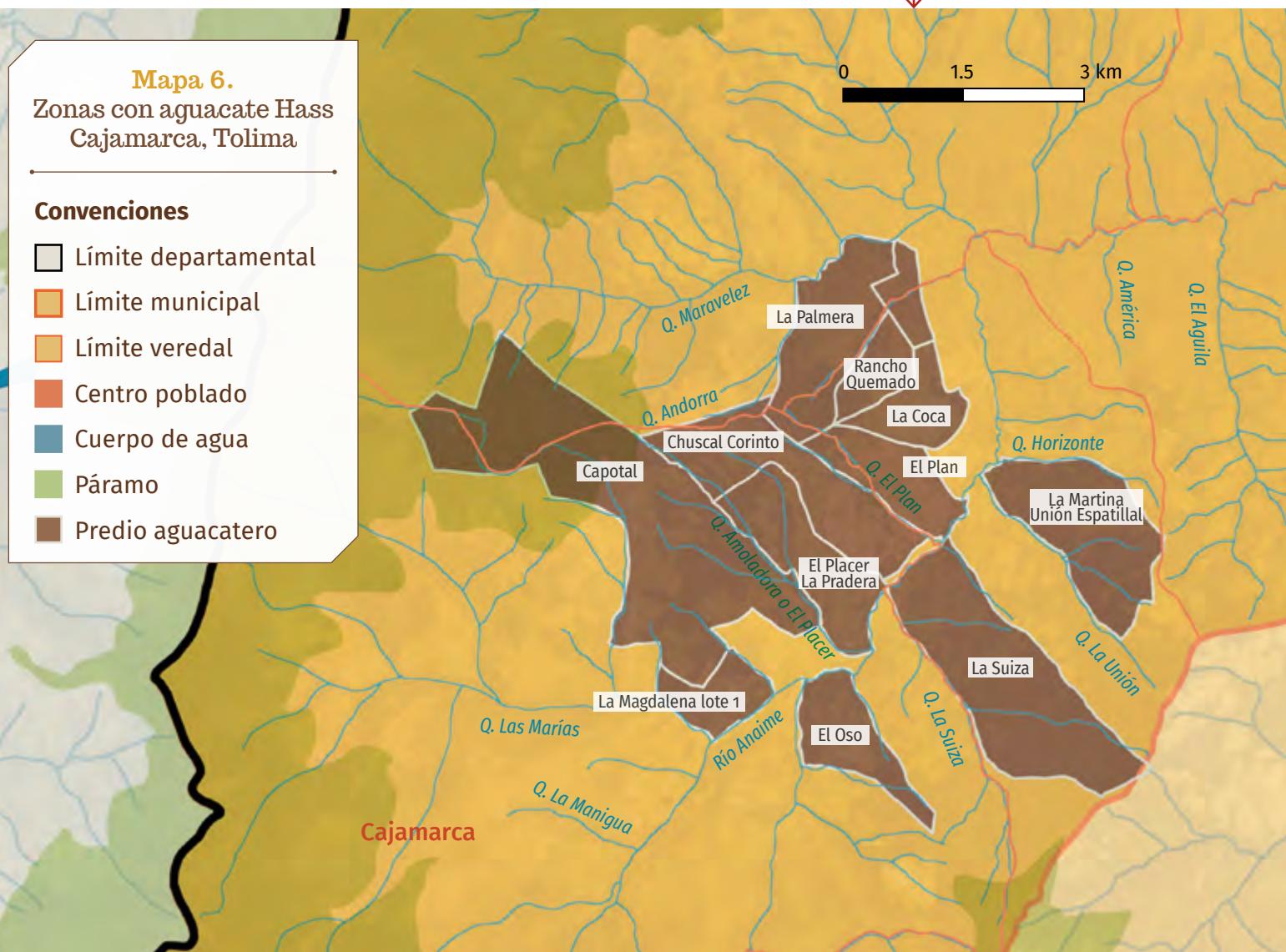
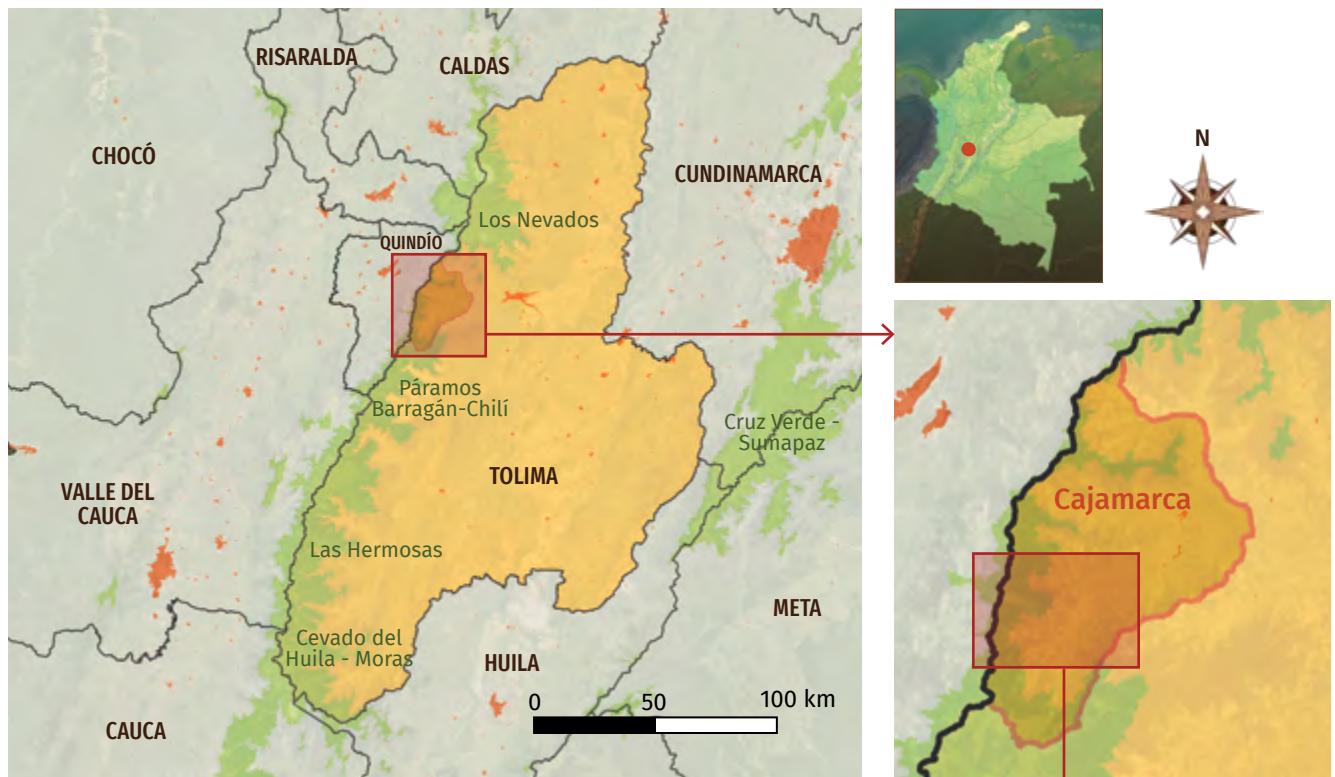
La multinacional guatemalteca GH Avocados S. A. S. (Grupo Hame), fundada por Hugo Alberto Molina Espinoza, es otra de las empresas protagonistas del modelo de monocultivo extensivo de aguacate Hass en Cajamarca; desde 2020 lo produce en Guatemala, Colombia y Perú, con un área sembrada de más de 2.000 hectáreas (Grupo Hame, 2024). En el país, la compañía creó inicialmente la subsidiaria Agrícola Atilán, cambiando posteriormente su nombre a GH Avocados S. A. S., registrada en la Cámara de comercio de Ibagué con domicilio en Cajamarca, y luego trasladada a Medellín. En Cajamarca, GH Avocados tiene tres predios: El Plan, Chuscal Corinto y Paisbamba.

Es importante mencionar que esta empresa también tiene antecedentes de crímenes ambientales y un prontuario de evasión de la normatividad ambiental, además de contribuir en actos de corrupción en Guatemala, tal como lo señala el portal *Agencia Ocote*:

Las empresas vinculadas al Grupo HAME, uno de los conglomerados más poderosos de palma africana en Guatemala, que comercia con la marca Regia y provee de aceite a Nestlé, son las que más casos abiertos por delitos ambientales acumulan en el país centroamericano. Se les ha acusado de un ecocidio, de desviar ríos, de drenar una laguna, de talar kilómetros de bosque y de operar sin estudios de evaluación de impacto ambiental. El grupo también está implicado en una las investigaciones por corrupción más emblemáticas de la Comisión contra la impunidad en Guatemala (CICIG). A pesar de todos estos señalamientos, las empresas de HAME apenas ha recibido sanciones. (OCOTE, 2021).

Una investigación realizada en América Latina por el medio independiente *MONGABAY* en 2021 da cuenta del actuar de esta transnacional en Guatemala. Según el reportaje, el conglomerado HAME está conformado por varias empresas productoras de banano y palma de aceite; en su página web el grupo registra seis sociedades que cultivan palma y extraen su aceite: Repsa, El Triunfo, Santa Rosa, Atlántida, Regia y Olmeca. Sin embargo, en un documento de la asociación internacional World Compliance Association (WCA) y en *Guatecompras* —portal de compras y contrataciones del Estado de Guatemala— aparecen otras empresas como Palmas del Horizonte, que por lo menos comparten su domicilio fiscal, número telefónico y representantes legales con las empresas mencionadas; Palmas del Horizonte ha sido denunciada por drenar una laguna en Coatepeque” (Mongabay, 2021).

Estas dos transnacionales han concentrado la compra de terrenos para el monocultivo extensivo de aguacate Hass en la parte alta del cañón de Anaime, donde se encuentran los principales afluentes del río Anaime y es zona de recarga hídrica, según muestra el mapa que se presenta a continuación. La adquisición de estas tierras ha generado un proceso de extranjerización que amenaza la soberanía de las comunidades campesinas. Como se anotó, Cajamarca ha sido tradicionalmente un municipio con diversidad agrícola y predios campesinos que generalmente no superan las cinco hectáreas, en contraste con este modelo de acaparamiento de tierras, el cual ya está teniendo impactos no solo ambientales, sino también sobre los paisajes de la región.



2. Monocultivo extensivo de aguacate Hass en la Reserva Forestal Central

La Reserva Forestal Central (R. F. C.) en Cajamarca, Tolima, establecida por la Ley 2.^a de 1959, es un área de protección *in situ* que abarca una extensa región en la cordillera central de los Andes colombianos. 86% del territorio municipal se encuentra dentro de esta área, crucial para la conservación de ecosistemas diversos, como bosques montanos y páramos, que albergan una rica biodiversidad de especies endémicas y de interés ecológico, incluyendo la emblemática palma de cera.

Las empresas aguacateras enfrentan actualmente investigaciones por infringir la zonificación y el régimen de usos del suelo de la R. F. C. La normativa colombiana exige que cualquier intervención dentro de la Reserva, como la remoción de cobertura natural, la ampliación de carreteras o la construcción de infraestructura, debe contar con un permiso ambiental denominado “sustracción de la reserva forestal”. Sin embargo, estas empresas han desatendido estos requisitos legales, modificando el uso del suelo y poniendo en grave riesgo ecosistemas críticos, como los bosques de palma de cera, árbol nacional de Colombia que goza de protección legal especial⁹⁸. Además, su establecimiento en la zona de recarga hídrica de la cuenca del río Coello amenaza con alterar el ciclo hidrológico debido al incremento en la demanda de agua.

En el cañón de Anaime se han identificado 13 predios dedicados al monocultivo extensivo de aguacate Hass. Siete de ellos pertenecen a las multinacionales Green Superfood y GH Avocados (La Palmera, Rancho Quemado, El Trébol, La Suiza, El Plan, Corinto-Chuscal y Paisbamba), mientras que los seis restantes están en manos de terratenientes de la región (El Oso, Costa Rica, La Magdalena, El Placer, La Unión-Espartillal y La Coca); todos estos se ubican dentro de la R. F. C. y se superponen con zonas tipo A y B⁹⁹, donde la normativa prohíbe expresamente el establecimiento de este tipo de cultivos¹⁰⁰.

98. Ley 61 de 1985.

99. La finalidad de las zonas tipo A es garantizar el mantenimiento de procesos ecológicos básicos necesarios para los servicios ecosistémicos relacionados principalmente con la regulación hídrica climática, la asimilación del aire y del agua, la formación y protección del suelo, la protección de paisajes singulares (como los de la palma de cera) y de patrimonio cultural, y el soporte a la biodiversidad biológica. Mientras que las zonas tipo B se caracterizan por coberturas favorables para un manejo sostenible de recursos forestales, mediante un enfoque de ordenamiento forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

100. En la resolución 1922 del 27 de diciembre de 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definió y adoptó la zonificación y el ordenamiento de la R. F. C.

Mapa 7.
Zonificación de predios
aguacateros
Cajamarca, Tolima

Convenciones

- Límite departamental
- Límite municipal
- Límite veredal
- Páramo
- Zona tipo A
- Zona tipo B

0 1.5 3 km

La Leona



Cajamarca

Potosí

Ibagué

El Águila

La Despunta

La Martina
Unión Espatillal

La Magdalena lote 1

Rancho
Quemado

La Coca

El Plan

El Placer
La Pradera

La Suiza

Capotal

Chuscal Corinto

El Oso

3. Procesos sancionatorios que enfrentan las empresas aguacateras por parte de la autoridad ambiental

De los 13 predios en donde se están realizando estos cultivos de manera extensiva, solo cinco enfrentan actualmente procesos sancionatorios por parte de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) por ocupación ilegal de cauces de ríos y quebradas, y captación ilegal del agua, mientras que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha abierto 11 procesos adicionales por deforestación, fragmentación de los bosques de palma de cera, remoción de coberturas, apertura de carreteras y construcción de infraestructura, lo cual conlleva cambios del uso del suelo en la Reserva Forestal Central.

Fotografía 4. Predios El Plan, Corinto-Chuscal



Tabla 7. Procesos sancionatorios a Green SuperFood en Cajamarca

Predio	Proceso	Infracción
La Suiza, vereda La Despunta	SAN 02716 (Cortolima) SAN 178 (MADS)	Apertura de un carreteable dentro del predio La Suiza de 5,8 km, que cruza 11 puntos de drenaje de aguas, afluentes de la quebrada La Suiza y el río Anaime
La Palmera	Auto N.º 121 de 2023 SAN 191 (MADS)	Desde noviembre de 2020 hasta 2023, la multinacional Green SuperFood intervino la Reserva Forestal Central con 100.264 m ² de remoción de cobertura y 4.808,34 metros de apertura de vías.
Rancho Quemado	Informe de revisión cartográfica N.º 15 (MADS) ¹⁰¹	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remoción de aproximadamente 34.095 m² de coberturas naturales asociadas con pastos 2. Se construyó una vía con una longitud aproximada de 1.130 m lineales. 3. Se identifica la construcción de tres tramos adicionales de vías adicionales a las identificadas previamente, con una longitud aproximada de 662,22 m lineales.

Fuente: Elaboración propia con datos de MinAmbiente y Cortolima.

Tabla 8. Procesos sancionatorios a GH Avocados (Grupo Hame) en Cajamarca

Predio	Proceso	Infracción
Chuscal Corinto	Informe N° 004 delMADS, (se realizó análisis cartográfico para verificar presuntos hechos de infracción ambiental)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para agosto del 2022 en la parte baja del predio se realizó una remoción de cobertura natural de aproximadamente 558.869 metros cuadrados. 2. En el mes de febrero del 2024 se encuentra que el área intervenida aumentó hacia el lindero de su predio, encontrando que se han removido aproximadamente 688.511 metros cuadrados de coberturas naturales. 3. Presuntamente se han removido alrededor de 688.511 metros cuadrados de coberturas naturales. 4. Se observa la apertura de dos vías con aproximadamente 638,01 metros lineales que al parecer fueron construidas por la empresa
El Plan	Informe N.º 007 (análisis cartográfico para verificar presunta infracción ambiental) (MADS)	Remoción de aproximadamente 999.072 m ² de coberturas naturales entre enero de 2023 y marzo de 2024. Una vez consultada la base de datos del Ministerio, no se encuentra ninguna sustracción otorgada ni trámite en curso en relación con el predio bajo estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos de MinAmbiente y Cortolima.

¹⁰¹. Se encuentra en análisis para la apertura de un proceso sancionatorio.

Tabla 9. Procesos sancionatorios de otros predios

Predio	Procesos	Infracciones
El Placer	SAN 02550, 4 de noviembre de 2020	Realizar actividades de disposición de residuos de construcción y demolición, apertura de vía interna, explanación, nivelación del suelo y de carreteable, realizadas en el predio, sin embargo este sancionatorio se resuelve, pues quien aparecía como responsable del predio no es el dueño si no un trabajador. ¹⁰²
	Resolución 2718 del 2020-SAN 02576	<ol style="list-style-type: none"> 1. Infracción ambiental por el inadecuado manejo y disposición de residuos de construcción y demolición. 2. Afectación a 3 individuos forestales de especies tales como: (2) Tachuelos (1) Aliso, a causa del desraizamiento para la apertura del carreteable 3. Tala de 12 árboles de Eucalipto al interior del predio y en zona protectora de la Quebrada El Placer.
	SAN 175 del MADS	Por presuntamente realizar cambio en los objetivos de uso del suelo de la Reserva Forestal Central establecida mediante la Ley 2 ^a de 1959 al realizar actividades de remoción de cobertura natural mediante quema y tala de terreno, apertura de carreteable e inadecuado manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), realizar actividades de remoción de cobertura natural mediante quema y tala de terreno, apertura de carreteable.
La Unión y Espaltillal-La Martina	Resolución 1888 de 2021 SAN 02895 de Cortolima)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de un carreteable de 2.75 kilómetros con anchos de vía o secciones transversales de 3 m. 2. Intervención de 5 puntos de drenajes naturales por donde discurre agua desde la parte alta del predio, 3 drenajes intermitentes en la quebrada La Unión y río Anaime.¹⁰³
	SAN 181Auto N° 002 de 2023 del MADS	Por los mismos cargos adjudicados en el SAN 02895 (arriba).
La Magdalena	Informe de Revisión Cartográfica N° 18	En octubre de 2021 a junio de 2023 se identificaron intervenciones de 29.300 m ² de remoción de cobertura natural y 716,935 m de vía aperturada.
La Coca	Informe N° 31	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de tres infraestructuras. Apertura de 2529,94 metros lineales de vías.

Fuente: Elaboración propia con datos de MinAmbiente y Cortolima.

102. 28 febrero de 2024 - Resolución 613 "Por medio del cual se resuelve de fondo un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras medidas" Resuelve: EXONERAR DE RESPONSABILIDAD al Señor Luis Aníbal Duran Acosta, de la comisión de los cargos endilgados a través de la Resolución CORTOLIMA N° 2439 del 26 de julio de 2021, de conformidad con las aclaraciones fácticas y jurídicas expuestas en la parte considerativa del presente proveído, pues este señor solo era un trabajador de este predio.

103. Este proceso sancionatorio es remitido al Ministerio de Ambiente por competencia, pues hubo una presunta afectación directa sobre la Zona de Reserva Forestal Central.

4. Acción popular para la protección de la palma de cera

La Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria para el Tolima ha interpuesto una acción popular contra Minambiente y la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) por su inoperancia en la protección de la palma de cera frente a la expansión del monocultivo extensivo de aguacate Hass. Esta demanda, ante el Tribunal Administrativo del Tolima y a cargo del magistrado José Andrés Rojas Villa, surgió a raíz de las numerosas denuncias de organizaciones y ciudadanos sobre la afectación que este cultivo ha causado en los bosques de palma de cera, símbolo patrio protegido por la Ley 61 de 1985. Durante el proceso, el magistrado ha emitido medidas cautelares que prohíben la siembra de aguacate en zonas donde crece la palma de cera; sin embargo, las autoridades ambientales continúan abriendo procesos sancionatorios contra empresas aguacateras, evidenciando el incumplimiento de dichas medidas.

También han sido vinculados a dicho proceso el departamento del Tolima, la alcaldía de Cajamarca, la empresa Green SuperFood y otros empresarios aguacateros; estos últimos, por su participación en la remoción de cobertura vegetal y por la intervención en áreas donde se encuentran bosques de palma de cera, entre otros actos documentados en los expedientes sancionatorios. A pesar de las medidas cautelares impuestas por el magistrado Rojas Villa, las actividades de estas empresas continúan, lo que ha llevado al tribunal a estudiar la posibilidad de adelantar incidentes de desacato, a fin de determinar si se han incumplido deliberadamente las órdenes judiciales.

En este contexto, el magistrado ha realizado varias visitas de campo para evaluar de primera mano el impacto de dichas actividades sobre los bosques de palma de cera en Cajamarca; asimismo, ha requerido a las empresas involucradas información detallada sobre sus prácticas de monocultivo. A pesar de tales actos judiciales, hasta la fecha no se ha tomado una decisión de primera instancia y las acciones solicitadas, como la creación de áreas protegidas para la palma de cera en Cajamarca, aún no han sido implementadas por las autoridades competentes. Esta decisión de las instituciones subraya la urgencia de adoptar medidas efectivas que garanticen la conservación de este ecosistema y el cumplimiento estricto de las leyes ambientales.

5. Conclusión

El monocultivo extensivo de aguacate Hass en Cajamarca, impulsado por intereses extranjeros, representa una amenaza para uno de los ecosistemas más valiosos y biodiversos de Colombia. La intervención desmedida en la Reserva Forestal Central y la transgresión de normativas ambientales han puesto en riesgo la integridad de la región, vital para la conservación del agua, la biodiversidad y la protección de especies emblemáticas como la palma de cera.

A pesar de los esfuerzos judiciales y sancionatorios, estas actividades continúan exacerbando conflictos socioambientales, revelando la necesidad urgente de una respuesta coordinada y efectiva por parte de las autoridades. Es imperativo que se tomen medidas drásticas para asegurar la protección de estas zonas de conservación y el respeto a las leyes vigentes, garantizando así la protección ambiental y la justicia para las comunidades campesinas que han preservado este patrimonio durante generaciones.



Capítulo 4

El aguacate Hass en Villamaría (Caldas)

El presente capítulo pretende describir el proceso de la agroindustria del aguacate Hass en el municipio de Villamaría, Caldas y, a su vez, evidenciar algunos de los impactos ambientales y sociales negativos derivados del mismo, acentuados por la falta de regulación de las autoridades ambientales y territoriales correspondientes. La información para el desarrollo de este apartado se obtuvo por medio de visitas, entrevistas y solicitudes a las autoridades correspondientes.

El municipio de Villamaría está ubicado en la región centro-sur del departamento de Caldas, en la cuenca del río Chinchiná, la cual está localizada en el flanco occidental de la cordillera central de Colombia. La red hídrica del municipio la conforman dos grandes afluentes: el río Chinchiná, abastecido por 13 microcuencas, y el Claro, alimentado por ocho microcuencas y a su vez tributario del Chinchiná. Villamaría limita al norte con el municipio de Manizales, al occidente con Chinchiná, Caldas, al sur con Santa Rosa de Cabal, Risaralda, y al oriente con el departamento del Tolima (municipios: Herveo, Casabianca y Villahermosa).

Villamaría tiene una extensión de 461 km², o sea 6,08% del área total del departamento de Caldas, y cuenta con 64.652 habitantes, 86,5% de ellos en el área urbana y 13,5% en la zona rural (DANE, 2018). Está conformado por 36 veredas; el municipio es el segundo con mayor concentración poblacional en el complejo del páramo Los Nevados, con 1.315 habitantes distribuidos entre nueve veredas¹⁰⁴. Es importante destacar que Manizales y Villamaría suman más del 50% de la población total del departamento (923.472) (Plan de desarrollo municipal, 2020-2023) y que, según las proyecciones del Censo nacional de población y vivienda, C. N. P. V., de 2018, la población llegará a 12.064 para 2035, ya

¹⁰⁴. El primero es Cajamarca, Tolima, con 1.635 habitantes aproximadamente. Corpocaldas-Fundación Pangea. Plan de manejo complejo de páramos Los Nevados. Manizales, Colombia. Archivos Corpocaldas (s. f.).

que su tasa de crecimiento es de 1,9% anual, por encima del promedio nacional (Alarcón García, 2021).

El municipio posee un amplio rango altitudinal, desde 1.920 hasta 4.000 m. s. n. m., y contiene ecosistemas de bosque sub-andino, bosque andino, subpáramo, páramo, súper páramo y nevados, y un complejo de humedales altoandinos¹⁰⁵, siendo el más representativo el ecosistema de páramo. Villamaría tiene en su jurisdicción 13,5% del área total del Parque Nacional Natural Los Nevados, que se encuentra dentro del complejo de páramos Los Nevados y es el área protegida más importante del departamento de Caldas (Parques nacionales naturales, 2017). Esto le permite gozar de bienes y servicios ecosistémicos relacionados con el patrimonio hídrico y la biodiversidad, siendo incluso abastecedor del municipio de Manizales en más de 50%, ya que Aguas de Manizales cuenta con concesiones de Corpocaldas¹⁰⁶ [comunicación personal de Jorge Uribe, Aguas de Manizales, 2020, citada en Corpocaldas-Fundación Pangea (s. f.)]. Entre las principales actividades económicas del municipio se encuentra la producción agrícola de hortalizas, café, plátano y granadilla, en orden descendente¹⁰⁷; el turismo es otro renglón de su economía.



105. Clasificación de ecosistemas según Cuatrecasas.

106. Las concesiones corresponden al río Chinchiná (1.000 l/seg), quebrada Cajones (450 l/seg), quebradas California, Romerales y la María (480 l/seg), quebrada Tismales (50 l/seg) y al afloramiento de agua termal denominado Mina de Hierro con sobrantes de Tismales del Ruiz (9 l/seg).

107. Por su tradición caficultora, el municipio fue incluido dentro de la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero colombiano como patrimonio inmaterial de la humanidad.

Fotografía 5. Montaña de Villamaría con monocultivo de aguacate Hass.

Entre los mayores problemas del municipio se encuentra el desabastecimiento de agua potable, confirmado por el Estudio nacional del agua de 2018, el cual indica que “Villamaría es susceptible al desabastecimiento hídrico, siendo la principal problemática la reducción de caudal por la fragmentación de ecosistemas y la contaminación de sus fuentes abastecedoras por actividades agropecuarias y mineras¹⁰⁸” (Alarcón García, 2021, pág. 324).

Entre las actividades que impactan a este territorio en aspectos ambientales, sociales y económicos, se encuentran: la mina de oro Tolda Fría, ubicada entre 2.800 y 3.000 m. s. n. m., ocupando 165 hectáreas de la Reserva forestal protectora (R. F. P.) Bosque de la Chec, y afectando gravemente una cuenca que nutre las quebradas La María, Tolda Fría, Romerales y California, las cuales alimentan al río Chinchiná en predios compartidos por Manizales y Villamaría (Duque Escobar, 2021; Mapa mundial de justicia ambiental, 2024), y donde las empresas dedicadas al monocultivo de aguacate Hass hacen presencia desde 2011, según información de las autoridades municipales.

1. La agroindustria del aguacate Hass para las comunidades del municipio de Villamaría

Al 15 de mayo de 2024, según información del ICA, de 21 predios registrados con Hass, cinco corresponden a pequeños productores, con áreas de entre 0,25 y 5,4 hectáreas, lo que significa que este es un mercado controlado por empresas con grandes capitales y ganancias de producción; cabe resaltar que desde el año 2019 se tienen registros de predios exportadores.

A continuación, la tabla 11 muestra la información brindada por la alcaldía para 2023¹⁰⁹ sobre las empresas productoras de aguacate Hass en el municipio. Es importante mencionar que la administración actual no brinda información sobre la razón social de las empresas ni su ubicación exacta en las veredas, manifestando que, debido a la sensibilidad de los datos, no es posible entregar la información¹¹⁰.

108. Actualmente se encuentran 24 títulos vigentes en el municipio, según el Catastro Minero Nacional, 2024.

109. Derecho de petición respondido por la alcaldía municipal de Villamaría el 27 de abril de 2023.

110. Se enviaron dos derechos de petición similares en meses diferentes y no se recibió la información solicitada sobre las empresas aguacateras que hacen presencia en el municipio.

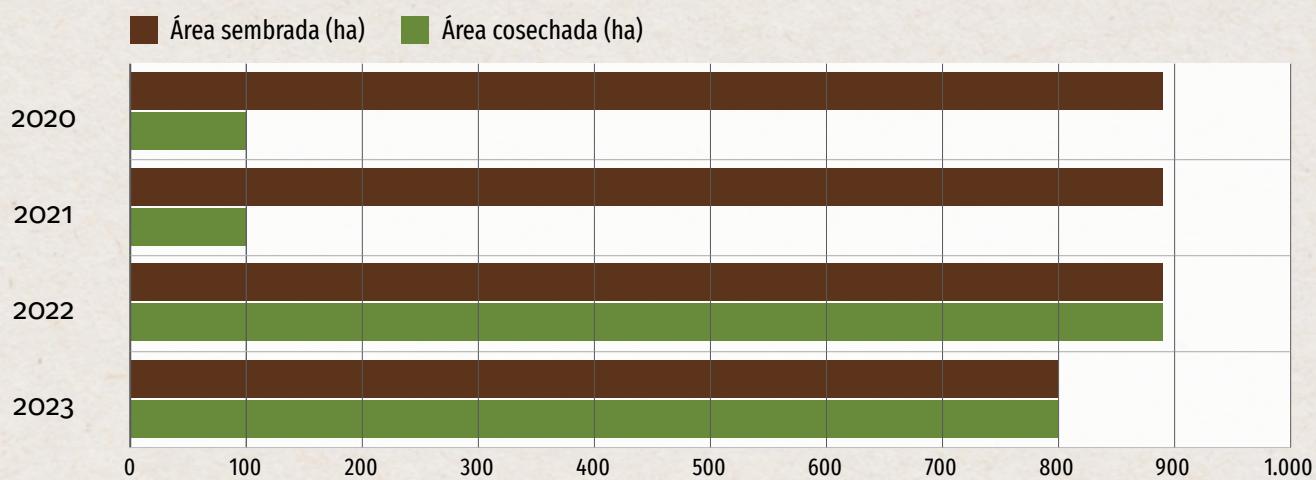
Tabla 10. Empresas dedicadas a producción de aguacate Hass a mayo de 2023 en Villamaría¹¹¹

N.º	Año	Empresa	Vereda
1	2011	Pilita S. A. S.	Valles
2	2015	El Tronio	Sin información
3	2016	Empresa El Roble Hass	Corregimiento La Florida
4	2018	Agroindustrias La Florida	Corregimiento La Florida
5	2019	Camposol	Montaño Alto Castillo El Pindo
6	2019	Roy Botero	El Pindo
7	2021	Inversiones Bellapalata	Valles
8	2022	Sideral Groups S. A. S.	El Pindo

Fuente: Elaboración propia con datos de la alcaldía de Villamaría.

Con datos de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria¹¹² se han realizado los siguientes gráficos, que evidencian el crecimiento de las áreas sembradas y cosechadas (gráfico 9) y la producción del aguacate Hass (gráfica 10) en el municipio de Villamaría, a partir del año 2020.

Gráfica 9. Evolución de áreas sembradas y cosechadas con aguacate Hass en el municipio de Villamaría entre 2020 y 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la UPRA (2023).

¹¹¹. A la fecha de publicación de este documento, los predios ubicados en la vereda Montaño ya no se encuentran en producción de aguacate Hass, pero aún pertenecen a la empresa Camposol.

¹¹². Derecho de petición respondido por la UPRA el 29 de mayo de 2024.

En el municipio de Villamaría se tiene una tasa de crecimiento anual de 77,2% del área sembrada de aguacate Hass, siendo el cuarto municipio con mayor crecimiento en el departamento de Caldas (Gobernación de Caldas, 2023).

Gráfica 10. Evolución de la producción en toneladas de aguacate Hass en Villamaría, 2020-2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la UPRA (2023).

Es importante destacar la información dada por el gerente de la empresa Sideral, la cual hace presencia en el municipio (Gómez, 2023): en aproximadamente cuatro hectáreas se siembran mil árboles que producen 105 toneladas al año, equivalentes a \$600 millones, con costos de entre \$180 y \$200 millones, y los rendimientos mejoran notablemente cuando el cultivo alcanza su adultez en el sexto año, lo que indica que es un cultivo de alta rentabilidad. Esto se corrobora con la información de la gobernación de Caldas (2023), que indica que las dos terceras partes de los cultivos de aguacate Hass se encuentran en seis de los 27 municipios del departamento, con una productividad de 14,7 toneladas por hectárea, siendo Villamaría uno de ellos.

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, Corpocaldas, en febrero de 2024 reportó la información registrada en la tabla 15, según datos de la alcaldía de Villamaría: en 2023 tan solo ocho empresas aguacateras hacían presencia en el municipio, y en apenas un año llegaron 12 empresas nuevas. Sin embargo, no es posible comprobar esta información con datos de la administración municipal actual, por sus negativas a las solicitudes realizadas; esta falta de acceso a la información impide la comprensión del desarrollo de la agroindustria del aguacate Hass.

Tabla 11. Cultivo de aguacate Hass, áreas sembradas, número de empresas aguacateras y de predios

Empresas	Unidades productivas	Número de predios	Área total de los predios (ha)	Área aproximada en aguacate Hass (ha)
20	23	57	2.748	731

Fuente: Elaboración propia con datos de Corpocaldas.

Corpocaldas reconoce que desde 2018 los monocultivos de aguacate Hass han ocasionado impactos sociales y ambientales negativos en el departamento, que son motivo de repetidas solicitudes y quejas por parte de las comunidades locales. Ante esto han decidido implementar los Acuerdos Socioambientales por el Agua y el Territorio (ASAT) y las mesas aguacateras, los cuales son espacios enfocados a promover el diálogo entre los actores territoriales, el sector privado y las comunidades locales; sin embargo, estas iniciativas no responden a las solicitudes de las comunidades, ni mucho menos solucionan o mitigan los impactos ambientales negativos derivados de las prácticas realizadas por empresas aguacateras en los municipios.

Corpocaldas, según la normatividad ambiental, es la autoridad competente para la apertura de procesos sancionatorios en el departamento. A corte de febrero de 2024 se habían abierto 29 procedimientos ambientales sancionatorios relacionados con el cultivo de aguacate Hass, de ellos dos específicamente en Villamaría, a nombre de la empresa Camposol Colombia S. A. S., por uno de los cuales fue multada (*Ojo Público*, 2021).

2. Impactos ambientales y sociales derivados de la agroindustria del aguacate Hass en el municipio de Villamaría

Los mayores impactos ambientales y sociales derivados de los monocultivos de aguacate Hass están relacionados con la transformación del paisaje y la contaminación por aplicación de agroquímicos. A continuación, se describen estas afectaciones utilizando la información obtenida en visitas y entrevistas, y por información secundaria.

La transformación del paisaje ha sido uno de los impactos negativos más considerables, puesto que se han perdido miles de hectáreas de bosque andino, convertidas en

paisajes simplificados con aguacate Hass. Por ejemplo, en 2019 la empresa Camposol fue multada¹¹³ por Corpocaldas debido a la tala y quema de 94 hectáreas de cobertura vegetal en la vereda Montaño¹¹⁴, con el fin de establecer cultivos de aguacate Hass. Entre las especies taladas se encontraban: arboloco, camargo, yarumo, uvito, drago, balsó, niguito, cordoncillo, dulumoco, encenillo, aliso, eucalipto, pino ciprés y 50 individuos de helecho arbóreo (*Cyathea* sp.); este último es una especie vedada.

Estas malas prácticas generan efectos secundarios que pueden ser irreversibles para el ecosistema, como lo son la pérdida de biodiversidad y, a la vez, de bienes y servicios ecosistémicos, como lo corrobora el estudio realizado por Gómez-Sánchez y Salgado-Ortiz, 2024 en México, primer productor de aguacate Hass en el mundo, por el cual se encontró que las plantaciones con monocultivos de aguacate Hass poseen 25% menos especies de aves que las plantaciones con aguacate que aún conservan parches de bosque nativo. Se observó además una reducción de 12% del número especies insectívoras en los huertos extensivos de aguacate Hass. Una de las conclusiones más importantes de este estudio es que los cambios en el paisaje como consecuencia de la expansión de monocultivos de aguacate Hass puede provocar que especies controladoras de insectos y roedores no encuentren suficiente alimento ni hábitat, y tengan que desplazarse a otros lugares, lo que desencadena aumento de plagas y esto, a su vez, de agroquímicos, segundo impacto negativo que preocupa a las comunidades de este municipio.

Otra práctica realizada por Camposol en la vereda Montaño, área con gran riqueza hídrica, es la excavación de grietas profundas en el suelo para cauces de agua, ya que esta afectaba el crecimiento de los árboles de aguacate, debido a una sobreoferta hídrica (fotografía 6). Es paradójico que esta empresa, reconocida por ser la primera dueña de dos predios bajo la figura de reserva de la sociedad civil —uno ellos ubicado precisamente en la vereda Montaño— haya provocado diversos impactos ambientales negativos.

El proceso de constitución de la reserva de la sociedad civil se logró gracias al acompañamiento de Corpocaldas, a través de la implementación de otras estrategias de conservación (O. E. C.) para sectores productivos del departamento, y con el registro de Parques Nacionales Naturales de Colombia (Región administrativa y de planificación Eje Cafetero, 2023). Las prácticas realizadas por esta empresa podrían ponerse en la categoría de *greenwashing*, ya que, por un lado, ocasiona impactos ambientales negativos al ecosistema, por los que incluso ha sido sancionada, y por el otro crea figuras de protección con las cuales pretende ayudar al recurso hídrico del municipio y generar conectividad con las áreas protegidas del departamento¹¹⁵.

113. Se le impuso una multa de \$377.239.134, en el año 2019, según noticia de La Patria, 25 de agosto de 2021.

114. Habitantes de esta vereda manifiestan además daños en las vías a causa del transporte diario de los trabajadores y cierre de la escuela por no contar con la cantidad mínima de estudiantes.

115. Es menester indicar que ya en el departamento se ha señalado a la empresa Wakate con prácticas de *Greenwashing* (Tascón Choco y Roa Martínez, 2021).

Fotografía 6. Zanjas para remoción de agua.



Otro de los impactos causados por Camposol, manifestado por habitantes de las veredas Llanitos y Montaño, es la contaminación del ecosistema con agrotóxicos, ya que cada 20 o 30 días aplican productos químicos a estos cultivos. Los habitantes manifiestan que pueden estar contaminando el agua con tales sustancias, ya que la empresa siembra aguacates hasta al lado del nacimiento que abastece a la vereda, sin respetar las rondas hídricas reglamentarias. Según una de las personas entrevistadas, “después de realizar la fumigación en un lote, lo cierran varios días, nadie puede ingresar por condiciones de seguridad y salud en el trabajo, debido al riesgo que se corre por exponerse a estos químicos”¹¹⁶.

Entre los agroquímicos utilizados para el control de plagas se conocen el Roundup (cuyo principal ingrediente activo es glifosato) y el Fulminator (ingredientes activos: profenofos¹¹⁷ y cipermetrina)¹¹⁸; entre sus principales efectos negativos se cuentan: contaminación del agua, destrucción de los suelos, pérdida de biodiversidad, mayor resistencia de las plagas, fractura social, explotación laboral y, por lo tanto, enfermedades y pobreza

¹¹⁶. Entrevista del 8 de octubre de 2024, con un empleado de una empresa aguacatera de Villamaría.

¹¹⁷. Los profenofos se encuentran clasificados como medianamente tóxicos por el Instituto Nacional de Salud de Colombia.

¹¹⁸. Entrevista del 3 de octubre de 2024, con empleado de empresa aguacatera del municipio de Neira, Caldas.

(Federici, 2019; Meneses Cabrera, 2022; González Broquen, 2023; Pacheco Magaña *et al.*, 2023). La gravedad de estos impactos seguramente irá en aumento, ocasionado daños irreversibles y pérdida de bienes y servicios ecosistémicos, lo cual acabará desplazando a las comunidades de su territorio.

Otro caso que vale la pena mencionar es la afectación a la escuela ubicada en la vereda Alto Castillo. En los últimos años, ha sufrido una reducción de estudiantes en un 80% debido a la compra, por parte de la empresa Camposol, de predios que se dedicaban a la producción lechera, lo cual ha generado un desplazamiento de las familias que se dedicaban a esta labor. Líderes de esta vereda, en conjunto con organizaciones sociales, vienen realizando año a año, campañas con el fin de atraer familias y evitar el cierre de la escuela.

3. Conclusión

Es preocupante el crecimiento de la agroindustria del aguacate Hass en Villamaría y la falta de control y regulación por parte de las autoridades ambientales y territoriales. En lugar de garantizar y exigir un manejo adecuado de los bienes naturales, estas apoyan e impulsan el crecimiento de las empresas aguacateras en el municipio.

Es menester seguir avanzando en investigaciones que permitan profundizar, con evidencia científica, en los impactos negativos sobre los ecosistemas de los monocultivos de aguacate Hass, y sobre todo continuar visibilizando los impactos negativos que ya se pueden constatar, con el fin de exigir regulaciones para su prevención y garantías para que las comunidades campesinas puedan habitar sus territorios y disfrutar de sus derechos.



Capítulo 5

El extractivismo agrario del aguacate Hass: una forma “verde” de extraer valor del sur global

Como se analizó en capítulos anteriores, el discurso del ‘oro verde’ ha servido como vehículo para legitimar un modelo de monocultivo que, lejos de promover desarrollo local, genera dinámicas de despojo territorial y ecológico. Este monocultivo se ha instalado en distintos territorios del país con el objetivo de satisfacer demandas de mercados internacionales, irrumpiendo en el ordenamiento territorial, en la vida campesina y en los ecosistemas, y provocando múltiples conflictos socioambientales. Las comunidades del Quindío, Tolima y Caldas que participaron en este informe tienen preocupaciones legítimas sobre los impactos que está causando el monocultivo del aguacate Hass. Dichas preocupaciones dialogan con otras –de carácter estructural– relacionadas con las dinámicas del modelo agroalimentario a las que responde el cultivo de este fruto. Son estas dinámicas las que explican, en nuestro criterio, las *características extractivistas* que ha adoptado el monocultivo del aguacate Hass.

En efecto, el cultivo del aguacate Hass en Colombia obedece a un modelo agroextractivista que, bajo las ideas de desarrollo rural y de la industrialización del campo, ha promovido el uso intensivo de capital, altos niveles de tecnificación, conocimientos y procedimientos estandarizados, así como la prevalencia de los monocultivos. A escala geopolítica, dicho modelo ha impulsado la especialización agrícola de los países bajo el principio de la ventaja comparativa. En el comercio internacional, dicho principio implica que algunos países se dediquen a la producción de ciertos bienes, a bajo costo, para ser competitivos en los mercados (McKay, Alonso y Ezquerro, 2022).

Tanto el Estado colombiano como las empresas aguacateras del sector, incluido Corpohass como representante del gremio de productores, exportadores y transformadores del aguacate Hass de Colombia, presentan las bondades de impulsar este monocultivo bajo dicho esquema. El posicionamiento de la “marca país” del aguacate Hass en los mercados internacionales es una aplicación del principio ventaja comparativa, en el que Colombia puede especializarse en el cultivo y exportación de este fruto. El hecho de que

una familia europea pueda consumir diariamente aguacate Hass no es más que la consecuencia de un modelo alimentario en el que actores con alto capital económico garantizan la disponibilidad de cualquier alimento, en lugares muy distantes a los de su cultivo y prácticamente en todo momento, sin reparar en las consecuencias de semejante modo de producción, y sin cuestionar si provoca formas de despojo, exclusión y desigualdad.

Los estudios agrarios han cuestionado que se deba catalogar el modelo agrícola dominante como netamente [agro]industrial, y han puesto el acento en la necesidad de caracterizarlo. En este contexto, emergen el “*agroextractivismo*” o “*extractivismo agrario*” como herramientas o conceptos organizadores para entender la cuestión agraria en el siglo XXI. (Veltmeyer y Ezquerro-Cañete, 2023). Estos conceptos toman, por un lado, la base del paradigma del extractivismo –aplicado inicialmente a la extracción de minerales e hidrocarburos– para indicar que en el ámbito agrícola también puede operar una lógica de explotación intensiva de materias primas para la exportación, en un mercado controlado en toda su cadena de valor por actores económicos dominantes, en detrimento de las economías locales y nacionales. Por otro lado, los términos también aluden a la comprensión de las lógicas de desarrollo de la agricultura capitalista en el siglo XXI, caracterizada por la orientación al monocultivo, el uso de transgénicos, de maquinaria de alta tecnología y de agroquímicos, en contextos donde se dan fenómenos de acaparamiento y extranjerización de tierras, desplazamiento del campesinado y sistemas alimentarios altamente controlados por empresas transnacionales (Veltmeyer y Ezquerro-Cañete, 2023).

Con base en lo anterior, el *agroextractivismo* o el *extractivismo agrario* se han propuesto como categorías analíticas y políticas que permiten comprender las transformaciones de la agricultura de plantación de carácter colonial y corporativo. Lo que buscan resaltar los estudios agrarios es que el modelo agrícola dominante no es solo – ni principalmente – industrial, y que no toda producción basada en la agricultura industrial –que puede adolecer de otros problemas– es extractivista, pues esta última categoría se refiere a unas características que incluyen la apropiación y el despojo de bienes, la exclusión, la marginación y la pérdida de autonomía de sujetos del campo, así como un intercambio económico y ecológico desigual como consecuencia de todo lo anterior (McKay, Alonso y Ezquerro, 2022).

Estas categorías resultan útiles para comprender cómo opera el monocultivo del aguacate Hass en Colombia. Nos permiten interrogar las dinámicas de un modelo agrícola basado en lógicas de despojo territorial y ecológico, hecho que desmiente el discurso desarrollista en el que se presenta al aguacate Hass como una agroindustria técnica y eficiente que aporta empleo, genera crecimiento económico y desarrollo rural. En este sentido, el monocultivo de aguacate Hass en Colombia obedece a un patrón de acumulación que, por la manera como se lleva a cabo en los casos estudiados, tiene características extractivistas.

En efecto, el terreno que ha ganado el cultivo de este fruto en el país obedece principalmente a sus fines de exportación, pero dicha exportación ha estado precedida de una serie de dinámicas complejas que han alterado la vida campesina y los ecosistemas

en los que se ha instalado. Como se analizó en el primer capítulo, el aguacate Hass es controlado principalmente por capitales transnacionales, pues son los que pueden poner el fruto producido en Colombia en mercados internacionales. Si bien hace falta profundizar y comprender el entramado de relaciones existentes entre las empresas aguacateras que operan en lo local y las empresas transnacionales que lo hacen en lo internacional, las exigencias normativas que imponen los Estados importadores del aguacate Hass, expuestas en el primer capítulo, generan una exclusión automática de campesinos y pequeños productores – quienes quedan relegados de dicho mercado o son incluidos bajo lógicas de contratación precarias– en beneficio de actores que dominan la normatividad comercial a nivel global.

La llegada de capitales transnacionales a los territorios que participaron de este informe da cuenta, además, de formas de apropiación de bienes y recursos, así como de reordenamiento territorial. El monocultivo del aguacate Hass ha generado apropiación de aguas, tierras y zonas ambientalmente protegidas en los casos estudiados, ha reestructurado los usos del suelo y formas de ordenamiento ambiental y territorial estatales y comunitarias, y ha alterado dinámicas sociales e institucionales, aprovechando la inoperancia de autoridades públicas locales y regionales. Este último capítulo está dirigido, precisamente, a caracterizar los conflictos socioambientales y la violación de derechos que han provocado los actores involucrados en el modelo de producción y exportación del aguacate Hass en Colombia. Buscamos enfatizar en los rasgos extractivistas de este negocio, tomando como referencia los casos previamente estudiados, con el objetivo de presentar una visión panorámica de la problemática.

Conflictos socioambientales provocados por el monocultivo del aguacate Hass

Conflictos por el agua

El agua no solo tiene valor material para la humanidad. Su importancia como elemento fundamental para la vida en el planeta tiene también una relevancia simbólica para los pueblos y un valor crucial en las disputas sobre la transformación de los sistemas de opresión. Este valor ha cobrado aún mayor relevancia en el contexto actual de crisis climática, cuando las disputas por este bien común han venido profundizándose exponencialmente debido a su distribución desigual, a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, a largos períodos de sequía y a otros factores que han generado enormes impactos sobre los ciclos elementales de la vida (McCutcheon, S. C., Medina, V. F. y Susana, S., 2002).

El agua ha sido desencadenante, arma y víctima de conflictos a nivel regional y local. La mayoría de los conflictos por el agua en Colombia se han debido a disputas por su control, cuando el acceso económico o físico a la misma, o su escasez, desencadenan injusticias. El agroextractivismo del aguacate Hass no es ajeno a esta dinámica y actualmente provoca múltiples conflictos por el agua en las regiones del país donde se está desarrollando.

Exportando agua en forma de aguacate

Comunidades rurales, organizaciones sociales y ambientales han puesto de manifiesto al agua como factor fundamental en los conflictos generados por el desarrollo de este monocultivo. Debido a la alta demanda de agua por el árbol de aguacate en todo su ciclo productivo, las comunidades denuncian que se está exportando agua bajo la forma de aguacate, y que la que se va del país es agua a la que no tiene acceso la población local. En efecto, debido a la necesidad hídrica, característica del monocultivo de aguacate Hass, las tierras donde se instala esta agroindustria en su mayoría están ubicadas en puntos estratégicos de las cuencas hidrográficas. Esto genera dos tipos de conflictos, unos derivados de las enormes presiones que genera este cultivo sobre ecosistemas que garantizan el derecho fundamental al agua a miles de personas; otros derivados de las transformaciones drásticas que sufren los regímenes hidrológicos de los ecosistemas.

Una muestra del primer problema lo presentan los casos de las cuencas de los ríos Quindío, Chinchiná y la cuenca alta del río Coello que abastecen hídricamente a las ciudades de Armenia, Manizales e Ibagué respectivamente, cuyos caudales ya sufren presiones excesivas debido a la urbanización. Como consecuencia de ello, las comunidades denuncian que este negocio está limitando directamente el acceso al agua de acueductos comunitarios y sistemas de riego en los territorios donde se instalan. Denuncian, también, que las empresas están usando irregularmente concesiones de agua de uso doméstico para sus actividades agroindustriales. Muchas de dichas denuncias están relacionadas con la captación de aguas superficiales sin concesiones otorgadas por las autoridades ambientales (las corporaciones autónomas regionales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) mediante la construcción de reservorios ilegales. Sin embargo, la mayoría de ellas no han sido resueltas por las autoridades.

Una muestra del segundo problema, expuesta en los estudios de caso, está en las zonas de ecosistemas de bosque subandino y andino, presentes en toda la cordillera central colombiana. Debido a la necesidad hídrica del aguacate Hass, la mayor parte de esta agroindustria se está instalando en zonas con presencia de estos ecosistemas, debido a su disponibilidad permanente de agua durante la mayor parte del año, sin necesidad de riego, lo cual es crítico para el sostenimiento y la eficiencia del cultivo. Incluso, varios de los procesos sancionatorios reportados en los capítulos previos tienen como causa el daño a fuentes hídricas. Sin embargo, la saturación de agua en los suelos de estos ecosistemas puede representar graves

problemas para la salud del cultivo por lo que la instalación del Hass en dichos ecosistemas transforma drásticamente los regímenes hidrológicos de estos bosques¹¹⁹.

En un contexto de crisis climática, estos conflictos por el uso y la distribución del agua se pueden profundizar. Esto es especialmente cierto si se tiene en cuenta que la toma de decisiones sobre el impulso del aguacate Hass no se sustenta en estudios que tengan en cuenta la salud hídrica de los territorios, ni la garantía del derecho al agua de las poblaciones. Los pocos estudios existentes no son incorporados al montaje de estos monocultivos porque no existen instrumentos para mitigar su impacto ambiental negativo, tales como planes de manejo o licencias ambientales. A su vez, no se tienen estudios multifactoriales que consideren problemáticas ya existentes en los territorios partícipes de este informe, causadas por otras industrias o sectores económicos que ejercen presiones considerables sobre las fuentes hídricas, como, por ejemplo, el turismo, la expansión urbanística, otras agroindustrias o distintos tipos de industrias extractivas.

Por otro lado, las empresas tienen un amplio margen de discrecionalidad en cuanto a la aplicación de medidas ambientales que imponen las concesiones. Es decir, estos instrumentos no permiten reconocer la forma como las empresas gestionan el agua, ni cuáles deben ser las medidas concretas que se les deberían imponer para garantizar su cuidado. Por ejemplo, empresas aguacateras como Cartama¹²⁰ y representantes del gremio aguacatero han manifestado en medios de comunicación que, debido a sus condiciones de pluviosidad, las regiones que participaron en este informe son “aptas” para la siembra de este monocultivo (debido a un supuesto exceso de recurso hídrico, según estudios realizados durante la época de aumento de las lluvias generado por el fenómeno de la niña), por lo que, en su criterio, no es necesario implementar medidas para el manejo del agua¹²¹.

Todo lo anterior supone agravar las crisis de abastecimiento en las poblaciones locales y en las zonas rurales y generar un deterioro grave e incontrolado de los ecosistemas. Esta falta de control sobre la expansión del monocultivo del aguacate Hass atenta gravemente contra el derecho al agua, al mínimo vital y a los usos prioritarios del agua potable definidos por la ley¹²², así como también atenta contra el derecho al medio ambiente sano.

119. Las afectaciones a los regímenes hidrológicos pueden darse por dos vías: la primera, mediante la deforestación de amplias áreas de bosque andino, lo cual disminuye la capacidad de generación de humedad atmosférica que se produce por evapotranspiración, es decir, el agua que exudan estos ecosistemas, alterando el régimen de lluvias. La segunda, al empobrecer la cobertura vegetal y cavar zanjas para impedir la saturación de agua, lo cual podría dañar las raíces de los árboles de aguacate. Esto impide la capacidad de retención y absorción de los suelos, lo que aumenta fenómenos de erosión y remoción en masa en tiempos de mayor pluviosidad y disminuye la capacidad de recarga hídrica de los nacimientos, ríos y quebradas que conforman las microcuencas en tiempos de sequía.

120. La Crónica del Quindío, “Cultivos de aguacate Hass en Quindío se habrían estancado”, disponible en: <https://archivo.cronicadelquindio.com/noticias/economia/cultivos-de-aguacate-hass-en-quindo-se-habran-estancado-1>.

121. Cartama, “Producción de aguacate Hass y consumo de agua responsable”, disponible en: <https://cartama.com/media/produccion-de-aguacate-hass-y-consumo-de-agua-responsable/>.

122. Según el artículo 41 del Decreto 1541 de 1978, “para otorgar concesiones de aguas se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades: a. Utilización para el consumo humano, colectivo o comunitario, sea urbano o rural; b. Utilización para necesidades domésticas individuales; c. Usos agropecuarios comunitarios, comprendidas la acuicultura y la pesca; d. Usos agropecuarios individuales, comprendidas la acuicultura y la pesca; e. Generación de energía

Contaminación invisible derivada del monocultivo del Hass

El paquete tecnológico exigido por el desarrollo de este monocultivo implica la utilización de una alta cantidad de agroquímicos que contaminan suelos y aguas. Existe nula trazabilidad por parte del ICA y de las autoridades ambientales sobre la aplicación de agroquímicos durante el ciclo productivo del aguacate Hass y su impacto sobre las fuentes hídricas, ya que las mediciones de contaminantes suelen realizarse sobre las frutas que serán exportadas, por requerimiento de las autoridades sanitarias de los países importadores¹²³. La escasez de información sobre estos productos y los parámetros de su aplicación impide entender las relaciones de causalidad entre la contaminación hídrica y atmosférica y la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles, tales como cáncer, enfermedades nerviosas y autoinmunes, que pueden ser desencadenadas por tales compuestos.

Por otra parte, las técnicas altamente erosivas del suelo implementadas en los monocultivos, principalmente en áreas de ecosistemas de bosques subandinos y andinos, desencadenan una mayor carga de sedimentos y materia orgánica en el cauce de los ríos, la cual, en eventos extremos, puede alterar las condiciones fisicoquímicas del agua y afectar gravemente su potabilidad y la vida de los ecosistemas acuáticos, además de ocasionar deslizamientos, represamientos y alteraciones de los cauces naturales de ríos y quebradas¹²⁴.

Conflictos por la tierra

Al analizar la incidencia de la agroindustria del aguacate Hass sobre los conflictos por la tierra, entendemos que este marco de análisis puede comprender dos dimensiones. Una dada por los conflictos por el acceso a la propiedad, el uso y la administración de la tierra como medio de producción, y sus impactos sobre las comunidades rurales. Otra

hidroeléctrica; f. Usos industriales o manufactureros; g. Usos mineros; h. Usos recreativos comunitarios, e i. Usos recreativos individuales”.

123. Información entregada a partir de talleres realizados en Salento y Génova en mayo de 2023. Otras denuncias se pueden encontrar en medios de comunicación como La Patria, “Caldas: comunidades denuncian que cultivos de aguacate Hass erosionan calidad del agua”, disponible en: <https://www.lapatria.com/caldas/caldas-comunidades-denuncian-que-cultivos-de-aguacate-hass-erosionan-calidad-del-agua.>; La Patria, “Sigue la discordia por el aguacate en Caldas: campesinos exigen cuidar el agua ante Gobernación y Minambiente”, disponible en: <https://www.lapatria.com/caldas/sigue-la-discordia-por-el-aguacate-en-caldas-campesinos-exigen-cuidar-el-agua-ante>; Infobae, “Denuncian que monocultivos de aguacate dañan ecosistemas y cultivos ‘amenaza la vida’”, disponible en: <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/08/denuncian-que-monocultivos-de-aguacate-danan-ecosistemas-y-cultivos-amenaza-la-vida/>; Godues, “Agua pasó por aquí, cate que no la vi”, disponible en: <https://godues.wordpress.com/2021/07/18/agua-paso-por-aqui-cate-que-no-la-vi/>.

124. Un ejemplo de cómo las malas prácticas asociadas a esta agroindustria pueden aumentar el riesgo de contaminación en el agua por sólidos en suspensión es el caso sucedido en la visita realizada por Corpocaldas a la Unidad Productiva UP El Castillo, perteneciente a Camposol, el 23 de julio de 2022. En esta visita, la autoridad concluyó que: “esta unidad viene generando riesgos de afectación a los Recursos Naturales existentes, por el inadecuado manejo de las zanjas o drenajes construidos con deficiente manejo y con sus desholes hacia fuentes de agua”.

relacionada con los impactos ambientales por la transformación de los usos del suelo y las afectaciones materiales derivadas de las prácticas agrícolas del monocultivo, en un contexto de crisis climática global, la cual se materializa en la región de la cordillera central como aumento de lluvias, erosión, desaparición, fragmentación y arrinconamiento de ecosistemas andinos y altoandinos y desabastecimiento hídrico.

Concentración y extranjerización de la pequeña propiedad rural

Las comunidades rurales de todos los casos analizados denuncian la llegada masiva de capitales foráneos para la compra o arrendamiento de grandes extensiones de tierra para impulsar monocultivos de aguacate Hass. Este fenómeno agrava su situación de precarización y falta de acceso a los medios de producción por el encarecimiento de la tierra, la restricción del acceso a servicios públicos, el aislamiento y el desplazamiento forzado de comunidades humanas y no humanas y la pérdida de soberanía alimentaria. Adicionalmente, la fuerza de trabajo que sostiene a la agricultura en pequeña escala (jornaleros y campesinos sin tierra) termina empleada por las aguacateras –haciendo uso, inclusive, de bolsas públicas de empleo–, lo que hace más difícil y costosa la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

La instalación de esta agroindustria solo empeora la grave situación de desigualdad en el acceso a la tierra en Colombia. La compra masiva de predios que constituyen la pequeña propiedad rural hace más difícil la redistribución, encarece la propiedad rural y rompe los lazos comunitarios en las comunidades rurales; este fenómeno aísla a los pequeños propietarios y tenedores de tierra, profundizando sus vulnerabilidades. En los estudios de caso quedó en evidencia que quienes deciden no vender ni arrendar su tierra enfrentan presiones de seguridad (por vigilancia privada y otros actores armados, legales e ilegales), encarecimiento de la producción, acorralamiento, riesgos de desastres y pérdida de cultivos debido a mayores incidencias de plagas y de contaminaciones con agroquímicos. El acaparamiento de la tierra impide también el logro de una política de reforma rural integral en las regiones donde este monocultivo es implementado, pues, como se vio en los estudios de caso, también son zonas altamente afectadas por conflictos armados.

Adicionalmente, esta compra masiva y concentración de tierras por parte de transnacionales extranjeras es difícil de rastrear. La información disponible sobre propiedad de la tierra solo da cuenta de la extranjerización bajo la modalidad de propiedad por parte de personas jurídicas filiales de transnacionales. Sin embargo, existen otras modalidades mucho más difíciles de identificar, tales como el arrendamiento para los cultivos, el control de la producción realizada por pequeños propietarios, el uso de testaferros, y la destinación de predios a complejos logísticos (bodegas, carreteras, plantas de empacado). Según los datos disponibles, para el municipio de Villamaría se registra una concentración del 6.02% del suelo rural en manos de empresas aguacateras, en Génova del 3.64%,

mientras que el Salento el 10.06% de su área total está en manos de aguacateros, de las cuales el 40% pertenece a empresas transnacionales (cerca de 1.340 hectáreas)¹²⁵.

La extranjerización de la tierra amenaza la soberanía alimentaria y la pervivencia de las culturas y comunidades rurales, pues se pierde la soberanía sobre la producción, distribución y comercialización de alimentos, se disminuye la agrobiodiversidad, se ceden los derechos de uso y manejo de la tierra y sus funciones ecológicas. Con ello, el control territorial de las dinámicas políticas, económicas, institucionales y culturales quedan supeeditadas a los intereses de las corporaciones que establecen grandes extensiones de este monocultivo. Este fenómeno también dificulta el seguimiento de las responsabilidades y los procesos de justicia y reparación de daños, ya que se diluye la responsabilidad jurídica de las empresas, al no aparecer siempre como propietarias de las tierras que usan para el monocultivo del Hass. Esto es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que las empresas pueden aprovechar diversos mecanismos y vacíos legales para que ni el Estado ni las comunidades obtengan información sobre la situación real de uso y propiedad de la tierra por parte de extranjeros.

Usos del suelo trastocados para favorecer los monocultivos de aguacate Hass

El monocultivo de aguacate Hass está transformando radicalmente el régimen de uso de los suelos, al ser remplazados los modelos de producción campesina y las áreas protegidas por monocultivos que alteran la estructura del suelo, ocasionando o aumentando la posibilidad de desastres naturales.

La desactualización general de los instrumentos de ordenamiento territorial, y la inacción de las autoridades ambientales y territoriales para solucionar esta situación, crean condiciones propicias para que agentes externos impongan decisiones sobre la transformación del paisaje y de los usos del suelo rural. Como se vio a lo largo de este informe, en los distintos casos presentados, las determinantes ambientales vigentes no son respetadas, ni se requiere una certificación de uso de suelos previa a la instalación del monocultivo; tampoco son respetados los estudios de aptitud del suelo realizados por la UPRA. Las consecuencias materiales de este incumplimiento van desde la degradación de suelos protegidos hasta el mal uso de los suelos agrícolas. Las técnicas estandarizadas del cultivo podrían generar graves daños en los terrenos –principalmente los de ladera– que no tienen la capacidad de soportar las siembras densas e intensivas de los monocultivos.

Asimismo, las transformaciones del uso del suelo generadas por el monocultivo de aguacate Hass tienen consecuencias graves frente a los riesgos climáticos, cada vez más agudos e impredecibles en la región de la cordillera central. Es de resaltar que la

¹²⁵. Análisis propio a partir del cruce de información entre las hectáreas totales de la zona rural y el total de hectáreas reportadas en las que se produce aguacate Hass en estos municipios.

deforestación, la siembra en monocultivo, el uso excesivo de agroquímicos y la construcción de infraestructura practicadas por las aguacateras del Hass, están produciendo fenómenos erosivos que aumentan la frecuencia de remociones en masa –especialmente comunes en las zonas cordilleranas por la composición volcánica de sus suelos– y que podrían agravar las consecuencias de eventos sísmicos o vulcanológicos, también frecuentes en la región. Los desastres a causa de la erosión pueden generar muertes, aislamiento de comunidades, destrucción de infraestructura, contaminación y desabastecimiento del agua, así como pérdida de cultivos, entre otros impactos. Estos eventos son tomados como inevitables y, por tanto, no se realizan esfuerzos políticos por abordar sus causas y agravantes, ni por encontrar a sus responsables.

Conflictos en zonas especialmente protegidas

La expansión de monocultivos extensivos de aguacate Hass en la cordillera central colombiana representa un serio conflicto entre el extractivismo agrario y la conservación ambiental. Las consecuencias negativas de este tipo de producción sobre los ecosistemas, las comunidades locales y la biodiversidad evidencian los vacíos normativos y la omisión deliberada de fiscalización sobre la expansión de actividades agrícolas de alto impacto en zonas ambientalmente protegidas y ecosistemas estratégicos.

Como se ha evidenciado en los estudios de caso de este informe, los monocultivos de aguacate Hass se han instalado en zonas de alta fragilidad ecológica, en las que previamente se han identificado determinantes ambientales¹²⁶, bien sea en los instrumentos de ordenamiento territorial locales o a través de normativas de las autoridades ambientales competentes (corporaciones autónomas regionales o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Las autoridades han ignorado los propósitos por los cuales fueron establecidas determinantes ambientales en diferentes zonas de la cordillera central colombiana, y la instalación de grandes extensiones de este monocultivo ha pasado por encima de la reglamentación de uso de suelos especificada en los instrumentos de manejo de las determinantes ambientales. Las autoridades tampoco exigen a las empresas aguacateras ningún tipo de licencia o permiso previo a la instalación de estos monocultivos en zonas de protección y conservación ambiental.

Se ha corroborado la presencia de estos monocultivos en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (como es el caso del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de la cuenca alta del río Quindío de Salento) y sus áreas con función amortiguadora. También

126. Las determinantes ambientales son términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016). Constituyen normas de superior jerarquía para el ordenamiento territorial, por lo que pueden generar diferentes tipos de restricción y condicionantes al uso del suelo, desarrollo de actividades y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de constituirse en elementos estructurantes y articuladores del territorio, que orienten y contribuyan a la sostenibilidad de los modelos de desarrollo local y a la reducción de conflictos por el uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente. (CRQ, 2015).

en ecosistemas estratégicos y sus zonas amortiguadoras como páramos, zonas de recarga de acuíferos, áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, y en zonas de conservación y protección ambiental definidas por los Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas (POMCA). Así mismo, se identificaron grandes extensiones de este monocultivo en zonas que cuentan con estrategias de conservación y sus zonas de amortiguamiento como la Reserva Forestal Central (que se detallará más adelante), y en Áreas de importancia estratégica para la conservación de las Aves – AICAS.

Al requerir grandes extensiones de tierra y una alta demanda de recursos hídricos, el aguacate Hass impacta negativamente los ecosistemas locales. Las zonas de Cajamarca, Quindío y Caldas, caracterizadas por su alta biodiversidad y su papel crucial en la regulación hídrica, están siendo afectadas por la deforestación, la alteración de los suelos y la pérdida de cobertura vegetal nativa. Existen al menos dos mecanismos a través de los cuales el agroextractivismo del aguacate Hass está afectando directamente la biodiversidad en los territorios donde se ha expandido:

- 1) **Transformación de los ecosistemas naturales:** Los monocultivos sustituyen ecosistemas complejos (bosques templados o tropicales) por paisajes homogéneos, eliminando la diversidad estructural —estratos vegetales y microhábitats— que albergan especies especializadas como aves insectívoras y polinizadores, las cuales dependen de la estratificación vertical y diversidad florística (Sáenz-Ceja et al., 2022; Maldonado-López & Gómez-Tagle Chávez, s.f.). El agroextractivismo del aguacate Hass, al expandirse como monocultivo extensivo, ha acelerado esta homogenización del paisaje mediante deforestación de bosques nativos y vegetación ribereña, cambios drásticos en el uso de suelo y aumento en el uso de agroquímicos. Estos factores generan una pérdida acumulativa de biodiversidad. Un ejemplo paradigmático ocurre en Michoacán (Méjico), principal región productora global de aguacate Hass, donde una investigación realizada por Gómez Sánchez (2019), concluyó que el cultivo de aguacate tiene efectos negativos sobre la diversidad de aves, reduciendo la riqueza y modificando la composición y estructura de la comunidad, observando un 12 % menos de especies insectívoras en los huertos extensivos y un 11 % más de especies granívoras que en los huertos con remanentes de bosque.
- 2) **Impacto de agroquímicos en la biodiversidad:** Los monocultivos de aguacate Hass dependen del uso intensivo de fertilizantes y pesticidas químicos para mantener altos rendimientos productivos. Esta práctica genera un efecto de cascada en los ecosistemas, ya que la aplicación masiva de agroquímicos no solo elimina plagas, sino también insectos benéficos como polinizadores o controladores biológicos. El uso de plaguicidas, especialmente los insecticidas, se encuentra como una de las actividades humanas causantes de la desaparición de los polinizadores (Kevan y Wojcik, 2011).

Tanto la simplificación del paisaje como el uso indiscriminado de agroquímicos están generando consecuencias como la pérdida de biodiversidad, la degradación de elementos clave del ecosistema y la reducción de la resiliencia. Estos impactos no solo afectan a especies de aves e insectos, sino también a funciones ecológicas vitales que ellas brindan como el control biológico de plagas, la dispersión de semillas y la polinización. La pérdida de elementos estructurales y la ruptura de interacciones ecológicas debilitan la capacidad del sistema para recuperarse ante perturbaciones, creando un círculo vicioso de degradación ambiental.

Además, la sustitución de árboles y plantas autóctonas por cultivos de aguacate pone en peligro a especies como la palma de cera (*Ceroxylon quindiuense*), la cual fue reconocida como árbol nacional a través de la Ley 61 de 1985, la cual establece su protección estricta debido a su importancia ecológica y cultural al ser el hábitat de especies en peligro de extinción., como el loro orejiamarillo (*Ognorhynchus icterotis*)¹²⁷.

La mayoría de los monocultivos de aguacate Hass en la cordillera central colombiana pueden encontrarse ubicados en áreas de la Reserva Forestal Central (Ley Segunda de 1959), que es una estrategia establecida con el objetivo de garantizar la conservación de los recursos forestales, la biodiversidad y los recursos hídricos esenciales para la estabilidad ecológica del país. Su zonificación, definida a través del plan de manejo correspondiente¹²⁸, expone que la mayoría de plantaciones extensivas de aguacate Hass se han desarrollado en zonas tipo A, las cuales garantizan el mantenimiento de procesos ecológicos básicos en los territorios, y zonas tipo B, que son aquellas que tienen coberturas favorables para el manejo sostenible del recurso forestal, mediante enfoques de ordenación forestal integral y la gestión de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos. Las empresas aguacateras aprovechan que el plan de manejo de la Reserva Forestal Central no es claro respecto a las restricciones o condicionamientos para el establecimiento de monocultivos extensivos de alto impacto sobre estas zonas, y justifican su instalación argumentando que se trata de árboles frutales o “bosques ordenados”.

El avance de este tipo de cultivo en estas regiones muestra un claro desacato a las condiciones y restricciones establecidas en las determinantes ambientales y sus planes de manejo, lo que evidencia fallas graves en su implementación y en la vigilancia por parte de las autoridades ambientales. La falta de mecanismos eficaces para hacer cumplir estas leyes permite que las empresas dedicadas al monocultivo incumplan las disposiciones legales y generen daños irremediables sobre los ecosistemas. Las autoridades ambientales han sido ineficientes al controlar las afectaciones generadas, pues los procesos sancionatorios que se han abierto por violar estas normas ambientales suelen ser excesivamente largos (muchos procesos sancionatorios se estancan en la recolección de material probatorio,

127. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Con árboles nativos se protege el hábitat del loro orejiamarillo” 10 de agosto de 2021, disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/con-arboles-nativos-se-protege-el-habitat-del-loro-orejiamarillo/#:~:text=Bogot%C3%A1%20D.%20C.%2010%20de%20agosto%20de%202021%20%2DMADS%2D.&text=Este%20loro%20ten%C3%A9n%20una%20distribuci%C3%B3n.es%20considerada%20una%20especie%20amenazada.>

128. Resolución 1922 de 2013.

especialmente los que tienen que ver con afectaciones sobre la Reserva Forestal Central), y las sanciones impuestas resultan irrisorias, pues no compensan el daño ambiental ocasionado, lo que termina siendo un incentivo que facilita la expansión de estas actividades en zonas de protección ambiental.

Derechos humanos comprometidos en contextos de expansión del monocultivo de aguacate Hass

A partir de la descripción de la problemática de la agroindustria del aguacate Hass hemos situado algunos de los impactos y conflictos socioambientales provocados por esta actividad en diferentes territorios. En este último apartado queremos analizar dichos impactos y conflictos desde una perspectiva de derechos, pues en el curso de la elaboración del informe pudimos dar cuenta de la manera como el avance del monocultivo del aguacate Hass puede ser fuente de violación de derechos fundamentales, especialmente los de las comunidades campesinas y rurales.

El aguacate Hass frente al derecho de acceso a la información

A pesar del robusto reconocimiento normativo que tiene el derecho de acceso a la información en Colombia¹²⁹, frente al desarrollo del monocultivo de aguacate Hass predominan las barreras que han venido limitando el derecho de acceso a la información en otro tipo de industrias de carácter extractivo. A partir del ejercicio que condujo a este informe, las distintas organizaciones y comunidades que participamos del proceso de recolección

129. En Colombia, el derecho a la información es consagrado por la Constitución Política (Artículo 74, Constitución Política de Colombia) y garantiza a toda persona el acceso a documentos públicos, salvo excepciones expresamente establecidas por la ley. Además, existen otras regulaciones específicas que reconocen el derecho fundamental de acceso a la información y establecen las obligaciones que se desprenden del mismo, tal como la de responder de buena fe, y de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de información, al igual que la obligación de producir y captar información (Artículo 4, Ley 1712 de 2014). Recientemente también se cuenta con el Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2002), mediante el cual se amplía el alcance de este derecho, en términos de la información ambiental, y se establecen medidas concretas para garantizar, no solo el acceso a este tipo de información, sino también la generación y divulgación de información por parte de las entidades públicas. Por su parte, el derecho de acceso a la información es un principio fundamental reconocido en el ámbito internacional como un pilar esencial de la democracia y la transparencia. La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecen que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información sin restricciones indebidas (Artículo 19, Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). En el contexto regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 13, Convención Americana sobre Derechos Humanos) y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han consolidado el acceso a la información como un derecho que permite el ejercicio de otros derechos.

de información en los territorios analizados, se puso en evidencia la vulneración flagrante de este derecho, al menos en tres dimensiones.

La primera de ellas es la enorme *dificultad para acceder a la información*. Pese a que se trata de asuntos públicos, se nos dificultó el acceso a la información en múltiples oportunidades, al menos de dos formas. La primera de ellas, no respondiendo a las peticiones enviadas de manera oportuna, teniendo que acudir a acciones de tutela para que las autoridades dieran respuesta a las peticiones enviadas. La segunda de ellas, dando respuestas que evidenciaban una ausencia de disposición para contestar de manera completa y certera. Este tipo de situaciones obstaculizan el acceso a la información, pues imponen cargas en las comunidades y en las organizaciones que son innecesarias, ya que nos vemos abocados a activar mecanismos judiciales o a complementar la información brindada con otras fuentes que den un panorama completo de las situaciones bajo indagación.

La segunda dimensión reside en el *alto grado de opacidad de la información*, pues mucha de la información entregada por parte de las autoridades es insuficiente, parcial y no da cuenta de la dimensión del fenómeno. Mientras en la primera dimensión denotamos respuestas facilistas, sin nivel de profundidad, en esta otra dimensión denotamos, o bien un desconocimiento de cuestiones que deberían ser de relevancia para las autoridades, o bien la denegación directa de la información. Las entidades consultadas no han hecho un ejercicio juicioso por levantar la información necesaria para identificar, comprender y controlar esta actividad económica, lo que se traduce en la gestión poco efectiva de las autoridades y en una falta de transparencia y de claridad sobre el estado actual del monocultivo de aguacate Hass en Colombia. Esta situación pone en evidencia la falta de importancia que el Estado ha dado a su deber de obtener datos suficientes para dimensionar el crecimiento de los monocultivos del aguacate Hass en el país, y las condiciones en las que se desarrolla en Colombia, lo cual es preocupante si tenemos en cuenta que se trata de un fenómeno en crecimiento, cuyos impactos han sido debidamente denunciado por las comunidades locales.

Finalmente, la tercera dimensión en la que ha sido vulnerado este derecho reside en la *ausencia de interoperabilidad de la información entre las diferentes entidades del Estado*. Con esto nos referimos a respuestas divergentes entre distintas autoridades sobre una misma pregunta y a la dispersión de datos en diferentes formatos y plataformas. Se evidencia, así, una falta de coordinación interinstitucional entre entidades de distinto orden, así como entre ministerios que deberían compartir información sobre una misma problemática. Las dimensiones ambientales, agrícolas y comerciales del aguacate Hass no son interconectadas por parte de las distintas autoridades, lo que genera que cada cual tenga información según su competencia, pero carezca de datos relevantes sobre aspectos que rebasan su misionalidad, la cual puede ser clave para la toma de decisiones. Sin herramientas que permitan una lectura integral del territorio, es evidente que se generen obstáculos para la evaluación de los impactos del monocultivo de aguacate Hass, así como, de paso, se limita la capacidad de la ciudadanía para ejercer el debido control social.

Estas múltiples violaciones del derecho de acceso a la información han contribuido a complejizar la problemática de esta agroindustria, no solo porque las comunidades carecen de herramientas para comprender lo que está pasando en sus territorios y cuál es el alcance de esa actividad y de sus impactos, sino también porque son las propias entidades las que carecen de información y actúan de manera fragmentada. Todo esto repercute, en el caso del Estado, en la incapacidad de tomar decisiones adecuadas a partir de procesos participativos con una comunidad informada, y de lograr una lectura integral del fenómeno a partir de todos los datos. En el caso de las comunidades y de la sociedad civil, repercute en su garantía de otros derechos, pues sin información oportuna, clara y accesible se hace más difícil ejercer una labor de denuncia, veeduría o control ciudadano.

El aguacate Hass frente al derecho a la participación

Pese al claro y amplio reconocimiento del derecho a la participación¹³⁰, su respeto parece ser imposible en contextos de implementación de monocultivos del aguacate Hass. El tema ni siquiera es objeto de debate, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, frente a proyectos mineros o de hidrocarburos, precisamente por la manera como se desarrollan los monocultivos: avanzando en compra de tierras sobre las que nadie lleva registro ni control, ampliando la frontera para su desarrollo sin requisitos agrarios, ambientales o comerciales de carácter interno que permitan determinar el área de influencia de estos monocultivos. Ello impide, a su vez, identificar a la población afectada, pues no se considera, como punto de partida, que los monocultivos puedan generar un impacto o afectación, y en consecuencia no se considera que haya una población a la que se le deberían garantizar distintos grados de participación frente al avance de este tipo de proyectos, dado su alto impacto social y ambiental.

De esta manera, en contextos de implementación y avance de monocultivos de aguacate Hass se ha vulnerado el derecho de las comunidades campesinas y rurales de múltiples maneras. En primer lugar, no han tenido un lugar en la discusión – y menos aún en la toma de decisiones– sobre las políticas nacionales y regionales que han permitido impulsar el comercio exterior del aguacate Hass. Al igual que ha ocurrido históricamente con las decisiones sobre las políticas nacionales de carácter extractivo, se ha dejado a un

130. A niveles tanto internacional como nacional, el derecho a la participación ha sido reconocido a través de varios instrumentos normativos. En derecho internacional, los instrumentos de mayor relevancia han señalado que, en un estado de derecho regido por instituciones democráticas, la participación política es condición básica para la garantía de derechos, y la ciudadanía debe tener el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos (Artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). En temas ambientales también se ha reconocido la importancia de este derecho en el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en el Acuerdo de Escazú. A su vez, en el ordenamiento jurídico nacional la Constitución Política es clara al señalar que la participación política es un derecho fundamental, así como un principio fundacional y un valor constitucional, y también cuenta con un reconocimiento constitucional explícito de la participación ambiental. De hecho, existe una amplia y rigurosa jurisprudencia en esta materia, mediante la cual la Corte Constitucional avanzó en dotar de contenido a este derecho y definir las características que debe cumplir para su efectiva garantía.

lado el rol protagónico que, en este tipo de discusiones, deberían tener las comunidades que habitan los territorios donde van a aterrizar las políticas con alcance nacional. Más aún, las normas y estándares que sí existen en materia de participación ambiental en Colombia, tales como la Ley 99 de 1993 y el recientemente aprobado Acuerdo de Escazú, no han tenido una aplicación práctica en los casos analizados.

En segundo lugar, el derecho a la participación en el contexto del monocultivo de aguacate Hass se ha vulnerado, también, en lo que respecta a la participación en asuntos ambientales y de ordenamiento territorial. La falta de espacios efectivos de participación y la exclusión de las comunidades campesinas y rurales de los procesos de planificación territorial ha impedido que estas incidan sobre las decisiones locales que afectan sus territorios. Los casos presentados en el informe dan cuenta de que las decisiones relacionadas con el uso del suelo y el otorgamiento de permisos, entre otras, no han sido tomadas con las comunidades campesinas. La imposición de un modelo de monocultivo para la exportación, sin un enfoque participativo, ha debilitado los mecanismos de control ciudadano, aumentando la conflictividad social y la desprotección de los derechos territoriales de las comunidades campesinas.

Finalmente, esa falta de participación de las comunidades campesinas en los diferentes asuntos que hemos mencionado no se puede analizar sin entender el rol que ha jugado la ausencia histórica de su reconocimiento especial como grupo social con derechos concretos. Como se señalará más adelante, pese a que en la actualidad se cuenta con una regulación específica que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, lo cierto es que su falta de reconocimiento contribuyó, sin duda alguna, a excluirlo de la toma de decisiones sobre las actividades desarrolladas en los territorios que habitan y a dejar de lado su particular relación con la tierra, basada en la producción de alimentos, entre otros factores. Pese a que después de su reconocimiento los retos siguen latentes y aún hay un camino por recorrer para su debida implementación, la existencia de un reconocimiento constitucional ajustado a sus necesidades como grupo social brinda mayores herramientas para exigir su participación real y efectiva en la toma de decisiones que los afectan.

Derechos campesinos amenazados por el monocultivo del Hass

La expansión del monocultivo de aguacate Hass ha generado tensiones sociales con las comunidades campesinas y sus derechos están expuestos a ser vulnerados. Se podría pensar que, al ser un cultivo agrícola en expansión y con proyección internacional, las poblaciones campesinas serían las primeras favorecidas. Sin embargo, como ha quedado claro a lo largo del informe, son precisamente estas comunidades las más perjudicadas, tanto porque no hacen parte del negocio – más que como trabajadoras asalariadas o precarizadas, si es que lo están – como porque dependen de los ecosistemas que habitan y que están siendo degradados. Las comunidades campesinas dependen de la naturaleza

para su existencia en un sentido material, pero también en un sentido simbólico cuando reivindican una identidad ligada al campo y a la tierra como lugar de reproducción de la vida social. La exclusión que genera el modo de producción del aguacate Hass nos interroga sobre las injusticias sociales que genera este monocultivo en el campesinado, y sobre la posible vulneración de sus derechos, la cual analizamos en tres niveles.

En un primer nivel evidenciamos una falta de reconocimiento del campesinado como un actor social y político relevante para la toma de decisiones que puedan afectarle. Aunque se ha avanzado a nivel nacional e internacional en el reconocimiento de derechos para el campesinado¹³¹, lo cual pasa por reconocer su existencia e importancia como sujeto social, los casos presentados en este informe evidencian que el Estado colombiano ha avanzado a espaldas del campesinado en la toma de decisiones sobre el aguacate Hass. Los actores relevantes de este gremio no son los campesinos productores sino los empresarios nacionales e internacionales con capital económico, político y social, tal como se evidencia en iniciativas como las *Invest In* o Corpohass. Las comunidades campesinas tendrían mucho que decir sobre los impactos de esta bonanza aguacatera, los impactos que este monocultivo ha tenido en la economía campesina, y aportar en las soluciones para producir sin contaminar y sin dañar los ecosistemas, e incluso en cómo y en qué volumen exportar sin impactar la diversidad productiva de los territorios. No nos referimos, en este nivel, a un mero desconocimiento del derecho de participación, sino a algo más profundo que radica precisamente en desconocer al campesinado como un actor político con agencia en la construcción de propuestas productivas para el agro.

En un segundo nivel, que se deriva de lo anterior, evidenciamos una pérdida de autonomía del sujeto campesino. En la medida en que el campesinado no es un actor relevante para la toma de decisiones sobre políticas agrarias y comerciales, pierde autonomía en un doble sentido. Por un lado, si se inserta en el mercado de aguacate Hass carece de autonomía, pues todo el negocio está regulado por otros actores, por lo que su capacidad propositiva queda anulada bajo los estándares que exigen los mercados internacionales, bajo las exigencias normativas que hace el Estado y los incentivos que favorecen principalmente a medianas y grandes empresas, y bajo los criterios de las empresas empleadoras del sector. Por otro lado, si no se inserta en el mercado del aguacate Hass, sus espacios productivos y reproductivos quedan reducidos, restando posibilidad de mantener una economía campesina activa¹³². En todos los municipios analizados en este informe, veredas enteras han sido tomadas por el monocultivo de aguacate Hass, desplazando no solo a la comunidad sino otras formas productivas. La transformación de

131. Nos referimos a la adopción, en el año 2018, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales por parte de Naciones Unidas, y al Acto Legislativo 01 de 2023, que modificó el artículo 64 de la Constitución colombiana y reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional en el país.

132. La seguridad alimentaria colombiana depende exclusivamente de las comunidades campesinas, que producen el 70% de los alimentos usando solo el 25% de los recursos. La falta de garantías sobre sus territorios amenaza este sistema eficiente y biodiverso, obligando a replantear las políticas agrarias para evitar una crisis alimentaria (ETC Group, 2017).

paisajes cafeteros, paisajes de palma de cera y paisajes campesinos en “bosques ordenados”, despojados de comunidades, de escuelas veredales, de espacios sociales campesinos, ha alterado las dinámicas socioculturales de las comunidades y, con ello, su autonomía para la reproducción social en sus espacios tradicionales de vida.

Finalmente, en un tercer nivel evidenciamos la vulneración de derechos de comunidades campesinas a través de la alteración de los ecosistemas que habitan. Las denuncias que han interpuesto las comunidades campesinas por los impactos ambientales que, en aguas, tierras, suelos, bosques y otros ecosistemas sensibles está dejando el avance del monocultivo de aguacate Hass, pasa por la preocupación que, por la conservación ambiental, tienen las comunidades campesinas. Como sitúan Olaya, Angarita, Quesada y Uprimny (2024), aunque no todos los campesinos son agentes de conservación, sí son sensibles al deterioro de aguas, montañas, selvas y valles, en la medida en que todos dependen de la naturaleza para existir. Por ello, proteger lo que estos autores denominan la “dimensión ambiental del campesinado” pasa por el deber que tiene el Estado de adoptar medidas para limitar los impactos ambientales que pueden ocasionar industrias de carácter extractivo sobre territorios campesinos, incluyendo aquellas de carácter agrícola. Esto resulta clave de cara a comprender que lo ambiental no está separado de agrario, y que el aguacate Hass debe ser regulado desde una perspectiva ambiental, la cual debe incorporar, necesariamente, un enfoque campesino.

Capítulo 6

Recomendaciones

A lo largo del presente informe se evidenció la forma en la que los monocultivos del aguacate Hass han aumentado la conflictividad ambiental en el territorio colombiano, han afectado la debida ordenación de los territorios y han profundizado las dinámicas dominantes en la historia del país, marcadas por la concentración de la tierra productiva, el acaparamiento y la extranjerización de la tierra. Atendiendo al contexto descrito, resulta imperativo que la institucionalidad colombiana pueda asumir el rol que le corresponde frente al desarrollo expansivo y descontrolado del monocultivo de aguacate Hass y que, de manera concreta, cada entidad competente active las acciones pertinentes para afrontar las múltiples problemáticas que hemos descrito, proteger los derechos de las comunidades afectadas y proponer medidas tendientes a resolver la conflictividad socioambiental que se ha generado.

Dicho esto, nos permitimos elevar las siguientes recomendaciones a distintas entidades del Estado colombiano. Si bien estas recomendaciones surgen del contexto descrito, dan paso a una discusión más amplia sobre los impactos del agronegocio, que no atañen solo al monocultivo del aguacate Hass y que, por ende, deben analizarse desde esta mirada amplia.

Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- ⇒ Liderar la conformación de una mesa interinstitucional entre las entidades competentes para emprender, coordinadamente, una ruta de acción mediante la cual se establezcan las acciones necesarias para afrontar las problemáticas relacionadas con el monocultivo de aguacate Hass y la agroindustria en general.
- ⇒ Avanzar en el análisis de la normativa vigente y de los vacíos en torno a la agroindustria, con el fin de establecer un marco normativo ambiental específico y vinculante para esta actividad —que no se limite a la construcción de guías o lineamientos—, con un enfoque socioambiental y de derechos humanos suficientemente riguroso, claro y completo.
- ⇒ Establecer marcos normativos que contemplen mecanismos de participación para vincular a los diferentes grupos poblacionales, incluyendo al campesinado como

sujeto de especial protección, en las decisiones ambientales que se adopten sobre el desarrollo de la agroindustria.

- ⇒ Incorporar disposiciones concretas en el documento de *lineamientos para las autoridades ambientales en la producción sostenible de aguacate en monocultivo en Colombia*, con la exclusión explícita de los determinantes ambientales de zonas destinadas al monocultivo de aguacate Hass, incluyendo las zonas A y B de la Reserva Forestal Central.
- ⇒ Avanzar en el análisis para la ampliación de la exigencia de la licencia ambiental para la agroindustria, estableciendo los requisitos específicos para su procedencia.
- ⇒ Cominar a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para que realice un ejercicio de priorización y celeridad de los procesos sancionatorios que tiene a su cargo sobre el monocultivo de aguacate Hass en los municipios señalado en el informe.
- ⇒ Garantizar la debida implementación de sanciones en los procesos sancionatorios ambientales, de manera que sean justas, proporcionales y acordes con la gravedad de la infracción causada, asegurando el cumplimiento de la normativa, la reparación del daño causado y la prevención de futuras infracciones.

A la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

- ⇒ Garantizar la exigibilidad de la norma sobre el licenciamiento ambiental para la agroindustria que hace parte del ordenamiento jurídico (Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.2.3.2.2, numeral 13), y que está siendo desconocida.
- ⇒ Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el ejercicio de análisis sobre la ampliación de la exigencia de la licencia ambiental para la agroindustria, estableciendo los requisitos específicos para su procedencia.
- ⇒ Garantizar la debida implementación de sanciones en los procesos sancionatorios ambientales que sean de su competencia, de manera que sean justas, proporcionales y acordes con la gravedad de la infracción causada, asegurando el cumplimiento de la normativa, la reparación del daño causado y la prevención de futuras infracciones.

A las Corporaciones Autónomas Regionales

- ⇒ Priorizar los procesos sancionatorios ambientales en los municipios señalados en el informe, con el fin de que se avance en su análisis y se resuelvan de manera expedita.
- ⇒ Garantizar la exigibilidad de la norma sobre el licenciamiento ambiental, cuando sea su competencia, para la agroindustria que hace parte del ordenamiento jurídico (Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.2.3.2.3, numeral 21), y que está siendo desconocida.

- ⇒ Cumplir a cabalidad con las funciones de evaluación, control y seguimiento frente al desarrollo de la agroindustria, y en específico del monocultivo de aguacate Hass.
- ⇒ Garantizar la debida implementación de sanciones en los procesos sancionatorios ambientales, de manera que sean justas, proporcionales y acordes con la gravedad de la infracción causada, asegurando el cumplimiento de la normativa, la reparación del daño causado y la prevención de futuras infracciones.
- ⇒ Llevar a cabo las acciones pertinentes para levantar y divulgar información actualizada sobre la expansión de la agroindustria en sus regiones, incluyendo ubicación y expansión de cultivos, uso de recursos y afectaciones ambientales.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- ⇒ Avanzar en la definición de marcos normativos encaminados a establecer límites en la propiedad de la tierra y a controlar su extranjerización.
- ⇒ Ejercer mayor control sobre la expansión de la agroindustria para evitar que su crecimiento desplace o afecte las economías campesinas, incluyendo un monitoreo de sus impactos en el acceso a la tierra y los mercados locales.
- ⇒ Garantizar que las políticas de fomento productivo no favorezcan exclusivamente a grandes actores en detrimento de los pequeños productores, y que se priorice la producción de alimentos para la demanda nacional.
- ⇒ Revisar los programas financiados con dineros públicos asociados al fomento del aguacate Hass, garantizando criterios de transparencia, acceso a la información y evaluación pública de su impacto.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- ⇒ Monitorear el impacto ambiental de la cadena exportadora del aguacate Hass, incluyendo emisiones, uso de agua y presión sobre ecosistemas, y ajustar su estrategia comercial según esos hallazgos.
- ⇒ Revisar los programas financiados con dineros públicos asociados al fomento del aguacate Hass, garantizando criterios de transparencia, acceso a la información y evaluación pública de su impacto.
- ⇒ Evaluar y adoptar las medidas que correspondan con el fin de asegurar que el uso de fondos públicos en campañas internacionales como las impulsadas por CorpoHass, respondan a una estrategia de interés público y no solo a beneficios sectoriales.
- ⇒ Vincular los incentivos y apoyos a exportadores de aguacate Hass al cumplimiento de estándares sociales y ambientales, evitando promover modelos de producción que generen conflictividad.

Instituto Colombiano Agropecuario

- ⇒ Garantizar que las medidas de fomento productivo no favorezcan exclusivamente a grandes actores en detrimento de los pequeños productores, y que se priorice la producción de alimentos para la demanda nacional.
- ⇒ Ajustar las disposiciones normativas que han flexibilizado los requisitos para la exportación de productos vegetales en fresco, sobre todo en lo relacionado con la verificación de la propiedad de la tierra.
- ⇒ Garantizar el acceso público a información actualizada y detallada sobre semillas utilizadas, uso de agroquímicos, plagas y enfermedades asociadas a los diferentes cultivos de la agroindustria.

Alcaldías

- ⇒ Garantizar la participación ciudadana en la formulación, revisión y actualización de los planes de ordenamiento territorial, especialmente en temáticas relacionadas con el desarrollo de la agroindustria del aguacate Hass.
- ⇒ Realizar un análisis en clave de la gestión integral del riesgo teniendo en cuenta los impactos del monocultivo de aguacate Hass en la estabilidad del suelo, el riesgo hídrico, los incendios y otros efectos agravados por la crisis climática.
- ⇒ Priorizar la protección y sostenibilidad de los acueductos comunitarios, garantizando su acceso preferente frente a demandas de grandes proyectos agroindustriales.

Contraloría General de la Nación

- ⇒ Auditarse el uso de recursos públicos destinados al fomento de la agroindustria, especialmente del aguacate Hass, verificando su destinación, transparencia y si han contribuido a aumentar la concentración de la tierra o a agravar conflictos socioambientales.
- ⇒ Liderar la elaboración de un informe conjunto con las entidades de control relacionado con el estado de los recursos naturales y el ambiente, con énfasis en la agroindustria, especialmente del aguacate Hass.

Defensoría del Pueblo

- ⇒ Realizar un diagnóstico sobre las violaciones de derechos humanos ocasionadas por el desarrollo de la agroindustria, especialmente del aguacate Hass, y emitir las alertas tempranas que correspondan promoviendo rutas de atención institucional y preventión del conflicto.

Procuraduría General de la Nación

- ⇒ Activar las acciones que correspondan, en el marco del control disciplinario, sobre funcionarios que omitan su deber de prevenir o atender conflictos derivados de la expansión agroindustrial, especialmente en lo relacionado con licencias, ordenamiento territorial y protección de derechos colectivos.
- ⇒ Realizar las acciones de vigilancia preventiva sobre los efectos socioambientales de la expansión agroindustrial, especialmente del aguacate Hass, evaluando el cumplimiento de normas ambientales, el uso del suelo y la protección de fuentes hídricas, y activar las acciones que correspondan por las omisiones de autoridades locales y regionales en estos temas.



Referencias

- Aguilar Zambrano, L. I. (2003). *Crisis del café y desarrollo regional*. Cuaderno economía, vol. 22, N.º 38.
- Alarcón García, S. J. (2021). Retos en el ordenamiento territorial para el abastecimiento hídrico de la aglomeración urbana Manizales-Villamaría. *Territorios*, (45), 1 22. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.9922>
- AngloGold Ashanti (2014). Proyectos en desarrollo-Aguacate Hass. <https://www.youtube.com/watch?v=hPKWqgxmgyU>
- AngloGold Ashanti (2018). Información proyecto producción de aguacate Hass. <https://anglogoldashanticolombia.com/produccion-aguacate-Hass/1374/>
- BBC (2023). “La historia de cómo el cartero Rudolph Hass transformó por casualidad el aguacate en el mundo”, 21 de abril de 2023, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-65193777>
- Bernal, Jorge Alonso, et al. (2020). *Buenas prácticas agrícolas (BPA)*. Agrosavia. <https://n9.cl/4kq2x>
- Blue Radio (2024). “¿Qué tiene que ver el *Super Bowl* con el aguacate Hass?”, 11 de febrero de 2024, disponible en: <https://www.bluradio.com/sociedad/aguacate-Hass-super-bowl-2024-rs15>
- Caracol Radio (2022). “Sancionan empresa aguacatera por daño ambiental en Salento, Quindío”. https://caracol.com.co/emisora/2022/02/08/armenia/1644331106_483076.html
- Caracol Radio (2024). ¿Qué pasó con los cinco ríos del Quindío que tenían concesiones de agua para las P. C.H.? <https://caracol.com.co/2024/04/11/que-paso-con-los-cinco-rios-del-quindio-que-tenian-concesiones-de-agua-para-las-pch/>.
- Caracol Radio (2024). C. R. Q. alerta por abastecimiento de agua debido a bajo caudal de ríos en el Quindío. <https://caracol.com.co/2024/01/24/fenomeno-el-nino-C. R. Q.-alerta-por-abastecimiento-de-agua-por-bajo-caudal-de-rios-quindio/>.
- Catastro minero nacional (2024). <http://www.cmc.gov.co/CmcFrontEnd/consulta/index.cmc>

- Centro de Investigaciones y Estudios en Biodiversidad y Recursos Genéticos [CIEBREG] (2009). Valoración de la biodiversidad en la ecorregión del eje cafetero. <https://media.utp.edu.co/ciebreg/archivos/biodiversidad-en-la-ecorregion-del-eje-cafetero/valoracion-de-la-biodiversidad-en-la-ecorregion-del-eje-cafetero.pdf>
- Cero Setenta (2021). El aguacate desata conflictos en el eje cafetero. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/el-aguacate-desata-conflictos-en-el-eje-cafetero/>
- Ciper Chile (2013). La historia del discreto empresario que se transformó en el zar de las aguas en Chile. <https://www.ciperchile.cl/2013/12/10/la-historia-del-discreto-empresario-que-se-transformo-en-el-zar-de-las-aguas-en-chile/>
- Colombia Productiva (2024). ¿Qué hace Colombia Productiva? <https://www.colombiaproductiva.com/conozcanos/que-hace-colombia-productiva>.
- Comisión Europea (2024). La agricultura y el Pacto Verde. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/agriculture-and-green-deal_es.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022). Informe de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Eje cafetero. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>.
- Corpocaldas- Fundación Pangea. (2021). Plan de manejo complejo de páramos Los Nevados. Manizales, Colombia. Archivos Corpocaldas. https://CorTolima.gov.co/images/estudio/paramos/PLAN_DE_MANEJO_P%C3%81RAMO_LOS_NEVADOS._2021.pdf.
- CorpoHass (2024). “Aguacates de Colombia, sostenibilidad desde el corazón”, comunicado de 6 de junio de 2024, disponible en: <https://www.corpoHass.com/post/aguacates-de-colombia-sostenibilidad-desde-el-corazon>
- CorTolima (2024). Respuesta del 6 de mayo al derecho de petición radicado por SIEMBRA. <https://drive.google.com/drive/folders/1OlQrmDLowaW3PncmwkpP2l-9jippotnMG>
- Crónica del Quindío (2023). Producción de aguacate Hass en el Quindío en 2022 bajó un 20 %, ¿por qué? <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/economia/produccion-de-aguacate-Hass-en-el-quindio-en-2022-bajo-un-20-por-que>
- Crónica del Quindío (2024). Hallazgo excepcional: avistan perdices coloradas en reserva de Génova. <https://cronicadelquindio.com/noticias/fauna-1/hallazgo-excepcional-avistan-perdices-coloradas-en-reserva-de-genova>
- C. R. Q. (2020). Diagnóstico Plan de gestión ambiental regional P. G. A. R., 2020-2039, departamento del Quindío, cuenca hidrográfica del río La Vieja. <https://crq.gov.co/wp-content/uploads/2021/03/PGARQUINDIO2020-2039.pdf>

DANE (2018a). Boletín técnico. Mercado laboral por departamentos. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_dept/Boletin_dep_17.pdf

DANE (2018b). Censo nacional de población y vivienda. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo poblacional.

Departamento del Quindío. (2020). Plan departamental de desarrollo 2020-2023. Obtenido de Departamento del Quindío: https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/PDD_2020_2023_TU_Y_YO_SOMOS_QUINDIO/Componente_Diagnóstico/12._AMBIENTE.pdf

Duque Escobar, (1 de diciembre de 2021). Minería en Tolda Fría ¿y el agua qué? <https://goudes.wordpress.com/2021/12/02/36001/>

EcoGénova (s. f.). Proyectos de pequeñas centrales hidroeléctricas. <https://ecogenova.home.blog/las-pchs/>.

El Cuyabran Post (2023). La sombra de la gentrificación amenaza al Quindío. <https://elcuyabranpost.com/index.php/2023/11/03/la-sombra-de-la-gentrificacion-amenaza-al-quindio/>.

El Espectador (2013). De la bonanza a la crisis: un siglo de economía cafetera. <https://www.elspectador.com/colombia/mas-regiones/de-la-bonanza-a-la-crisis-un-siglo-de-economia-cafetera-article-407222/>.

El Espectador (2024). La agroindustria del aguacate Hass: ¿amenaza la biodiversidad y los recursos naturales?

El País (2023). “Una denuncia lleva a la producción mexicana de aguacate ante la comisión ambiental del T-MEC por ecocidio”, 8 de febrero de 2023, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-02-08/una-denuncia-lleva-a-la-produccion-mexicana-de-aguacate-ante-la-comision-ambiental-del-t-mec-por-ecocidio.html>

El Quindiano (2022). Reaparece amenaza de los títulos mineros en el Quindío. <https://elquindiano.com/noticia/130085/reaparece-amenaza-de-los-titulos-mineros-en-el-quindio/>

El Tiempo (2017). Polémica por predio que abastece de agua a Buenavista, en Quindío. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/polemica-por-predio-que-abastece-de-agua-a-buenavista-quindio-147784>

ETC Group. (2017). ¿Quién nos alimentará? La red campesina alimentaria o la cadena agroindustrial (3^a ed.). <https://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/etcquiennosalimentara-2017-es.pdf>

- FAO-Food and AgricultureOrganization of the United Nations (2017). Concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia. <https://semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/concentracion-y-extrangeriz.de-tierras-col.fao.pdf>
- FAO-Food and AgricultureOrganization of the United Nations (2022). International Trade. Major Tropical Fruits. Preliminary Results, 2021, disponible en: <https://www.fao.org/3/cb9412en/cb9412en.pdf>.
- FAO (2024). Base de datos FAOSTAT. <https://www.fao.org/faostat/en/#data/QCL>.
- Faria, Julia (2023). Food Advertising in the United States – Statistics & Facts. Statista. <https://www.statista.com/topics/2223/food-advertising/#topicOverview>.
- Food Empowerment Project (2024). El problema con los aguacates. <https://foodispower.org/es/alternativas-alimentos/el-problema-con-los-aguacates/>.
- France 24 (2023). Los aguacates, manjar del *Super Bowl* y fruta de la discordia en Colombia. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230210-los-aguacates-manjar-del-super-bowl-y-fruta-de-la-discordia-en-colombia>
- FreshFruit Portal (2023). Cabilfrut and Green SuperFood Join Forces in the Production and Marketing of Avocados. <https://www.freshfruitportal.com/news/2023/11/27/cabilfrut-and-green-superfood-join-forces-in-the-production-and-marketing-of-avocados/>
- Fundación Ecológica Las Mellizas. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, IAvH. (2014). Documento Caracterización sociocultural y económica de los complejos de Páramos Los Nevados y Chilí Barragán, Entorno Local.
- García Reinoso, P. L., Monsalve Durango, E. A., & Lozano Sandoval, G. (2011). *Análisis espacial y temporal del índice de escasez de agua en la cuenca del Río Quindío*.
- Gobernación de Caldas. (2023). Desarrollo del cultivo de aguacate en el departamento de Caldas. <https://caldata.caldas.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/Boletin-especial-caracterizacion-de-produccion-de-aguacate-en-Caldas-08-2022.pdf>.
- Gobernación del Quindío (2018). Ficha básica municipal de Génova. Observatorio del Quindío <https://observatorio.quindio.gov.co/fichas-basicas-municipales/genova>.
- Gobernación del Quindío (2020). Diagnóstico del plan municipal de desarrollo de Génova 2020-2023. <https://www.genova-quindio.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-20202023>.
- Gobernación del Quindío (2022). Estadísticas agropecuarias reportadas por la secretaría de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente del Quindío. <https://observatorio.quindio.gov.co/2-1-agricola/12-1-1-area-sembrada-de-los-principales-cultivos>

Gobierno del Quindío. (2024). *Diagnóstico sector agricultura y desarrollo rural*. Obtenido de gobierno del Quindío: <https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar>

Gómez, L. (2023). El aguacate Hass: impacto económico, ambiental y más con Ismael Trujillo (Episodio 13) [Audio podcast]. *Hablemos de raíz con Lucas Gómez*. <https://open.spotify.com/episode/5OfYrqDuamlXkQHfif4ZM?si=e86f86ffa5c84dc4&nd=1>

Gómez Sánchez, A. (2019). Diversidad funcional de aves en paisajes aguacateros en Michoacán, México [Tesis de maestría, Universidad Nacional Michoacana de San Nicolás De Hidalgo]. Repositorio Institucional UNAM.

GRAIN y Colectivo por la Autonomía (2023). Aguacates de la ira, informe de abril de 2023, disponible en: <https://grain.org/es/article/6983-aguacates-de-la-ira>

Grand View Research (2022). Avocado Market Size, Share & Trends Analysis Report by Form (Fresh, Processed), by Distribution Channel (B2B, B2C), by Region, and Segment Forecasts, 2023 – 2030, disponible en: <https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/fresh-avocado-market-report>

Grupo Hame (2024). Unidades de negocio. <https://grupohame.com/es/unidades-de-negocio/agricultura/aguacate>

Hass Avocado Board (sin año). Manual de calidad del aguacate. Guía de mejores prácticas, disponible en: <https://Hassavocadoboard.com/wp-content/uploads/Hass-Avocado-Board-Quality-Manual-Spanish.pdf>

IDEAM, Instituto Humboldt, Invemar; IGAC. (2017). *Memoria técnica. Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (MEC)*, escala 1:100.000. Bogotá, Colombia: Comunicaciones y prensa IDEAM.

Instituto Colombiano Agropecuario [ICA] (2024). Planes de trabajo para exportación de vegetales en fresco. <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/planes-trabajo-exportacion-vegetales>.

Instituto Colombiano Agropecuario ICA. (2020). *Evaluación de tierras para el cultivo tecnificado de aguacate Hass*. Obtenido de Datos Abiertos: https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Evaluaci-n-de-Tierras-para-el-cultivo-tecnificado-/7iny-qc7t/about_data

Investinarmenia.org (s. f.). <https://investinarmenia.org/>

IPES-Food, 2023. ¿Quién inclina la balanza? La creciente influencia de las grandes empresas en la gobernanza de los sistemas alimentarios y cómo contrarrestarla.

- J. F. Naranjo; H. Reyes. (2021). *Huella hídrica del cultivo de aguacate cv. Hass (Persea americana Mill.), en el distrito de conservación de suelos Barbas-Bremen, Quindío, Colombia*. Manizales, Colombia: Entre Ciencia e Ingeniería, vol. 15 no. 29, pp. 63-70.
- Kevan, P. G., & Wojcik, V. A. (2011). Servicios de los polinizadores. En D. I. Jarvis, C. Padoch & H. D. Cooper (Eds.), *Manejo de la agrobiodiversidad en los ecosistemas agrícolas* (pp. 208-233). Bioversity International.
- La República (2019). Salento tiene seis títulos mineros para la explotación y producción. <https://www.larepublica.co/economia/salento-tiene-seis-titulos-mineros-para-la-explotacion-y-produccion-2870453>.
- La República (2023). Inversionistas extranjeros ven al Quindío, hoy en día, como el corazón de Colombia. <https://www.larepublica.co/empresas/inversionistas-extranjeros-ven-al-quindio-hoy-en-dia-como-el-corazon-de-colombia-3763425>
- La Silla Vacía (2022). Salento es la antítesis de un turismo deseable. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/eje-cafetero/hay-que-disneyficar-el-turismo-en-colombia/>.
- Maldonado-López, Y., & Gómez-Tagle Chávez, A. (s.f.). Aguacate en expansión: efectos sobre el ecosistema. Saber más. Revista de Divulgación. <https://sabermas.umich.mx/archivo/enterate/627-numero-70/1280-aguacate-en-expansion-efectos-sobre-el-ecosistema.html>
- Mapa de Conflictos Mineros (2024). Conflicto minero: concesiones mineras amenazan con destruir el Paisaje Cultural Cafetero de Quindío. https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/view/935.
- Mapa mundial de justicia ambiental (2024). Playa Fría Gold Mining, Colombia. <https://ejatlas.org/conflict/tolda-fria?translate=es>
- McKay, B, Alonso, Alberto & Ezquerro, A (2022). Extractivismo agrario en América Latina. Clacso.
- Miller, Jeff (2020). *Avocado. A Global History*. Reaction Books Ltd.
- Ministerio de Ambiente (s. f.). Reservas Forestales establecidas por la Ley 2.ª de 1959. <https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Reservas-Forestales-establecidas-por-la-Ley-2-de-1959.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2016). Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital. https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/Orientaciones_para_la_definicion_y_actualiza_de_las_Det_Amb.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022). Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades

ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial. <https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/VF-CARTILLA-DETERMINANTES-AMBIENTALES-2022.pdf>

Ministerio de Comercio (2023). Respuesta del 24 de julio de 2023 al derecho de petición presentado por SIEMBRA. https://drive.google.com/drive/folders/1aTkjKdrE999Gd-VcC53ZbSofoM_DkbyIp

Mongabay (2012). Grupo HAME: ocho denuncias por delitos ambientales y más de una década de impunidad en Guatemala. <https://es.mongabay.com/2021/11/grupo-hame-ocho-denuncias-por-delitos-ambientales-y-mas-de-una-decada-de-impunidad-en-guatemala/>

Noria Research (2021). Violencia y capitalismo aguacatero en Michoacán, disponible en: <https://noria-research.com/mxac/es/violencia-y-capitalismo-aguacatero-en-michoacan/>

Noticias Caracol (2018). “Los aguacates son más importantes que el petróleo”, dice Gustavo Petro en Sucre. <https://noticias.caracoltv.com/colombia/los-aguacates-son-mas-importantes-que-el-petroleo-dice-gustavo-petro-en-sucre>.

OCOTE (2021). Grupo HAME: ocho denuncias por delitos ambientales y más de una década de impunidad. <https://www.agenciaocote.com/blog/2021/11/09/grupo-hame-8-denuncias-por-delitos-ambientales-y-mas-de-una-decada-de-impunidad/>

Ojo Público (2021). Empresa aguacatera fue multada por causar daños ambientales en Villamaría. <https://www.ojopublico.com.co/2021/08/30/empresa-aguacatera-fue-multada-por-causar-danos-ambientales-en-villamaria/>

Olaya, C, Angarita, A, Quesada, C & Uprimny, R (2024). Una teoría jurídica sobre la dimensión ambiental del campesinado. Dejusticia.

OMS (2022). Food Safety. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/food-safety>.

Paisaje Cultural Cafetero (2022). Génova: rincón Quindiano. <https://paisajeculturalcafetero.org.co/genova-rincon-quindiano/>.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2017). Plan de manejo 2017 – 2022, parque nacional natural Los Nevados. <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/plan-de-manejo-pnn-los-nevados.pdf>

Peña Rojas, L. y Román Díaz, J. (2001). *Oferta y demanda hídrica en la cuenca del río Quindío*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14550/5036>

Plan de desarrollo municipal (2020-2023). Un sueño llamado Villamaría. <https://es.scribd.com/document/562225754/PDM-2020-2023-Un-Sueno-LLamado-Villamaria>.

Publimetro (2019). Salento: ¿un bosque de papel? <https://www.pressreader.com/colombia/publimetro-colombia/20190716/281930249559518>

- RAP Eje Cafetero (2023). Caldas cuenta con la primera reserva natural de la sociedad civil de propiedad de una aguacatera. <https://ejecafeterorap.gov.co/blog/caldas-cuenta-con-la-primera-reserva-natural-de-la-sociedad-civil-de-propiedad-de-una-aguacatera/>
- Redagrícola (2023). Cabilfrut Colombia y Green SuperFood sellan alianza para posicionar el aguacate origen Colombia. <https://redagricola.com/cabilfrut-colombia-y-green-superfood-sellan-alianza-para-posicionar-el-aguacate-origen-colombia/>
- Rengifo, Luis, et al (2014), “Libro rojo de aves de Colombia. Volumen 1. Bosques húmedos de los Andes y la Costa Pacífica”. disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Libro-Rojo-de-Aves-de-Colombia-Volumen-I.pdf>.
- Rogelis Rincón, Rodrigo (2023). *La despensa o la mina: la economía campesina frente a la política agraria y minera en Cajamarca, Tolima*. Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA. <https://www.centrosiembra.org/2024/05/20/la-despensa-o-la-mina-economia-campesina-frente-a-la-politica-agraria-y-minera-en-cajamarca-tolima/>.
- RTVC (2022). Salento, el desencanto del turismo masivo. <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/salento-quindio-desencanto-del-turismo-masivo>.
- Sáenz-Ceja, J. E., Sáenz-Reyes, J. T., & Castillo-Quiroz, D. (2022). Especies polinizadoras en riesgo por la expansión del monocultivo de aguacate en el centro de México. *Conservación*, 2(3), 457-472. <https://doi.org/10.3390/conservation2030031>
- Secretaría departamental de agricultura del Quindío. (Agosto de 2024). *Observatorio del Quindío*. Obtenido de <https://observatorio.quindio.gov.co/2-1-agricola/12-1-1-area-sembada-de-los-principales-cultivos>
- Smithsonian Magazine (2017). “Holy Guacamole: How the Hass Avocado Conquered the World”, julio 28 de 2017, disponible en: <https://www.smithsonianmag.com/science-nature/holy-guacamole-how-Hass-avocado-conquered-world-180964250/>
- Sommaruga, Ruben y Eldridge, May (2020). Avocado Production: Water Footprint and socio-economic Implications. Eurochoices. <https://doi.org/10.1111/1746-692X.12289>.
- The Clinic (2023). Australis suma a María Victoria Quiroga como coautora en querella contra expropietarios por administración desleal. <https://www.theclinic.cl/2023/06/20/australis-suma-maria-victoria-quiros-como-coautora-del-delito-de-administracion-desleal-querella/>
- Toribío, María Adelina, Ramírez, Cesar Adrián y Núñez, Miriam Aidé (2019). Expansión del agronegocio aguacatero sobre los territorios campesinos en Michoacán. En Eutopía. Revista de desarrollo económico territorial, N.º 16 (diciembre): 51-72. <https://doi.org/10.17141/eutopia.16.2019.4117>

Unidad de planificación agropecuaria – UPRA. (2019). *Evaluación de Tierras para el cultivo tecnificado de aguacate (Persea americana Mill.), variedad Hass, en el departamento del Quindío. Escala 1: 25.000*. Bogotá.

Universidad del Quindío-Corporación Autónoma Regional del Quindío. (2023). *Quindío encanto natural*. Armenia, Colombia.

UPRA (2023). Evaluaciones agropecuarias (EVA) 2023. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2023.aspx.

Veltmeyer, Henry y Arturo Ezquerro-Cañete, Arturo, (2023). Agro-extractivism, The Journal of Peasant Studies, 50:5, 1673-1686, doi: <https://doi.org/10.1080/03066150.2023.2218802>

WWF. (2012). Una mirada a la agricultura de Colombia desde su Huella Hídrica. <https://www.wwf.org.co/?249918/Una-mirada-a-la-agricultura-de-Colombia-desde-su-Hue-lla-Hídrica>

